FGR

TRIPLICADO
TOMO DCCCXXXIX

FONDO	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC. [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	839
NÚMERO DE FOJAS	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 839

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 839 (Ochocientos treinta y nueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. ----------

---------- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

LIC. [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SE RECIBE INFORME SOBRE AUTOBUS [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -TÉNGASE por recibido constante en una foja el turno de trabajo ID [redacted] al cual se adjunta constante de una foja el oficio FGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4652/2019, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, a través del cual informa en relación a mi diverso FGR/FEMDH/UEILCA/0778/2019, lo siguiente:

"... Me permito manifestarle que esta Fiscalía Federal se encuentra impedida material y jurídicamente para remitir lo solicitado, toda vez que no cuenta con la información que requiere... por lo tanto, esta Fiscalía Federal no tiene información adicional a lo que se encuentra en el expediente, permitiéndome precisar que en el tomo 136 en las fojas 2 al 20 obra un acuerdo de retención del vehículo de referencia, mismas que me permio agregar al presente en copia simple, no obstante que ya cuenta con las mismas"; cabe señalar que se recibe constante en diez fojas simples acuerdo de retención de fecha diez de septiembre de dos mil quince dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -**CONSTE**- -

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documental y agréguense a la indagatoria al rubro citado. -

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes y dese respuesta por separado.- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

3

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-------------------------- **CÚMPLASE** ----------------------------

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -- [redacted]

---------------------------------- **DAMOS FE** ---------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

4

9:02 hrs.
18/10/2019
[redacted]

Id	[redacted]		
Número:	FGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4652/2019		
Fecha:	16/10/2019	Fecha del turno:	17/10/2019
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0778/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN. AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE CUENTA CON INDFORMACIÓN ADICONAL, PERMITIENDOME PRECISAR QUE EN EL TOMO 136 DE LAS FOJAS 2 A LA 20 OBRA UN ACUERDO DE RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

FGR RECIBIDO
[redacted]
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

OFICIO: FGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4652/2019

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO

Ciudad de México, a 16 de Octubre del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E.

ATENCIÓN: [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal, 1°, 7, 8, 11, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1°, 2, 3, 9, 10 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2 fracción II, 16, 26, 41, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y los transitorios Primero, Segundo, Quinto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, todos del decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, le manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0778/2019**, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, recibido por esta Representación Social de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada, el quince de octubre de dos mil diecinueve, me permito manifestarle que esta Fiscalía Federal se encuentra impedida material y jurídicamente para remitir lo solicitado, toda vez que no cuenta con la información que se requiere, al ser un hecho notorio que dicha investigación se remitió el cuatro de noviembre del dos mil quince, a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, turnada a su vez al Titular de la Oficina de Investigación, lo anterior para que continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la misma; por lo tanto, esta Fiscalía Federal no tiene información adicional a lo que se encuentra en el expediente, permitiéndome precisar que en el tomo 136 en las fojas 2 al 20 obra un acuerdo de retención del vehículo de referencia, mismas que me permito agregar al presente en copia simple, no obstante de que ya cuentan con las mismas.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]
DE LA FEDERACIÓN
S.E.I.D.O

[redacted]
DE LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O

C.C.P. MTRO. GUILLERMO TERÁN PULIDO, TITULAR DE LA UEIDMS DE LA SEIDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO DESAHOGO DEL VOLANTE CON FOLIO 43086.

Avenida Paseo de la Reforma número [redacted] Colonia Guerrero Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México 53-46-00-00, E[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

S

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
12 / 07 pc
1 OCT 2019
[redacted]
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

OFICIO: FGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4652/2019

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO

Ciudad de México, a 16 de Octubre del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E.

ATENCIÓN: [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 9, 10, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2 fracción II, 16, 26, 41, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y los transitorios Primero, Segundo, Quinto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, todos del decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, le manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0778/2019**, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, recibido por esta Representación Social de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada, el quince de octubre de dos mil diecinueve; me permito manifestarle que esta Fiscalía Federal se encuentra impedida material y jurídicamente para remitir lo solicitado, toda vez que no cuenta con la información que se requiere, al ser un hecho notorio que dicha investigación se remitió el cuatro de noviembre del dos mil quince, a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, turnada a su vez al Titular de la Oficina de Investigación, lo anterior para que continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la misma; por lo tanto, esta Fiscalía Federal no tiene información adicional a lo que se encuentra en el expediente, permitiéndome precisar que en el tomo 136 en las fojas 2 al 20 obra un acuerdo de retención del vehículo de referencia, mismas que me permito agregar al presente en copia simple, no obstante de que ya cuentan con las mismas.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

A [redacted]

[redacted] **DE LA FEDERACIÓN**
[redacted] **S. DE LA S.E.I.D.O**

[redacted]

AMPF ENCARGADA DE LA FISCALÍA ESPECIAL "D"
DE LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O

C.C.P. MTRO. GUILLERMO TERÁN PULIDO. TITULAR DE LA UEIDMS DE LA SEIDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO DESAHOGO DEL VOLANTE CON FOLIO 43295.

Art. 110
Fracc. V, VI
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

ACUERDO DE RETENCIÓN DE AUTOBUSES

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (08:00) ocho horas del día diez de septiembre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. --

-------------------------**RESULTANDO**-------------------------

---Que la presente indagatoria se inició el cinco de enero de dos mil quince, con motivo de la recepción de copias certificadas de la averiguación previa [redacted] constante de ochenta tomos, y trece anexos en la que se ejercitó acción penal con detenido en contra de [redacted] como probables responsables en la comisión del delito de **Delincuencia Organizada**, [redacted]

[redacted]

[redacted]
28.- Luis Francisco Martinez Díaz, [redacted] 35.- José Luís Abarca Velázquez y 36.- Felipe Flores Velazquez, como probables responsables en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de los 43 estudiantes normalista. ---

---Dentro de la indagatoria antes indica se encuentra relacionada con los hechos del dia veintiséis de septiembre del dos mil quince, en la que desaparecieron 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos", Ayotzinapa, Guerrero, quienes entre otros, [redacted]

---En consecuencia de lo anterior se han realizado diversas actuaciones entre las que se destacan por su importancia son las siguientes: --

1.- Declaración Ministerial del [redacted] **del veintisiete de septiembre de dos mil catorce,** quien manifestó en su parte conducente: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]

---2. Declaración del [redacted] del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, quien ante el ministerio público señaló: [redacted]

---3. Declaración Ministerial del [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien ante el representante social manifestó: [redacted]

---4.- Declaración Ministerial del [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien ante el Representante Social Manifestó: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---5.- Declaración Ministerial de [redacted] efectuada el del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien manifestó: [redacted]

---6.- Declaración Ministerial del [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien manifestó: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]

---**7.- Declaración Ministerial del** [redacted] reanalizada el del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien indicó: [redacted]

---**8.- Declaración ministerial del** [redacted] **de fecha veintisiete de septiembre de 2014**, quien manifestó: [redacted]

---**9.-Declaración Ministerial del** [redacted] **del veintisiete de septiembre de dos mil catorce**, quien argumento: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

---10.- **Declaración Ministerial del** [redacted] **efectuada el veintisiete de septiembre del dos mil quince,** manifestando lo siguiente:

[redacted]

----11.- **Declaración Ministerial del** [redacted] **del veintisiete de septiembre de dos mil catorce,** quien señalo: [redacted]

---12.- **INSPECCIÓN OCULAR del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, agente del Ministerio Público** ***del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, en el Estado de Guerrero*** *hizo constar* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---13.- **Comparecencia ministerial del** [redacted] efectuada el día siete de noviembre de dos mil catorce, quien indico en la parte conducente: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

14.- Declaración del Testigo [redacted] realizada el ante esta Autoridad Investigadora el día siete de noviembre de catorce, quien indico: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

---15.- Diligencia de inspección y fe ministerial de vehículos de motor que se encontraban en el interior del inmueble denominado [redacted] que se ubica [redacted]

sanitario en su parte posterior [...] .

---16.- Dictamen en la especialidad de criminalística de campo con número de folio 82867, de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrito por [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]

---17.- Declaración ministerial del testigo con identidad reservada Identifica con las iniciales [redacted] rendida el día ocho de abril de dos mil quince, quien indicó: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---18.- Comparecencia Ministerial de la Persona con clave de Identidad Reservada [redacted] **realizada el ocho de abril del dos mil quince**, quien refiere en la parte conducente: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

---19.- Comparecencia ministerial del [redacted] de fecha ocho de junio de dos mil quince, quien refirió en la parte conducente: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---20.- Declaración ministerial del [redacted], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien manifestó que [redacted]

---21.- Declaración ministerial de [redacted], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien refiere [redacted]

---22.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, [redacted]

---23.- Declaración ministerial de [redacted] quien indico [redacted]

---24.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien manifestó [redacted]

---25.- Declaración ministerial de [redacted], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince,

[redacted]

---26.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, [redacted]

---27.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil [redacted]

---28. Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, [redacted]

---29. Declaración ministerial de [redacted], de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---30. Declaración Ministerial de [redacted] de fecha día treinta y uno de julio del dos mil quince, quien manifestó: [redacted]

---31.- Dictamen en materia de tránsito terrestre con número de folio 59833 de fecha 23 de julio del 2015, suscrito por [redacted] quien concluye: [redacted]

[redacted]

---32.- Dictamen en materia de criminalística de campo con número de folio 59830 de fecha cinco de agosto del dos mil quince, suscrito por [redacted] quien concluye: [redacted]

----------CONSIDERANDO----------

--- I.- De conformidad en lo dispuesto 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 104 párrafo II, 107, del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I Apartado A incisos b), f), i) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento ----------

[redacted]

[redacted]

---------- R E S U E L V E ----------

---PRIMERO.- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] por los motivos y consideraciones expuestas en el presente acuerdo, de conformidad a los preceptos en lo dispuesto 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 104 párrafo II, 107, del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I Apartado A incisos b), f), i) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento --

---**SEGUNDO**.- Se pone a consulta las constancias conducentes del presente acuerdo de retención, en las oficinas de esta Unidad Especializada, ubicadas en [redacted] para aquellas personas que [redacted] jurídico respecto del bien mueble antes descrito para manifestar lo que a su derecho convenga e interés personal, haciéndoles de su conocimien[redacted]nidos se encuentran bajo investigación el cual no podrá en[redacted]e la Representación Social de la Federación determine su si[redacted] ----------------
---**TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSO**[redacted]l presente acuerdo, para los efectos legales a los que haya [redacted] --------------------------
-------------------------- C [redacted] --------------------------

---**ASÍ** lo acordó y firma la ciudadana L[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación ads[redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuest[redacted]ación de Delincuencia Organizada, quie[redacted] ------

TESTIGO DE [redacted] **ENCIA** **TESTIGO** [redacted]

[redacted] **LIC.** [redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
... AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FE MINISTERIAL DE ESTUPEFACIENTES

- - - Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, hace constar que constituido en las instalaciones de la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, sito en avenida Insurgentes No. 20 [redacted] de la Glorieta de Insurgentes, [redacted] Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para dar cumplimiento al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/833/2019 de fecha dieciséis de octubre del año en curso, presentado el día diecisiete del mismo mes y año, por el cual el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, solicita al Titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada [redacted] afecto a la indagatoria AP/PGR/SDHPSC/OI/2015, el cual se encuentra registrado [redacted] con los siguientes datos:

No.	AVERIGUACIÓN PREVIA	INDICIO	NO. DE OFICIO DE INGRESO
1.	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Acto seguido el personal se trasladó a las instalaciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 a fin de que se permita el acceso de los suscritos a la [redacted]

En el lugar previos los registros para el acceso a las instalaciones, aproximadamente a las diez horas con quince minutos fuimos atendidos por [redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

----------CONSTE----------
----------DAMOS FE----------

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN

- - -En la Ciudad de México, siendo las diez horas del dia 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - -Que siendo el día y hora señaladas en atención al escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, signado por [redacted] en su carácter de abogado defensor del profesor [redacted] ex Director de la Normal Rural Isidro Burgos y dirigido al Maestro Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, a través del cual formula denuncia señalando apreciaciones de carácter científico y político para colaborar en el esclarecimiento del caso "Ayotzinapa". Por lo que en cumplimiento al acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, en el que se señaló que dicho escrito se estimaba son manifestaciones que contienen información aportada para la investigación relacionada con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, respecto de la desaparición de los cuarenta y tres normalistas, en la que se están realizado diligencias ministeriales para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados, por lo que no es necesario se inicie una nueva averiguación previa, ya que esto generaría duplicidad innecesaria de actuaciones. Ello es así, ya que sobre la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, no solo existen varias denuncias, sino que ya se han integrado diversas averiguaciones previas, incluso la indagatoria AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encuentra en trámite y toda vez que el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se advierte es una fotocopia se giró citatorio al promovente, a efecto de que ratifique el mismo o manifieste lo a que su interés legal convenga, previniéndolo para que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por no formulada su denuncia, pues se itera, no contiene la firma original del que la presenta, además deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía, para la identidad del promoverte y en caso de considerarlo conveniente podrá hacerse acompañar de licenciado en Derecho para que lo asista, elaborando el oficio [redacted] de diecisiete de octubre del mismo año,

al [redacted], para que compareciera ante esta Representación Social Federal, el día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes número 20 veinte, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700,cero, seis, siete, cero, cero, a efecto de que ratificara el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, para lo cual debía exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podría hacerse acompañar por licenciado en Derecho para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia, procediendo a entregar el aludido citatorio en el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado en el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve ubicado en [redacted], por lo que una vez constituidos en el citado domicilio y cerciorado del mismo, se tocó la puerta sin que saliera persona alguna esperando unos minutos se volvió a tocar sin poder hacer contacto con persona alguna, por lo que al no encontrar al [redacted] a pesar de haberle dejado citatorio para que esperara a esta Representación Social de la Federación el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, a las diez horas de la mañana, ni persona alguna para atender la diligencia, se procede a fijar cédula de notificación en la puerta de la entrada del inmueble de referencia que contiene el acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, así como el oficio citatorio [redacted] de diecisiete del mismo mes y año, en términos de los artículos 103, 104 y 109, del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales que en derecho correspondan.----------
---

[redacted]

L DE LA REP
L DE INVESTIGA
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

- - -Agregando copia certificada de la cédula de notificación que se fijó en la puerta de la entrada que contiene el acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, así como el oficio citatorio [redacted] de diecisiete del mismo mes y año, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal.- - - [redacted]

- -CONSTE- - - - - - - -

- -DAMOS FE- - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

...DE INVESTIGACIÓN ...ÓN PARA EL CASO ...TZINAPA

22

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[redacted]

PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 74, 103, 104, 118, 119, 242, 180, 182-B y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en relación con el acuerdo A/010/19, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se crea la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, y el acuerdo A/013/19, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, hago de su conocimiento el contenido del referido acuerdo en el que se señala:

*"... **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y del escrito signado por [redacted] en su carácter de abogado defensor del [redacted] y dirigido al Maestro Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a través del cual formula denuncia señalando apreciaciones de carácter científico y político para colaborar en el esclarecimiento del caso "Ayotzinapa". Ahora bien, toda vez que dicho escrito la Representación Social de la Federación estima son manifestaciones que contienen información aportada para la investigación relacionada con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, respecto de la desaparición de los cuarenta y tres normalistas, en la que se están realizado diligencias ministeriales para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados, no es necesario se inicie una nueva averiguación previa, ya que esto generaría duplicidad innecesaria de actuaciones. Ello es así, ya que sobre la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, no solo existen varias denuncias, sino que ya se han integrado diversas averiguaciones previas, incluso la indagatoria AP /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encuentra en trámite y toda vez que el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se advierte es una fotocopia es necesario girar citatorio al denunciante, a efecto de que ratifique el mismo o manifieste lo a que su interés legal convenga, previniéndolo para que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por no formulada su denuncia, pues se itera no contiene la firma original del que la presenta, además deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía, para la identidad del promoverte y en caso de considerarlo conveniente podrá hacerse acompañar de licenciado en Derecho para que lo asista.----------*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

23

------------------------------------- *FUNDAMENTO LEGAL* ------------------------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 118, 119, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se:--

-------------------------- ***ACUERDA*** --

*--- **ÚNICO.** – Gírese oficio citatorio al* [redacted] *en el domicilio ubicado en* [redacted] *a efecto de que ratifique el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve o manifieste lo a que su interés legal convenga, previniéndolo para que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por no formulada su denuncia, pues dicho escrito no contiene la firma original del que la presenta, además deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía y en caso de considerarlo conveniente podrá hacerse acompañar de licenciado en Derecho para que lo asista.----------------------------------*

-------------------------------------- ***CÚMPLASE*** -----------------------------------

Lo que se hace de su conocimiento y se notifica en términos de los artículos 103, 104 y 109, del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales que en derecho correspondan. Asimismo se notifica el oficio [redacted] de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, que contiene citatorio para el [redacted], en el domicilio que en el mismo se indica, para que comparezca ante la Representación Social de la Federación, el día 23 de octubre de 2019, a las 10:00 diez horas, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, a efecto de que ratifique el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, para lo cual deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por licenciado en Derecho para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD [redacted] STIGACIÓN
[redacted]

SUPERVISÓ [redacted]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

CERTIFICACIÓN

- - En la Ciudad de México, el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado para debida constancia legal----------

----------**CERTIFICA** ----------

-----Que la presente copia fotostática constante de dos (2) fojas útiles, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista con el cual fue cotejado y compulsado debidamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sincronía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambo[redacted]

- -**DAMOS FE** - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

Y LITIGACIC
AYC

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Oficio: [redacted]
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

P R E S E N T E

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 74, 103, 118, 119, 242, 180, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en relación con el acuerdo A/010/19, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se crea la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, y el acuerdo A/013/19, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.

Solicito a Usted, se sirva comparecer ante esta Representación Social Federal, el día 23 de octubre del 2019, a las 10:00 diez horas, en el domicilio de esta autoridad ubicado en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, a efecto de que ratifique el escrito de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, para lo cual deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por licenciado en Derecho para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA [redacted] STIGACIÓN
Y LITIGACIÓ [redacted] PA.

[redacted]

C.c.p. Mtra. [redacted] Guerra.- Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. [redacted] Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.-Para su conocimiento.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CERTIFICACIÓN

- - En la Ciudad de México, el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado para debida constancia legal----------

----------**CERTIFICA** ----------

-----Que la presente copia fotostática constante de una (1) foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista con el cual fue cotejado y compulsado debidamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sincronía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/012/19 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019 [redacted]

- -**DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

FISCALÍA GI
UNIDAD ESI
Y LITIG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre dos mil diecinueve, la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: Tiene por recibido la siguiente documentación: Id [redacted] por medio del cual remite copia de conocimiento del oficio CNDH/OEPCI/0144/2019, de fecha de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, constante de tres fojas en adverso y reverso. Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es de acordarse y se: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** -

- - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CUMPLASE** -

- - - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos, quien actúa en términos del artículo 16 del Código [redacted] de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final fi[redacted]an fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

25
26

Id [redacted]

Número: CNDH/OEPCI/0144/2019

Fecha: 20/08/2019 Fecha del turno: 17/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: CNDH. OEPCI. CON RESPECTO AL OFICIO SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019 DONDE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

CNDH MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel. 56-81-81-25, Fax: 56-81-84-80

Asunto: **Respuesta a requerimiento de información.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0144/2019.**

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

FGR RECIBIDO 16 OCT 2019 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN [redacted]

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en relación con el oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019, por el que el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicita al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", en vía de colaboración, copias certificadas sin testar de 89 documentales (87 Actas Circunstanciadas elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI; 1 Informe pericial y 1 Certificado médico) que detalla en su petitorio, adjunto remito a usted las copias, certificadas de los documentos que solicita en el orden que a continuación se enumera:

1. Acta Circunstanciada de fecha 27 de septiembre de 2014, de las 11:45 horas (número 48 del oficio de petición)
2. Acta Circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2014, de las 18:59 horas (números 20 y 28 del oficio de petición).
3. Acta Circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2014, de las 19:00 horas (número 39 del oficio de petición).
4. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:15 horas (números 26, 42 y 88 del oficio de petición)
5. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:55 horas (referida en los numerales 31 y 41 del oficio de petición).
6. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:39 horas (referida en los numerales 40 y 87 del oficio de petición).

1/5

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

27

CNDH
MÉXICO

Asunto: **Respuesta a requerimiento de información.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0144/2019.**

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
16 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO IGUALA

[redacted]

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en relación con el oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019, por el que el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicita al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", en vía de colaboración, copias certificadas sin testar de 89 documentales (87 Actas Circunstanciadas elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI; 1 Informe pericial y 1 Certificado médico) que detalla en su petitorio, adjunto remito a usted las copias, certificadas de los documentos que solicita en el orden que a continuación se enumera:

1. Acta Circunstanciada de fecha 27 de septiembre de 2014, de las 11:45 horas (número **48** del oficio de petición).
2. Acta Circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2014, de las 18:59 horas (números **20** y **28** del oficio de petición).
3. Acta Circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2014, de las 19:00 horas (número **39** del oficio de petición).
4. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:15 horas (números **26, 42** y **88** del oficio de petición).
5. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:55 horas (referida en los numerales **31 y 41** del oficio de petición).
6. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 14:39 horas (referida en los numerales **40 y 87** del oficio de petición).

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO IGUALA
TEMPORAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

7. Acta Circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2014, de las 19:10 horas (marcada con el número **86** del oficio de petición).
8. Acta Circunstanciada de fecha 4 de diciembre de 2015, de las 10:00 horas (número **21** y **49** del oficio de petición).
9. Acta Circunstanciada de fecha 16 de febrero de 2016, de las 18:00 horas (referida en los numerales **22 y 27** del oficio de petición).
10. Acta Circunstanciada de fecha 16 de febrero de 2016, de las 14:00 horas (referida en los numerales **24 y 43** del oficio de petición).
11. Acta Circunstanciada de fecha 17 de febrero de 2016, de las 11:00 horas (referida en los numerales **25, 30, 35 y 44** del oficio de petición).
12. Acta Circunstanciada de fecha 2 de octubre de 2014, de las 22:15 horas (número **37** del oficio de petición).
13. Certificado Médico de Lesiones del 27 de septiembre de 2014 (número **36** del oficio de petición).
14. Informe en materia de Criminalística y Medicina Forense en torno a los hechos ocurridos en el crucero de "Santa Teresa" en la ciudad de Iguala, Guerrero, el 27 de septiembre de 2014 (número **33** del oficio de petición).
15. Acta Circunstanciada de fecha 28 de septiembre de 2014, de las 11:20 horas (número **50** del oficio de petición).
16. Acta Circunstanciada de fecha 28 de septiembre de 2014, de las 12:05 horas (número **51** del oficio de petición).
17. Acta Circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2014, de las 14:30 horas (número **52** del oficio de petición).
18. Acta Circunstanciada de fecha 2 de octubre de 2014, de las 20:10 horas (número **53** del oficio de petición).
19. Acta Circunstanciada de fecha 10 de abril de 2017, de las 20:00 horas (número **9** del oficio de petición).
20. Acta Circunstanciada de fecha 11 de abril de 2017, de las 11:00 horas (número **8** del oficio de petición).
21. Acta Circunstanciada de fecha 12 de abril de 2017, de las 10:45 horas (referida en los numerales **13 y 18** del oficio de petición).
22. Acta Circunstanciada de fecha 5 de noviembre de 2015, de las 16:00 horas (número **10** del oficio de petición).
23. Acta Circunstanciada de fecha 11 de diciembre de 2015, de las 21:30 horas (número **17** del oficio de petición).
24. Acta Circunstanciada de fecha 9 de septiembre de 2015, de las 07:20 horas (número **55** del oficio de petición).
25. Acta Circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2016, de las 14:00 horas (número **11** del oficio de petición).
26. Acta Circunstanciada de fecha 17 de mayo de 2016, de las 15:00 horas (número **12** del oficio de petición).
27. Acta Circunstanciada de fecha 12 de septiembre de 2015, de las 17:00 horas (númer **56** del oficio de petición).
28. Acta Circunstanciada de fecha 28 de abril de 2015, de las 11:30 horas (número **15** d oficio de petición).
29. Acta Circunstanciada de fecha 10 de mayo de 2015, de las 23:30 horas (número **45** del oficio de petición).
30. Acta Circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2015, de las 13:57 horas (número **14** del oficio de petición).

FISCALÍA GI
UNIDAD ESI
Y LITIG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

31. Acta Circunstanciada de fecha 28 de abril de 2015, de las 15:10 horas (número **85** del oficio de petición).
32. Acta Circunstanciada de fecha 2 de septiembre de 2015, de las 10:46 horas (número **16** del oficio de petición). 28
33. Acta Circunstanciada de fecha 30 de octubre de 2015, de las 13:10 horas (número **58** del oficio de petición).
34. Acta Circunstanciada de fecha 10 de febrero de 2016, de las 14:00 horas (referida en los numerales **3, 4 y 54** del oficio de petición).
35. Acta Circunstanciada de fecha 16 de febrero de 2016, de las 16:50 horas (referida en los numerales **2, 5 y 6** del oficio de petición).
36. Acta Circunstanciada de fecha 1 de septiembre de 2015, de las 13:00 horas (número **59** del oficio de petición).
37. Acta Circunstanciada de fecha 11 de marzo de 2016, de las 12:00 horas (número **19** del oficio de petición).
38. Acta Circunstanciada de fecha 23 de enero de 2017, de las 18:17 horas (número **84** del oficio de petición).
39. Acta Circunstanciada de fecha 20 de abril de 2018, de las 22:30 horas (referida en los numerales **1, 7 y 60** del oficio de petición).
40. Acta Circunstanciada de fecha 16 de marzo de 2018, de las 21:00 horas (número **61** del oficio de petición).
41. Acta Circunstanciada de fecha 15 de junio de 2018. (número **46** del oficio de petición).
42. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 17:08 horas (número **62** del oficio de petición).
43. Acta Circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2016, de las 12:50 horas (número **47** del oficio de petición).
44. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 17:50 horas (número **63** del oficio de petición).
45. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 18:15 horas (número **65** del oficio de petición).
46. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 18:40 horas (número **64** del oficio de petición).
47. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 19:05 horas (número **66** del oficio de petición).
48. Acta Circunstanciada de fecha 18 de abril de 2018, de las 12:30 horas (número **67** del oficio de petición).
49. Acta Circunstanciada de fecha 9 de abril de 2018, de las 13:40 horas (número **69** del oficio de petición).
50. Acta Circunstanciada de fecha 13 de abril de 2018, de las 09:50 horas (número **81** del oficio de petición).
51. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018, de las 11:00 horas (número **70** del oficio de petición).
52. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018, de las 14:30 horas (número **68** del oficio de petición).
53. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018, de las 17:03 horas (número **71** del oficio de petición).
54. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018 (número **72** del oficio de petición).
55. Acta Circunstanciada de fecha 12 de mayo de 2018 (número **83** del oficio de petición).
56. Acta Circunstanciada de fecha 9 de abril de 2018. (número **80** del oficio de petición).
57. Opinión Médica de fecha 18 de abril de 2018 (número **82** del oficio de petición).

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

58. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018, de las 13:30 horas (número **73** del oficio de petición).
59. Acta Circunstanciada de fecha 23 de abril de 2018, de las 14:30 horas (número **76** del oficio de petición).
60. Acta Circunstanciada de fecha 23 de abril de 2018, de las 15:45 horas (número **77** del oficio de petición).
61. Acta Circunstanciada de fecha 16 de abril de 2018, de las 16:30 horas (número **78** del oficio de petición).
62. Acta Circunstanciada de fecha 23 de abril de 2018, de las 16:45 horas (número **75** del oficio de petición).
63. Acta Circunstanciada de fecha 23 de abril de 2018, de las 17:25 horas (número **74** del oficio de petición).
64. Acta Circunstanciada de fecha 14 de mayo de 2018, de las 16:30 horas (número **79** del oficio de petición).

Por cuanto hace a los datos proporcionados en los numerales **23, 32, 34**, **38** y **57** de su escrito de solicitud no corresponden con los de Actas Circunstanciadas llevadas a cabo por personal de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH; en lo concerniente al punto **89** de su escrito de solicitud, los datos proporcionados son insuficientes para la identificación de la documental a la que pudiera referirse, lo que imposibilitó darles la atención correspondiente.

Se señala que los numerales 7, 20 y 31 del presente escrito se refieren a las Actas Circunstanciadas de fechas 1 de octubre de 20 14, de las 19:10 horas, 28 de abril de 2015, de las 15:10 horas y del 11 de abril de 2017, de las 11:00 horas, que fueron también solicitadas por la misma Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos mediante los oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019, así como por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la SDHPDSC, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0326/2019, cabe mencionar que con las referidas actas circunstanciadas se atiende parcialmente lo solicitado en los diversos de referencia. En este sentido, en el punto 26 de este escrito se relaciona el Acta Circunstanciada de fecha 17 de mayo de 2016, de las 15:00 horas que también fue solicitada mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0259/209 por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. En este contexto y en consideración a la sensibilidad de la información que este Organismo Nacional proporciona, pido a usted tener por atendidas las solicitudes de información de referencia

FISCALÍA GE
UNIDAD ESPE
Y LITIGA
A

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

en la parte que corresponde, de los citados oficios, en atención a que los peticionarios se encuentran adscritos a las Unidades Administrativas a su cargo.

29

Hago saber a esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos que las constancias que se adjuntan al presente oficio, contienen datos personales que de conformidad con lo establecido en el artículo 120, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son transferidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113, fracción V y 116, de la citada Ley; 110, fracción V, 113, fracción I y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que su incumplimiento puede ser sancionado de conformidad con las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

[redacted]

C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.- Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.
C.c.p.- El Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, en atención a sus oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019; SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019.- Presente.
C.c.p.- Lic. [redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0326/2019, (puntos 4 y 68 de este escrito).- Presente.
C.c.p.- Licenciado [redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0259/209, (punto 8 de este escrito).- Presente.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

30

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

- - -En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con diez minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve**, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 113, 117, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del presente año, respectivamente, con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- **A C U E R D A**- -

- - - **TENGASE:** Por recibido **ID** [redacted] del oficio **SSPC/PRS/CGCF/049169/2019** recibido VIA ELECTRONICA de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, , firmado por el General de División del Estado Mayor Presidencial y Maestro en Seguridad Nacional [redacted] Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante el cual da respuesta al oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019** por lo que se acuerda: -

- - - **UNICO:** Toda vez que ya fue realizada la diligencia prevista, remítase para glosa de la **AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015.** - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E** - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficios Recibidos

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

31

Id [redacted]

Número: SSPC/PRS/CGCF/0049169/2019

Fecha: 16/10/2019 Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. EN SEG. NAL. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. COORD. GRAL DE CENTROS FEDERALES: EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019 Y RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019, SE INFORMA AUTORIZACIÓN DE ACCESO

Observaciones:

SEGURIDAD

FGR RECIBIDO

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES
OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 49169 /2019
Ciudad de México a 16 de octubre de 2019.
Asunto: Se informa autorización de acceso.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Av. Insurgentes No. 30, Colonia [redacted]
CDMX, C.P. 06700, [redacted]
Presente.

[redacted]

Me permito manifestar que autorizo el ingreso del material solicitado

Cabe mencionar que los Centros Penitenciarios Federales son instalaciones diseñadas para la salvaguarda de la seguridad pública y Nacional, en razón de lo anterior, cualquier actividad que se desarrolle al interior de los mismos, ya sea por parte de cualquier visitante o de autoridad debe ajustarse al marco jurídico vigente, en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ejecución Penal, Reglamento y Manuales de los Centros Federales de Readaptación Social, lo cual debe ajustarse al mínimo indispensable para cumplir con el procedimiento de la visita sirviendo con plena sujeción a dicha marco jurídico, por lo que es importante hacerle de su conocimiento que el código de vestimenta y objetos prohibidos para poder ingresar a esas unidades de administrativas, esto con la finalidad de evitar demoras en el cumplimiento de la actividad encomendada y supervisada.

REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Artículo 74.- Se prohíbe al personal del Centro Federal, interno y visitante.

I. Introducir al Centro Federal dinero, alimentos, sustancias y cualquier objeto no autorizado por el Consejo en los términos previstos en el Manual respectivo;
II. Introducir al Centro Federal armas de cualquier tipo, réplicas de las mismas, teléfonos celulares o satelitales, radios o equipos recuperadores-transmisores y cualquier otro instrumento de intercomunicación o sistema de comunicación electrónica, excluyendo de dichos dispositivos aquellos que el o con algún accesorio puedan usarse para comunicación no autorizada;
III. Elaborar, introducir, consumir, poseer o comercializar bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas y, en general, toda aquella cuyo uso pueda alterar la seguridad del Centro Federal;
IV. Tomar fotografías, videos y grabaciones del interior del Centro Federal y en su área perimetral, salvo autorización escrita del Coordinador General;
V. Introducir, circular, o permitir la circulación de moneda nacional o extranjera en el interior del Centro Federal, así como de objetos, materiales o sustancias que hagan sus veces, y
Todas aquellas establecidas en la normatividad aplicable y, en su caso las que determinen el Director General en el ámbito de sus facultades previa opinión del Consejo

[redacted]

Av. Durango No. 171, Col. Tlacuitl. C.P. 11370
Tlalpan, CDMX, T. [redacted]
www.gob.mx/prevencionyreadaptacion

2019

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

32

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
2019
[redacted]
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 49169 /2019

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

Asunto: Se informa autorización de acceso.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Av. Insurgentes No. 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, (55) 5346 0000, ext. [redacted]
P r e s e n t e.

En cumplimiento a su oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019**, de 15 de octubre de 2019, relativo a la averiguación previa número [redacted] con fundamento en los artículos 15 fracción VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016, le informo que fue autorizado su acceso así como del **Mtro. Omar Gómez Trejo,** Titular de la UEILCA, [redacted] testigos de asistencia, personal adscrito a la Fiscalía General de la República, el **17 de octubre de 2019, a partir de las 10:00 horas,** al Centro Federal de Readaptación Social Núm. [redacted] con la finalidad de practicar diligencia ministerial al procesado [redacted] quien se encuentra privado de su libertad en esa unidad administrativa.

No omito manifestar, que autorizó el ingreso del material solicitado.

Cabe mencionar que los Centros Penitenciarios Federales son instalaciones diseñadas para la salvaguarda de la seguridad pública y Nacional, en razón de lo anterior, cualquier actividad que se desarrolle al interior de los mismos, ya sea por parte de cualquier visitante y/o autoridad debe ajustarse al marco jurídico vigente, en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ejecución Penal, Reglamento y Manuales de los Centros Federales de Readaptación Social, la cual debe sujetarse al mínimo indispensable para cumplir con el propósito de la visita atinente con plena sujeción a dicho marco jurídico, por lo que es importante hacerle de su conocimiento que el código de vestimenta y objetos prohibidos para poder ingresar a esas unidades de administrativas, esto con la finalidad de evitar demoras en el cumplimiento de la actividad encomendada supracitada.

REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Artículo 74.- Se prohíbe al personal del Centro Federal, interno y visitante:

I. Introducir al Centro Federal dinero, alimentos, sustancias y cualquier objeto no autorizado por el Consejo en los términos previstos en el Manual respectivo;
II. Introducir al Centro Federal armas de cualquier tipo, réplicas de las mismas, teléfonos celulares o satelitales, radios o equipos receptores-transmisores y cualquier otro instrumento de intercomunicación o sistema de comunicación electrónica, equipo de cómputo u otros dispositivos que por sí o con algún accesorio puedan usarse para comunicación no autorizada;
III. Elaborar, introducir, consumir, poseer o comerciar bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas y, en general, todo aquello cuyo uso pueda alterar la seguridad del Centro Federal;
IV. Tomar fotografías, videos y grabaciones del interior del Centro Federal y en su área perimetral, salvo autorización escrita del Coordinador General;
V. Introducir, circular, o permitir la circulación de moneda nacional o extranjera en el interior del Centro Federal, así como de objetos, materiales o sustancias que hagan sus veces, y
Todas aquéllas establecidas en la normatividad aplicable y, en su caso, las que determinen el Director General en el ámbito de sus facultades previa opinión del Consejo.

ERAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MANUAL DE VISITA DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Artículo 7.- Los visitantes no podrán ingresar al Centro Federal con:

- **I.** Ropa de los colores beige, azul marino y negro;
- **II.** Zapatos de plataforma, media plataforma, de punta, botas, botines, tenis o cualquier tipo de calzado con tacón que exceda de 3 centímetros de altura;
- **III.** Peluca o cualquier tipo de postizo así como accesorios metálicos y plásticos para el cabello;
- **IV.** Objetos o sustancias no autorizados;
- **V.** Signos o síntomas de haber consumido estupefacientes, psicotrópicos o bebidas embriagantes, conforme a la valoración médica del Centro Federal;
- **VI.** Ropa deportiva, lentes obscuros, sombrero o gorra;
- **VII.** Ropa interior con soportes plásticos o metálicos, dos o más prendas de similares características, botones forrados, ropa de doble forro, ropa de doble vista, mallas, medias o shorts bajo la falda o pantalón, o sin ropa interior; y
- **VIII.** Toallas femeninas o pañales desechables, en estos casos, serán canjeados por los que proporcione el Centro Federal.

Artículo 8.- Los objetos cuya introducción al Centro Federal esté prohibida conforme a lo establecido en el Reglamento y sus Manuales, deberán ser entregados por la visita en el depósito de objetos, en donde se le expedirá el recibo correspondiente para que los identifique y recoja al egresar del Centro Federal.

Artículo 9.- Toda visita debe sujetarse a los procedimientos de revisión y normas de seguridad establecidos para el ingreso al Centro Federal.

MANUAL DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Artículo 66.- Se prohíbe al personal del Centro Federal, internos y visitantes:

- **I.** Introducir al Centro Federal dinero, alimentos, sustancias y cualquier objeto no autorizado por el Consejo;
- **II.** Introducir al Centro Federal armas de cualquier tipo, réplicas de las mismas, teléfonos celulares o satelitales, radios o equipos receptores-transmisores y cualquier otro instrumento de intercomunicación o sistema de comunicación electrónica, equipos eléctricos y de cómputo u otros dispositivos que por sí o con algún accesorio puedan usarse para comunicación no autorizada;
- **III.** Elaborar, introducir, consumir, poseer o comerciar bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas y, en general, todo objeto cuyo uso pueda alterar la seguridad del Centro Federal;
- **IV.** Tomar fotografías, videos y grabaciones del interior del Centro Federal y en su área perimetral;
- **V.** Introducir, circular, o permitir la circulación de moneda nacional o extranjera en el interior del Centro Federal, así como de objetos, materiales o sustancias que hagan sus veces, y
- **VI.** Introducir objetos que prohíba el Director General en el ámbito de sus facultades previa opinión del Consejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N [redacted] E
"SUFRAGIO EFEC [redacted] ELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENE [redacted] NTROS FEDERALES

GRAL. DE DIV. D.E. [redacted] EN SEG. NAL.,

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN AUSENCIA Y POR INSTRUCCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL LIC. [redacted]
DIRECTOR DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

C c p. LIC. [redacted] JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- Comisionado de Prevenci[redacted]n Social.- Para su superior conocimiento.
[redacted] Referencia

[redacted]ERAL DE LA [redacted]
[redacted]CIAL DE INV[redacted]ACIÓN
[redacted]CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

34

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2019 10:03 a.m.
Para: CEFERESO 1 Control de Gestion
CC: [redacted]
Asunto: ENVIO OFICIO49168
Datos adjuntos: CF1 171019.pdf

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

FAVOR DE CONFIRMAR CON NOMBRE, CARGO Y HORA

QUEDO A SUS ÓRDENES

[redacted]

C.G.C.F.

ÁREA TRÁMITE

EXT. [redacted]

SEGURIDAD

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

[redacted] UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
[redacted]TIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.
[redacted]019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
[redacted]

35

ACUSE

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/ 0836 /2019

Ciudad de México, 16 de octubre de 2019

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
COMISIONADA A LA UEILCA
P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 del presente día, mes y año, mediante el cual solicita se le informe a usted, lo siguiente:

a) Si se realizó alguna diligencia con los [redacted] en carácter de representantes de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]

b) Si se llevó a cabo alguna diligencia con los [redacted] en carácter de representantes de las victimas relacionadas en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto en términos de los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 113, 117, 141 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y relativos de la Ley General de Victimas, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Al advertir que no se define a qué periodo se refiere, le señalo lo siguiente: existe una versión publica y una digital que esta instaurada desde el inicio de la indagatoria a que hace referencia, la cual consta de todos los tomos digitalizados y el índice se actualiza en el área del Licenciado [redacted] para que todos los servidores públicos que integramos el área tengamos acceso a las consultas de toda la información.

Por otra parte, y en virtud de que indistintamente [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

36

[redacted]

Por otra parte, dicho abogado [redacted] se presentó cuando se requirió al señor [redacted] padre de [redacted] quien fuera jugador del equipo de Futbol Los Avispones de Chilpancingo, el cual compareció ante la Oficina de Investigación narrando toda la experiencia sufrida con su hijo [redacted] esta actuación se documentó tengo entendido en el tomo 294 (fojas 1699-1717) de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Esperando le sea de utilidad dicha información, y le exhorto que al igual que todos los servidores públicos que integramos el área y tenemos intensa carga de trabajo, se dé usted a la tarea de consultar las actuaciones que sean de su interés directamente.

Sin otro particular, reciba un cordial salud[redacted]

ATENTA[redacted]ENTE
"SUFRAGIO EFECTIV[redacted]O REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO [redacted]ICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

LIC. [redacted]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Fiscal especializada en Materia de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Gomez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- En cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA UEILCA.
P r e s e n t e.

Con el fin de cumplir con las facultades conferidas a esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 11, 65, 67, de la Ley General de Víctimas; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del 2019.

Solicito su valiosa colaboración, a efecto de que con el carácter de MUY URGENTE y en un término de 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirvan informar si en alguna diligencia llevada a cabo por ustedes los C.C. [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]

De la misma forma, informen si en alguna diligencia [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de victimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. De ser así, se agradecerá precisen los nombres de las

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

víctimas que representan y las acciones realizadas ante esta Fiscalía para la defensa de los derechos de las víctimas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVSTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

[redacted]

SUPERVISO[redacted]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.-** Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.-Para su conocimiento.- Presente.

RAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve**, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 113, 117, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del presente año, respectivamente, con dos testigos de asistencia que al final firman.---

------------------ A C U E R D A-----------------------------

--- **TENGASE:** Por recibido **ID** [redacted] del oficio **SSPC/PRS/CGCF/049168/2019** recibido VIA ELECTRONICA de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, firmado por el General de División del Estado Mayor Presidencial y Maestro en Seguridad Nacional [redacted] Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante el cual da respuesta al oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019** por lo que se acuerda: ---

--- **UNICO:** Toda vez que ya fue realizada la diligencia prevista, remítase para glosa de la **AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015.** ------ [redacted] ----------------

------------------ DAMOS F [redacted] ------------

[redacted]

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficios Recibidos

FGR **UEILCA**
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

40

Id [redacted]

Número: SSPC/PRS/CGCF/0049168/2019

Fecha: 16/10/2019 Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. EN SEG. NAL. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. COORD. GRAL DE CENTROS FEDERALES: EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019 Y RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] SE AUTORIZA ACCESO AL CENTRO PENITENCIARIO A LOS CIUDADANOS MTRO [redacted]

Observaciones:

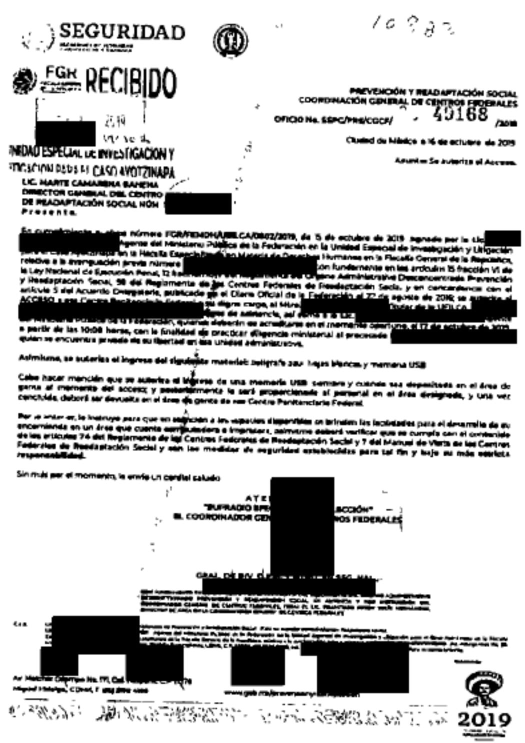
SEGURIDAD

FGR RECIBIDO

[redacted]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES
OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 49168 /2019

Ciudad de México a 16 de octubre de 2019

Asunto: Se autoriza el Acceso.

LIC. MARTE CAMARENA BAHENA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO [redacted]
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM [redacted]
Presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

[redacted]

2019

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBLICA
...ECIAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
...NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1098

41

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

1 OCT 2019
[redacted] 14:30 hs
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 49168 **/2019**

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

Asunto: Se autoriza el **Acceso.**

LIC. MARTE CAMARENA BAHENA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. [redacted]
P r e s e n t e.

En cumplimiento al oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019**, de 15 de octubre de 2019, signado por la **Lic.** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa en la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, relativo a la averiguación previa número [redacted] con fundamento en los artículos 15 fracción VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016; se autoriza el **ACCESO** a ese Centro Penitenciario Federal a su digno cargo, al **Mtro.** [redacted] Titular de la UEILCA, [redacted] testigos de asistencia, así como a la **Lic.** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quienes deberán de acreditarse en el momento oportuno, el **17 de octubre de 2019, a partir de las 10:00 horas,** con la finalidad de practicar diligencia ministerial al procesado [redacted] quien se encuentra privado de su libertad en esa unidad administrativa.

Asimismo, se autoriza el ingreso del siguiente material: bolígrafo azul, hojas blancas y memoria USB.

Cabe hacer mención que se autoriza el ingreso de **una memoria USB**, siempre y cuando sea **depositada** en el área de garita al momento del acceso; y posteriormente le será proporcionada al personal en el área designada, y una vez concluida, deberá ser devuelta en el área de garita de ese Centro Penitenciario Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que en atención a los espacios disponibles se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda en un área que cuente computadora e impresora, asimismo deberá verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y **con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N [redacted] E
"SUFRAGIO EFEC [redacted] ELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENE [redacted] NTROS FEDERALES

[redacted]

GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. EN SEG. NAL.,
[redacted]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN AUSENCIA Y POR INSTRUCCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL LIC. FRANCISCO FREDY SOLÍS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p. LIC [redacted] ado de Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
LIC [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa en la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, relativo a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019.- Av. Insurgentes No. 20, Glorieta de Insurgentes, Ex Zona Rosa, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, (55) 5346 0000, ext. [redacted] Para su conocimiento
[redacted] Referencia:

2019
EMILIANO ZAPATA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

24

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2019 11:37 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SE ENVIA OFICIO 49169
Datos adjuntos: 49169.pdf

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

BUEN DÍA.

Por medio del presente, me permito adjuntar oficio:

SSPC/PRS/CGCF/49169/2019.

Favor de confirmar por este mismo medio la recepción, con nombre y cargo, gracias.

Saludos cordiales.

SEGURIDAD

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

ATENTAMENTE:

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve**, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 113, 117, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del presente año, respectivamente, con dos testigos de asistencia que al final firman.---

------------------------- **A C U E R D A**-----------------------------

--- **TENGASE:** Por recibido **ID** [redacted] del oficio **SSPC/PRS/CGCF/049198/2019** recibido VIA ELECTRONICA de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, , firmado por el General de División del Estado Mayor Presidencial y Maestro en Seguridad Nacional [redacted] Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante el cual da respuesta al oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019** por lo que se acuerda: ---

--- **UNICO:** Toda vez que ya fue realizada la diligencia prevista, remítase para glosa de la **AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015.** ------- [redacted] ------------------

-------------------------**DAMOS FE**--------------------------

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

A[redacted]
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

44

Id [redacted]

Número: SSPC/PRS/CGCF/0049398/2019

Fecha: Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. EN SEG. NAL. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. COORD. GRAL DE CENTROS FEDERALES: EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019 Y RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] SE AUTORIZA ACCESO AL CENTRO PENITENCIARIO A LOS CIUDADANOS MTRO [redacted]

Observaciones:

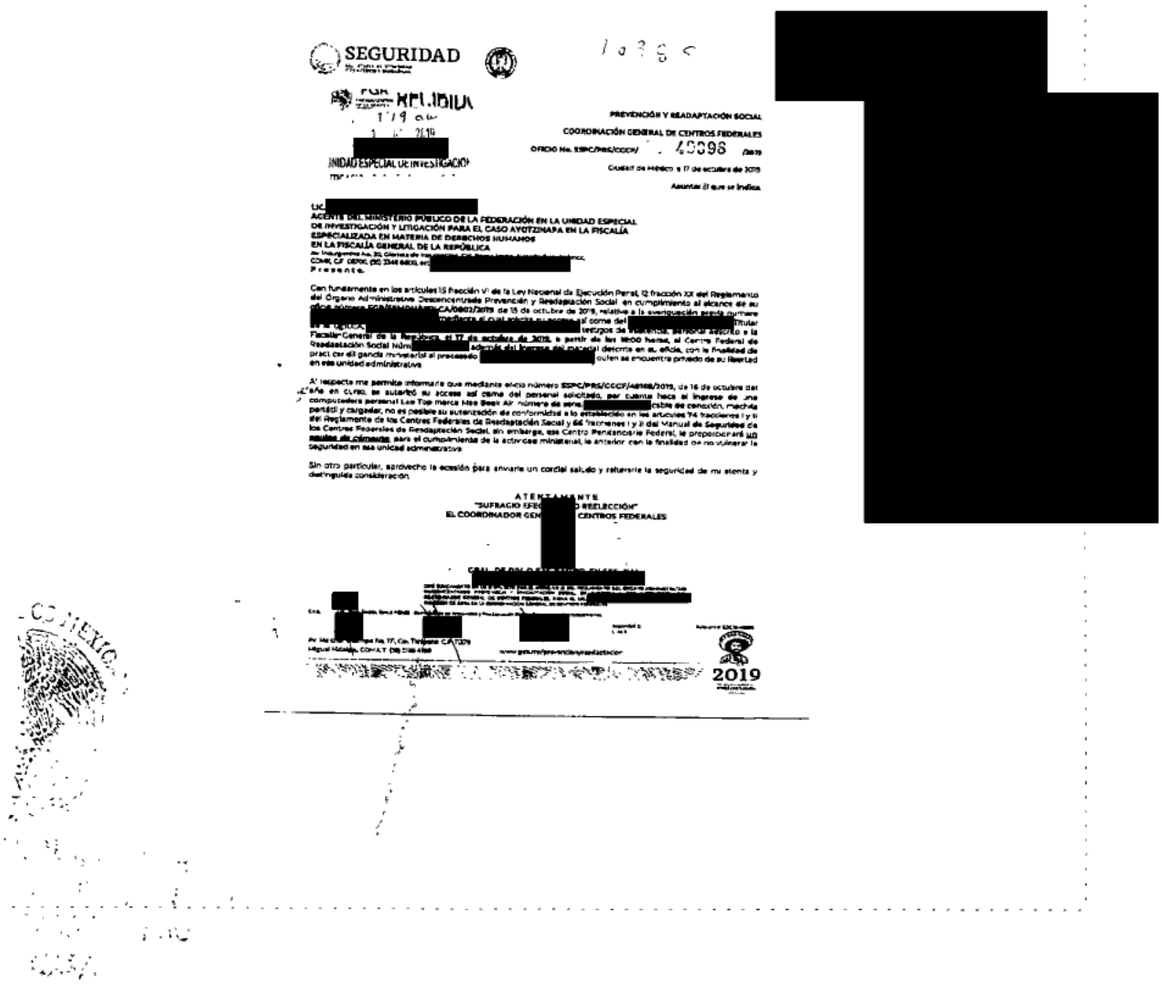

SEGURIDAD

FGR UEILCIUA

[redacted]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 49398 /2019

Ciudad de México a 17 de octubre de 2019

Asunto: El que se indica

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 15 fracción VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 12 fracción XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social en cumplimiento al alcance de su [redacted] al como del [redacted] Titular [redacted] testigos de [redacted] y la Fiscalía General de la República, el 17 de octubre de 2019, a partir de las 10:00 horas, al Centro Federal de Readaptación Social Núm. [redacted] adjunto al [redacted] delicuencial delicuencial delicuencial en su edicio, con la finalidad de practicar el gancho monetario al procesado [redacted] quien se encuentra privado de su libertad en esa unidad administrativa

A' respecto me permito informarle que mediante oficio número SSPC/PRS/CGCF/48988/2019, de 16 de octubre del [redacted] en curso, se autorizó su acceso al [redacted] del personal solicitado, por cuanto hace al ingreso de una computadora personal Lap Top marca Mac Book Air número de serie [redacted] cable de conexión, mochila portátil y cargador, no es posible su autorización de conformidad a lo establecido en los artículos 74 fracciones I y II del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 66 fracciones I y II del Manual de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, sin embargo, ese Centro Penitenciario Federal, le propondrá [redacted] para el cumplimiento de la actividad ministerial, la anterior con la finalidad de no vulnerar la seguridad en esa unidad administrativa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFE[redacted]O REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GEN[redacted] CENTROS FEDERALES

[redacted]

[redacted]

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
9:19 am
18 OCT 2019
[redacted]
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. SSPC/PRS/CGCF/ 40398 **/2019**

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

Asunto: El que se indica.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Av. Insurgentes No. 20, Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, (55) 5346 0000, ext. [redacted]
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 15 fracción VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 12 fracción XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento al alcance de su oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0802/2019**, de 15 de octubre de 2019, relativo a la averiguación previa número [redacted] mediante el cual solicita su acceso así como del [redacted] Titular de la UEILCA, [redacted] testigos de asistencia, personal adscrito a la Fiscalía General de la República, el **17 de octubre de 2019, a partir de las 10:00 horas,** al Centro Federal de Readaptación Social Núm. [redacted] además del **ingreso** del material descrito en su oficio, con la finalidad de practicar diligencia ministerial al procesado [redacted] quien se encuentra privado de su libertad en esa unidad administrativa.

Al respecto me permito informarle que mediante oficio número **SSPC/PRS/CGCF/49168/2019,** de 16 de octubre del año en curso, se autorizó su acceso así como del personal solicitado, por cuanto hace al **ingreso** de una computadora personal Lap Top marca Mae Book Air, número de serie: [redacted] cable de conexión, mochila portátil y cargador, no es posible su autorización de conformidad a lo establecido en los artículos **74** fracciones I y II del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **66** fracciones I y II del Manual de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, sin embargo, ese Centro Penitenciario Federal, le proporcionará ***un equipo de cómputo***, para el cumplimiento de la actividad ministerial, lo anterior, con la finalidad de no vulnerar la seguridad en esa unidad administrativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

[redacted]

GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. EN SEG. NAL.,
[redacted]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN AUSENCIA Y POR INSTRUCCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL LIC. [redacted] DIRECTOR DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p. [redacted] José Ángel Ávila Pérez.- Comisionado de Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.
[redacted]

Referencia: EOC.19-40896

2019
EMILIANO ZAPATA

AL DE LA REPÚBLI
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

46

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2019 04:21 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE ENVÍA ACCESO 49398
Datos adjuntos: 49398.pdf

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SEGURIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

SE ENVIA OFICIO 49398
FAVOR DE CONFIRMAR AL CORREO DE:
[redacted]
CON SU NOMBRE Y CARGO POR FAVOR.

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DILIGENCIA

- - -En la ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - - - ---------- -

-- - -- - - -------- - - - - -- - - - - - - **HACE CONSTAR** -

-- --**TENGASE** por recibido la siguiente documentación: ----------

--- Turno **Id** [redacted] de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, por el que se remite oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0845/2019, de la misma fecha, signado por el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa lo siguiente: *"...en atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 del día de la fecha, me permito informarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el suscrito no ha llevado a cabo diligencia alguna en la que los CC.* [redacted] *hayan participado en su carácter de representantes legales de la víctima* [redacted] *Y/O SUS FAMILIARES* [redacted] *Por lo que hace los CC.* [redacted] *han participado ante el suscrito en su carácter de representantes legales de las víctimas* [redacted] *en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Por lo que hace a la víctima* [redacted] *compareció* [redacted] *como su abogado en declaración ministerial, como parte de la integración del expediente para el trámite de compensación subsidiaria ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En relación a las víctimas* [redacted] *y* [redacted] *tienen autorizados los CC.* [redacted] *en sus solicitudes de compensación subsidiaria como víctimas de delito, y* [redacted] *fue asistido en declaración ministerial por el licenciado* [redacted] *En contra de la determinación por la cual no se les otorgó la compensación subsidiaria como víctimas de delito promovieron sendos juicios de amparo en los que autorizaron al licenciado* [redacted] *mismos que se encuentran en trámite..." (Sic).* Documento constante de **dos** fojas útiles escritas por uno solo de sus lados. ----------

--- Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0830/2019, de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, por medio del cual informa que a partir del 1º de julio de la presente anualidad fue adscrito a ésta Unidad, no ha participado en diligencia alguna relacionada con los C.C. [redacted] como representantes de [redacted] y/o sus familiares, ni ha participado en el desahogo de diligencias dentro del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, constante de una foja útil..--

----- Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0834/2019, de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por

medio del cual informa que no ha efectuado diligencia alguna con los C.C. [redacted] representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares, constante de una foja útil.----------

----- Oficio FEMDH/UEILCA/0693/2019, signado por la Maestra [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que no cuenta con información o antecedentes relacionados con las personas, victimas o representantes legales que se encuentran relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, constante de una foja.----------

------Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0836/2019, de dieciséis de octubre de so mil diecinueve, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, a través del cual informa que [redacted]

----- Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0853/2019, de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que no ha realizado diligencia alguna con los C.C. [redacted] representantes de [redacted] y/o sus familiares, ni con los representes legales ni con las víctimas, constante de una foja.----------

--- Oficios FGR/FEMDH/UEILCA/0835/2019 y FGR/FEMDH/UEILCA/0855/2019, signados por la Licenciad [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que nunca ha tenido diligencia alguna relacionada con las victimas [redacted] y/o sus familiares y no encontró antecedente alguno, donde haya realizado declaraciones en las que hayan participado como representantes legales de las victima los licenciados [redacted] constante de dos fojas útiles escritas por ambos lados.----------

----Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0831/2019, de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, con el visto bueno de la Maestra [redacted] Directora General Adjunta de la UEILCA, por medio del cual informa que no ha realizado diligencia con los CC. [redacted] en su carácter de representantes legales de la victima [redacted] y/o sus familiares, ni en diligencia en donde hayan participado en su carácter de representantes legales de victimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, constante de una foja.----------

----- Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0849/2019, de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, signado por el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que no realizó ninguna diligencia con los CC. [redacted] en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares, ni donde hayan participado en su carácter de representantes legales de victimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, constante de una foja.--

----Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0858/2019, de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, con el visto bueno de la Maestra [redacted] Directora General Adjunta de la UEILCA, por medio del cual informa que no ha realizado lo requerido, constante de una foja.---

- - Documento de los cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose el glose correspondiente, a fin de que surtan los efectos legales que en derecho procedan.---

- - -**VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y los oficios señalados con anterioridad por medio de los cuales los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la ahora Unidad Especial en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, antes Oficina de Investigación, dan contestación al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, por el que se les solicitó si han llevado a cabo alguna diligencia donde los C.C [redacted] han participado como representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares o de otras victimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, gírese oficio al Licenciado José Antonio Garibay de la Cruz, Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), dando contestación al diverso oficio CEAV/CIE/5997/2019.----------

---- - - - - - - - - - - - - - - - - **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - - - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se:- - - -

- **ACUERDA** -

- - -**PRIMERO.-** Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Licencia[redacted]ctor General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), enviando la información solicita a través del diverso oficio CEAV/CIE/5799/2019, relacionada

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

con los C.C. [redacted] si han participado como representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares o de otras víctimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, debiéndose agregar el acuse del oficio a la indagatoria en que se actúa, para los efectos legales que en derecho procedan.--

--------------------------------------**CÚMPLASE**-----------------------------

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.-- [redacted]

------------------------------------**DAMOS FE**--------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

- - -**RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0873/2019**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-------- [redacted]

--**C O N S T E**--------

--**D A M O S F E**-------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

S1

[redacted]

Id [redacted]

Número. FGR/FEMDH/UEILCA/0845/2019

Fecha: 16/10/2019 Fecha del turno: 17/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: UEILCA. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 Y CON RESPECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ENVIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Observaciones:

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO
15 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

OFICIO NUMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/0845/2019

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

LICENCIADA [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 del día de la fecha, me permito informarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el suscrito no ha llevado a cabo diligencia alguna en la que los CC [redacted] hayan participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] ni/o sus familiares [redacted]

Por lo que hace los CC [redacted] han participado ante el suscrito en su carácter de representantes legales de la víctimas [redacted] en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo que hace a la víctima [redacted] comparecio [redacted] como su abogado en declaración ministerial, como parte de la integración del expediente para el trámite de compensación subsidiaria ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

En relación a las victimas [redacted] tienen autorizados los CC [redacted] en sus solicitudes de compensación subsidiaria como víctimas de delito, y [redacted] fue asistido en declaración ministerial por el licenciado [redacted]

En contra de la determinación por la cual no se les otorgo la compensación subsidiaria como victimas de delito promovieron sendos juicios de amparo en los

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono [redacted] Ext. [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
16 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/0845/2019.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

LICENCIADA [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 del día de la fecha, me permito informarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el suscrito no ha llevado a cabo diligencia alguna en la que los CC. [redacted] hayan participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]

Por lo que hace los CC. [redacted] han participado ante el suscrito en su carácter de representantes legales de la víctimas [redacted] en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que hace a la víctima [redacted], comparecio [redacted] como su abogado en declaración ministerial, como parte de la integración del expediente para el trámite de compensación subsidiaria ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En relación a las víctimas [redacted] tienen autorizados los CC. [redacted] en sus solicitudes de compensación subsidiaria como víctimas del delito; y [redacted] fue asistido en declaración ministerial por el licenciado [redacted]

En contra de la determinación por la cual no se les otorgo la compensación subsidiaria como victimas de delito promovieron sendos juicios de amparo en los

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

53

que autorizaron al licenciado [redacted] mismos que se encuentran en trámite.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos Lo anterior en cumplimento en lo dispuesto por los artículos 20, apartado "C", 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 de la Ley General de Víctimas, 2, fracción II, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, 5, fracción I, y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018,

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

54

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/0830/2019
1013/UEIDT/48/2016

Ciudad de México, 16 de octubre de 2019

LIC. [redacted]
AMPF-UEILCA
MISMO EDIFICIO.
PRESENTE:

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la Averiguación Previa señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto artículos 1°, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1.1 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 6, 8 y 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 2, 4, 12, 13 y 15 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 1, 5 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 206, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso c), 10, fracción X, 11, fracción I, incisos a) y b) y 22, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, 4 y 6 del Reglamento de la Ley Orgánica la Procuraduría General de la República; así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019, emitidos por el Fiscal General de la República y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 26 de junio y 15 de julio de 2019, respectivamente; ello, en concomitancia con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Me refiero a su atento oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, fechado el 16 de octubre de 2019, a través del cual solicita lo siguiente:

> "...si en alguna diligencia llevada a cabo por ustedes los C.C. [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]
>
> "De la misma forma, informe si en alguna diligencia [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. De ser así, se agradecerá precisen los nombres de las víctimas que representan y las acciones realizadas ante esta Fiscalía para la Defensa de los Derechos de la víctimas..."

Al respecto, hago de su conocimiento que a partir del 1° de julio de la presente anualidad que fui adscrito a ésta Unidad, no he participado en diligencia alguna relacionada con su solicitud, ni he participado en el desahogo de diligencias dentro del expediente que se indica. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

A[redacted]NTE
"SUFRAGIO [redacted]O REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MIN[redacted]BLICO DE LA FEDERACIÓN,

[redacted]

LIC. [redacted]

C.c.p. **Mtro. Omar Gomez Trejo.-** Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SS

[redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/FEMDH/UEILCA/0834/2019
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. [redacted] **A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.**
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 16, 113 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 11, 65, 67, de la Ley General de Víctimas; Primero y Tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación a la información solicitada mediante el oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, en cuanto a que si los C.C. [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted] o bien han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por este conducto me permito informar a Usted, que el suscrito no ha efectuado diligencia alguna con las personas antes referidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

LIC. [redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

56

Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio número: FEMDH/UILCA/0693/2019

[redacted]

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política [redacted] Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 2°, 4° y 12, del Reglamento de la Ley Orgánica de la 1° Procuraduría General de la República; así como el Acuerdo A/010/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, y emitido por el Fiscal General de la República, le informo que del requerimiento enviado por Usted, FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, en el que se requiere información respecto de diversas personas y sus representantes legales, hago de su conocimiento que esta Mesa 4ª Investigadora de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, [redacted] con información o antecedentes relacionados con las personas, víctimas o representantes legales que en el mismo se requiere, y que se encuentran relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

[redacted]

LA C. AGENTE DEL MINISTERI[redacted]CIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIG[redacted]OTZINAPA.

[redacted]

C.c.p. **Mtro. Omar Gómez Trejo.-** Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

57

[redacted]

[redacted] **Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/ 0836 /2019**

Ciudad de México, 16 de octubre de 2019

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019 del presente día, mes y año, mediante el cual solicita se le informe a usted, lo siguiente:

a) Si se realizó alguna diligencia con los C.C. [redacted] en carácter de representantes de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]

b) Si se llevó a cabo alguna diligencia con los C.C. [redacted] en carácter de representantes de las victimas relacionadas en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto en términos de los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 113, 117, 141 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y relativos de la Ley General de Victimas, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Al advertir que no se define a qué periodo se refiere, le señalo lo siguiente: existe una versión publica y una digital que esta instaurada desde el inicio de la indagatoria a que hace referencia, la cual consta de todos los tomos digitalizados y el índice se actualiza en el área del Licenciado [redacted] para que todos los servidores públicos que integramos el área tengamos acceso a las consultas de toda la información.

Por otra parte, y en virtud de que indistintamente [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

día 26 de septiembre de 2016, en esa ocasión se le entrevistó y señaló como su abogado al C. [redacted] enviando incluso copia de su cédula y un escrito donde lo designaba, es el caso que dicho abogado nunca lo representó ante la suscrita pues la propia víctima ya no acudió a la Ciudad de México a comparecer y se le enviaron diversos oficios para citar al abogado C. [redacted] quien tampoco nunca se presentó y se levantaron las constancias correspondientes en su momento, lo cual está documentado entre los tomos [redacted]

Por otra parte, dicho abogado C. [redacted] se presentó cuando se requirió al señor [redacted] de [redacted] quien [redacted] el cual compareció ante la Oficina de Investigación narrando toda la experiencia sufrida con [redacted] el cual recibió [redacted] en diversas partes del cuerpo, de los cuales él conservó los fragmentos que entrego y que fueron sometidos al sistema IBIS para confronta de las pruebas de disparo que en esas fechas se asignó coordinar a la suscrita, siendo el caso que de esta declaración se narraron hechos donde se inculpan a [redacted] por lo que paso a otra área y ya no tuve ningún contacto ni con la victima ni con el asesor jurídico, esta actuación se documentó tengo entendido en el tomo [redacted] de la [redacted]

Esperando le sea de utilidad dicha información, y le exhorto que al igual que todos los servidores públicos que integramos el área y tenemos intensa carga de trabajo, se dé usted a la tarea de consultar las actuaciones que sean de su interés directamente.

Sin otro particular, reciba un cordial sal[redacted]

A T E N T[redacted]
"SUFRAGIO EFECT[redacted]CIÓN"
LA AGENTE DEL MIN[redacted]CIÓN

[redacted]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Fiscal especializada en Materia de Derechos Humanos - Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Gomez Trejo - Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- En cumplimiento a sus instr[redacted]te.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/0853/2019. S9

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2019

Recib: 17/oct/2019 12:00 hrs.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente Averiguación Previa y con fundam[redacted] lo establecido por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 25, 26, 113, 123, 132, 168, 180, 220, 221, 223, 225. 228 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en concordancia con el numeral segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos a), b) y w) y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A) fracción IV, inciso F) de su Reglamento; artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1, 2, 4 y 12 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 3 y 4 de la derogada Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, en concomitancia con el transitorio Segundo párrafo tercero de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes vigente; así como el acuerdo **A/010/19** emitido por el Fiscal General de la Republica y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa; Lo anterior, en términos de los transitoritos Tercero y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación en catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Por medio del presente; le envió un cordial saludo, de manera atenta y respetuosa, y en atención al diverso FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, en el cual solicitó *"sírvase informar si en alguna diligencia llevada a cabo por ustedes, los CC.* [redacted] *Y* [redacted] *han participado en su carácter de representantes legales de la víctima* [redacted] *y/o* [redacted] *. ... de la misma forma informe si en alguna diligencia* [redacted] *y* [redacted] *han participado en su carácter de representantes legales de victimas relacionadas con la indagatoria* [redacted]

- De lo anterior, le informo que de sus peticiones, por parte del que suscribe, **no ha realizado** diligencia alguna con las personas en mención, ni con los representantes legales ni con las víctimas.

Sin otro particular, le reitero las segu[redacted]stinguida consideración.

[redacted] **A M E N T E** [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEMDH
Fiscalía Especial de Delitos Materia de Derechos Humanos

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINANA.

[redacted] 60

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
17 OCT 2019 9:30 Am
16 OCT 2019
Sosena dee
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: FGR/FEMDH/UEILCA/0835/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 1.1 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 6, 8 y 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 2, 4, 12, 13 y 15 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 1, 5 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 16, 113 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), subincisos c), 10, fracción X, 11, fracción I, incisos a) y b) y 22, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, 4 y 6 del Reglamento de la Ley Orgánica la Procuraduría General de la República; así como el Acuerdo A/006/18 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de dos mil dieciocho; todo ello, en relación con el Transitorio Tercero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República me permito informar:

En relación a su petición realizada mediante oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, del día 16 del presente mes y año, donde solicita colaboración a efecto de que con el carácter de MUY URGENTE y en un término de 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio, se le informe:

1.- Si en alguna diligencia llevada a cabo por la suscrita, los C.C. [redacted] Y [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted]

2.- De la misma forma, solicita se le informe si en alguna diligencia [redacted] Y [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria [redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

De ser así, se agradecerá precisen los nombres de las víctimas que representan y las acciones realizadas ante esta Fiscalía para la defensa de los derechos de las víctimas.

Respecto al punto número 1.- Le participo que la suscrita con toda certeza le puede informar que nunca ha tenido diligencia alguna relacionada con las víctimas [redacted] y/o [redacted]

Sin embargo por lo que hace a su segunda pregunta, es imposible poder responder con certeza si alguna de las víctimas que he declarado dentro de la indagatoria [redacted] han tenido como Representante Legal a [redacted] lo anterior toda vez que la indagatoria consta de más de [redacted] y las diligencias que la suscrita ha realizado durante los años que tengo adscrita a esta Unidad de Investigación en la Averiguación Previa son incontables, motivo por el cual no puedo asegurar que alguna de las víctimas que he declarado, pudieran tener como sus representantes legales a los Licenciados [redacted] Y [redacted]

No obstante lo anterior, le participo que esta Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, cuenta con una base de datos, a la que todos los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Investigación tenemos acceso, misma que utilizamos para obtener la información que necesitamos conocer, en función de las actividades que nos han sido asignadas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

[redacted]

A T

LIC. [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN [redacted]YOTZINAPA.

FISCALÍA GE
UNIDAD ESP
Y LITIG

Con copia: **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Titular dela Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos. Para su superior conocimiento.
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular dela Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su conocimiento.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

61

FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/SDHPDSC/OI/001/2015

Recibí 17/Oct/2019 12:54 hrs [redacted]

OFICIO NÚMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/831/2019
Ciudad de México, 16 de octubre de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
PRESENTE

En atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, a través del cual solicita se informe si en alguna diligencia de la suscrita los C.C. [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionada de la víctima [redacted] y/o [redacted] Así como si en alguna diligencia [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria citada al rubro.

Al respecto comunico que no se ha realizado lo requerido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 17, 168, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 11, 65, 67 de la Ley General de Victimas, en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo A/010/2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019;

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E [redacted] T E.
[redacted] DE LA FEDERACIÓN

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

62

Ciudad de México, a 17 de octubre del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: El que se indica.

Recibí
17/oct/2019
13 30 hrs

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el **Acuerdo A/010/19** por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, en atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, me permito comunicar a usted, lo siguiente:

Por lo que respecta a la solicitud del oficio antes señalado, la cual se transcribe la para mejor referencia:

> *"...Solicito su valiosa colaboración, a efecto de que con el carácter de MUY URGENTE y en un término de 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirvan informar si en alguna diligencia llevada a cabo por ustedes los CC.* [redacted] *Y* [redacted] *han participado en su carácter de representantes legales de la víctima* [redacted] *y/o sus familiares* [redacted]
>
> *De la misma forma, informen si en alguna diligencia* [redacted] *Y* [redacted] *han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria* [redacted] *De ser así, se agradecerá precisen los nombres de las víctimas que representan y las acciones realizadas ante esta Fiscalía para la defensa de los derechos de las víctimas...(Sic)"*

En cumplimiento a este punto, se informa que este Órgano Investigador Federal no realizó ninguna diligencia con las personas que refiere, asimismo, en caso de requerir mayor información en específico a este respecto, me permito hacer del conocimiento que el personal de Agentes del Ministerio Público adscritos a esta Unidad Especial contamos con acceso a una versión pública y digitalizada para realizar consultas del expediente de mérito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD [redacted] **CASO**

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINANA.

[redacted] 63

Recibí: 17/oct/2019 14:15 hrs.

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: FGR/FEMDH/UEILCA/0855/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 1.1 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 6, 8 y 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 2, 4, 12, 13 y 15 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 1, 5 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 16, 113 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), subincisos c), 10, fracción X, 11, fracción I, incisos a) y b) y 22, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, 4 y 6 del Reglamento de la Ley Orgánica la Procuraduría General de la República; así como el Acuerdo A/006/18 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de dos mil dieciocho; todo ello, en relación con el Transitorio Tercero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República me permito informar:

En relación a su petición realizada mediante oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, del día 16 del presente mes y año, donde solicita colaboración a efecto de que con el carácter de MUY URGENTE y en un término de 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio, se le informe:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINANA.

[redacted]

En complemento a mi similar FGR/FEMDH/UEILCA/0835/2019, del 16 de octubre del presente año, me permito informar que después de realizar una búsqueda en la base de datos de la indagatoria [redacted] donde la suscrita haya realizado declaraciones en las que hayan participado como representantes legales de las víctimas los licenciados [redacted]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A [redacted] E

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]N DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y [redacted]ASO AYOTZINAPA.

FISCALÍA CE
UNIDAD ESP
Y LITIGA

Con copia: **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Titular dela Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos. Para su superior conocimiento.
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular dela Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su conocimiento.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

64

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

Recibí
17/Oct/2019
16:5[redacted]

OFICIO NÚMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/0858/2019
Ciudad de México, 17 de octubre de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTE[redacted]O DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
PRESENTE

En atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0828/2019, a través del cual solicita se informe si en alguna diligencia de la suscrita los C.C. [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionada de la víctima [redacted] y/o sus familiares [redacted] Así como si en alguna diligencia [redacted] han participado en su carácter de representantes legales de víctimas relacionadas con la indagatoria citada al rubro.

Al respecto comunico que no se ha realizado lo requerido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 17, 168, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 11, 65, 67 de la Ley General de Víctimas, en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo A/010/2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019;

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

A [redacted]
LA C. AGENTE DEL M[redacted] FEDERACIÓN
[redacted]

[redacted]O
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UEILCA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

65

[redacted]

CUSE
24 OCT
[redacted]

Oficio: FGR/FEMDH/UEILCA/0873/2019.
ASUNTO: SE INFORMA.
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador
de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
P r e s e n t e.

En atención al oficio CEAV/CIE/5997/2019, de diez de octubre de dos mil diecinueve, a través del cual solicita se informe si los CC. [redacted] se encuentran acreditados ante esta Fiscalía General de la República como representantes legales de la víctima [redacted] y/o [redacted] dentro de la indagatoria [redacted] o de otras relacionadas a la investigación del caso. De ser así, se agradecerá precisar los nombres de las víctimas que representan, así como las acciones realizadas ante esa Procuraduría para la defensa de los derechos de las víctimas.

Al respecto, me permito comunicarle que de los archivos con que cuenta esta Unidad Especial y los informes rendidos por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos, los C.C. [redacted] y [redacted] no se encuentran acreditados ante esta Fiscalía como representantes legales de la víctima [redacted] y/o [redacted] dentro de la averiguación previa [redacted]

Por otra parte los C.C. [redacted] han participado como representantes legales de las víctimas [redacted]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 11, 65, 67, de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

la Ley General de Víctimas; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del 2019, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVSTIGACIÓN
Y LITI[redacted]

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.-Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.-Para su conocimiento.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

66

Acuerdo de recepción
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

----En la Ciudad de México, siendo las quince horas del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------A C U E R D O ----------

----Téngase por recibido el oficio número FGR/FEMDH/DGASRCMDH/936/2019, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, constante de una foja, mediante el cual remite copias certificadas sin testar de 89 documentales 87 actas circunstanciadas elaboradas por visitadores adjuntos de la OEPCI; 1 informe pericial y 1 certificado médico, contenidas en anexo 1 constante de 606 fojas y una foja de la certificación, asi como copia de conocimiento adjunta del oficio numero CNDH/OEPCI/0144/2019, del 20 de agosto de 2019, constante de tres fojas.----------

-----Lo anterior con fundamento en los artículos los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con los artículos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el acuerdo A/010/19 de creación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa; por lo que de este acto en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista una foja útil del oficio, una foja del id 10433 y trece fojas del exhorto diligenciado de lo que se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legales de acordarse y se----------

----------**A C U E R D A**----------

----**PRIMERO.-** Téngase por recibido oficio número FGR/FEMDH/DGASRCMDH/936/2019, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, constante de una foja, mediante el cual remite copias certificadas sin testar de 89 documentales 87 actas circunstanciadas elaboradas por visitadores adjuntos de la OEPCI; 1 informe pericial y 1 certificado médico, contenidas en anexo 1 constante de 606 fojas y una foja de la certificación, asi como copia de conocimiento adjunta del oficio numero CNDH/OEPCI/0144/2019, del 20 de agosto de 2019, constante de tres fojas.---

-----Para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----**SEGUNDO.-** Intégrese a la indagatoria en que se actúa, en original y duplicado, a efecto de que sea analizada por los ministerios públicos que lo requieran para los efectos legales conducentes.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

---------Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**D A M O S F E** ----------

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Motivación 1

[redacted]

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

18/10/2019 67 ~~68~~

Id [redacted]

Número: [redacted]

Fecha: 18/10/2019 Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FGR, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. HAGO REFERENCA AL OFICIO CNDH/OEPCI/0144/2019, RELACIOANDO CON LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DEL AREA DE LA OOFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA DE LA CNDH, RIMTE:COPIAS CETIFICADAS SIN TESTAR DE 89 DOCUMENTALES (87 ACTAS

Observaciones: CON ANEXO

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEMDH

"DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Oficio No. FGR/FEMDH/DGASRCMDH/ 936 /2019

Ciudad de Mexico, a 18 de octubre de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
CON 1 ANEXO DE 606 HOJAS
14:46 h
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Maestro
OMAR GÓMEZ TREJO
Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa
Presente

Hago referencia al oficio **CNDH/OEPCI/0144/2019**, (se anexa en copia simple), relacionado con la **Recomendación 15VG/2018**, mediante el cual el Director de Área de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comision Nacional de los Derechos Humanos ***(CNDH)***, remite lo siguiente

Copias certificadas sin testar de 89 documentales (87 Actas circunstanciadas, elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI, 1 informe pericial y 1 certificado médico) contenidas en 1 anexo constante de 606, mismo que le remito anexo al presente para los efectos legales que estime procedentes

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los diversos; 3, inciso A), fracción V, 12, fracciones V y X, y 62, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la Republica, vigente en terminos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 14 de diciembre de 2018.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEMDH
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

67
68

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Oficio No. FGR/FEMDH/DGASRCMDH/ 936 /2019

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
CON 1 ANEXO DE 606 FOJAS
2019
María 14:46 hrs
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Maestro
OMAR GÓMEZ TREJO
Titular de la Unidad Especial de Investigación
y Litigación para el Caso Ayotzinapa
Presente

Hago referencia al oficio **CNDH/OEPCI/0144/2019**, (se anexa en copia simple), relacionado con la **Recomendación 15VG/2018**, mediante el cual el Director de Área de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ***(CNDH)***, remite lo siguiente:

Copias certificadas sin testar de 89 documentales (87 Actas circunstanciadas, elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI; 1 informe pericial y 1 certificado médico) contenidas en 1 anexo constante de 606, mismo que le remito anexo al presente para los efectos legales que estime procedentes.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los diversos; 3, inciso A), fracción V; 12, fracciones V y X, y 62, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

FISCALÍA GEN
UNIDAD ESP
Y LITIGAC

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerias Guerra - Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.- Presente.

LETH/AOMG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

69 68

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: [redacted] Fax: 56-81-84-90.

CNDH MÉXICO

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 16 OCT. 2019

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
" OFICIALÍA DE PARTES "

Asunto: **Respuesta a requerimiento de información.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0144/2019.**

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Recibí original con 1 anexo constante de 606 fojas certificados
Ricardo Pedroza Reyes
19:58 [redacted]
16 oct. 2019
Recibí [illegible] documento
Luis Ti[redacted] 16-oct-19

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en relación con el oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019, por el que el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicita al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", en vía de colaboración, copias certificadas sin testar de 89 documentales (87 Actas Circunstanciadas elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI; 1 Informe pericial y 1 Certificado médico) que detalla en su petitorio, adjunto remito a usted las copias, certificadas de los documentos que solicita en el orden que a continuación se enumera:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

7. [redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

10. [redacted]

11. [redacted]

12. [redacted]

13. [redacted]

14. [redacted]

15. [redacted]

16. [redacted]

17. [redacted]

18. [redacted]

19. [redacted]

20. [redacted]

21. [redacted]

22. [redacted]

23. [redacted]

24. [redacted]

25. [redacted]

26. [redacted]

27. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

70 ca

31. [redacted]

51. [redacted]

52. [redacted]

53. [redacted]

54. [redacted]

55. [redacted]

56. [redacted]

ON PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

58. [redacted]
oficio de petición).

64. [redacted]

Por cuanto hace a los datos proporcionados en los numerales **23, 32, 34, 38** y **57** de su escrito de solicitud no corresponden con los de Actas Circunstanciadas llevadas a cabo por personal de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH; en lo concerniente al punto **89** de su escrito de solicitud, los datos proporcionados son insuficientes para la identificación de la documental a la que pudiera referirse, lo que imposibilitó darles la atención correspondiente.

Se señala que los numerales 7, 20 y 31 del presente escrito se refieren a las Actas Circunstanciadas de fechas [redacted] que fueron también solicitadas por la misma Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos mediante los oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019, así como por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la SDHPDSC, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0326/2019, cabe mencionar que con las referidas actas circunstanciadas se atiende parcialmente lo solicitado en los diversos de referencia. En este sentido, en el punto 26 de este escrito se relaciona el Acta Circunstanciada de fecha [redacted] que también fue solicitada mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0259/209 por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. En este contexto y en consideración a la sensibilidad de la información que este Organismo Nacional proporciona, pido a usted tener por atendidas las solicitudes de información de referencia

FISCALÍA GL
UNIDAD E
Y LITIG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

en la parte que corresponde, de los citados oficios, en atención a que los peticionarios se encuentran adscritos a las Unidades Administrativas a su cargo.

Hago saber a esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos que las constancias que se adjuntan al presente oficio, contienen datos personales que de conformidad con lo establecido en el artículo 120, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son transferidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113, fracción V y 116, de la citada Ley; 110, fracción V, 113, fracción I y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que su incumplimiento puede ser sancionado de conformidad con las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

[redacted]

C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.- Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.
C.c.p.- El Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, en atención a sus oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019; SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019.- Presente.
C.c.p.- Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0326/2019, (puntos 4 y 6 de este escrito).- Presente.
C.c.p. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0259/209, (punto 8 de este escrito).- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

72 71

[redacted]

CNDH
MÉXICO

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000001~~
~~72~~
73

CNDH
MÉXICO

1

ERAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

063623

000002 [redacted]

PRIMERA VISITADURÍA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Tomo I CNDH

73
74

[redacted]

Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Servicios Periciales"

ACTA CIRCUNSTANCIADA
Expediente: [redacted]

México, Distrito Federal, a [redacted] los que suscriben doctora [redacted] doctora [redacted] licenciado [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.----------

----------**C E R T I F I C A M O S**----------

Que siendo las **11:45 horas** del día de la fecha, nos constituimos en las Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado [redacted] de la Independencia, Guerrero, donde el **Fiscal Regional** [redacted] nos informa que no es posible darnos información de los domicilio de los lesionados o fallecidos ya que la averiguación previa se turnó a Acapulco, Guerrero. Poniéndonos a la vista una lista que según el Fiscal esta fue proporcionada por la Policía Ministerial con referencia al informe realizado de personas trasladadas al Hospital General [redacted] en esta ciudad: 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13.- [redacted] 14.- [redacted] 15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted] 19.- [redacted] 20. [redacted] minutos de este día [redacted] de los corrientes, se tuvo conocimiento de [redacted] personas más privadas de la vida por arma de fuego por la [redacted] donde se tenía información había sido el enfrentamiento, lugar que al trasladarse personal de actuaciones se percataron que estos eran de sexo [redacted] como los que fueron trasladados el SEMEFO de la ciudad.----------

Siendo las [redacted] horas de este mismo día se tomo conocimiento de otra persona privada de la vida atrás del [redacted] ubicado en la carretera [redacted] en esta ciudad, donde se tuvo a la vista a una persona del sexo [redacted] quien vestía una [redacted] quien fue [redacted] al SEMEFO de esta ciudad capital y hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido:

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Observaciones: Extra oficialmente se rumora que el ataque al [redacted] quienes viajaban en el autobús [redacted] fue un error al confundirlos con [redacted] ya que desde un principio de había mencionado el robo de [redacted] Sin más por el momento, agradecemos su atención, procedemos a retirarnos. Hacemos constar lo anterior para los fines que haya lugar----------DAMOS FE

ATENTAMENTE

[redacted]

2014 OCT 6 PM 2 29
"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos Internos"

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

CNDH
MÉXICO

2

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

77

~~000005~~ [redacted]

76

[redacted]

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEXICO

Acta Circunstanciada
Entrevista con [redacted]
Folio [redacted]
Expediente EXP [redacted]

En [redacted] a [redacted] la que suscribe licenciada [redacted] en mi carácter de Visitadora Adjunta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que me confiere el artículo 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2[illegible] de septiembre de 2003,--------

----------**C E R T I F I C O**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] horas la suscrita se constituyó en [redacted] con finalidad de entrevistar a [redacted] atendiendo al [redacted] quien dijo ser [redacted] quien respecto a los hechos manifestó que el [redacted] aproximadamente a las [redacted] horas al ir circulando en compañía de [redacted] hacía la salida de [redacted] a la altura de un puente se encontraban dos patrullas de la Policía Municipal quienes se encontraban desviando la circulación, al parecer sin motivo alguno, siguiendo normalmente su camino y siendo aproximadamente las [redacted] horas del [redacted] cuando se encontraba en la carretera con destino a [redacted] se percataron de que un [redacted] el cual estaba parado sobre la carretera había sido emboscado y que había [redacted] fue en ese momento que se dieron cuenta que se encontraban en medio de una balacera, por lo que de inmediato tomaron la decisión de retirarse del lugar para pedir ayuda y no se percataron cuando el autobús del [redacted] pasó por ese lugar, sin embargo alcanzo a escuchar que se detonó otra balacera y se puso más nervioso, entre las acciones marcaron al 089 para pedir ayuda refiriendo que la operadora forzosamente le pedía nombre de la calle donde estaban ocurriendo los hechos para poder brindarles ayuda, al no ver respuesta acudieron al [redacted] refiriendo que le suplicaron a los [redacted] que se encontraban en la puerta de entrada que los ayudaran y le respondieron que sólo iban a ir hasta que recibieran órdenes superiores y se desistieron de seguir pidiéndoles apoyo, yéndose nuevamente a darle apoyo [redacted] al encontrarse en el lugar llego [redacted] y [redacted] a que le dieran atención medica; refirió que aun [redacted] y tomó la decisión de [redacted] más adelante los paró una patrulla de la Policía Municipal y que no

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

000006 78 [redacted] 77 [redacted]

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada
Entrevista con [redacted]
Folio [redacted]
Expediente [redacted]

2014 OCT 7

"Primera Visitaduría" "Coordinación" [redacted]

les prestaron ayuda les dijeron que se fueran, finalmente se fueron a resguardar a una casa durante aproximadamente 20 minutos y tomaron la decisión de ir a ayudar a [redacted] al ir en camino recibió una llamada telefónica en la que le informaron que [redacted] para que [redacted] situación que manifiesta tiene muy indignados a [redacted] y que los tuvieron hasta las [redacted] además indicó que les hicieron la prueba de rodisonato y que a las nueve de la mañana enviaron [redacted] llevarlos resguardados a [redacted] y les dieron indicaciones para reuniones posteriores. Finalmente el [redacted] que está información se mantuviera confidencial, debido a que no sabe cuál es la situación que se está suscitando. Hago constar lo an[redacted]rrespondientes.----
----------[redacted]----------**DOY FE.**

[redacted]

Visitadora Adjunta.
[redacted]

FAGS

[redacted]

[redacted]AL DE LA REPÚBLICA
[redacted]L DE INVESTIGACIÓN
[redacted]N PARA EL CAS[redacted]
[redacted]TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

3

RAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

80 [redacted]

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE SERVICIOS P[redacted]
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

2014 OCT 21 PM 1 41

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

En el Municipio de Chilpancingo, Guerrero [redacted] la suscrita maes[redacted] Visitadora Adjunta, con la fe pública qu[redacted] Comisión Nacional de los Derechos H[redacted] Federación el 29 de junio de mil novecie[redacted]----------CE[redacted] [redacted] la [redacted] afirma [redacted] la entrev[redacted] actualmente [redacted] sigue [redacted]

quince minutos de salir de Iguala pero no sé [redacted] balazos pensé que eran cuetes, pero el profe[redacted] bala en el brazo cuando volteó hacia m[redacted] brazo que no tenía lastimado y me ave[redacted] nada y mientras me agachaba fue cuando [redacted] caer me tapé la herida con mi mano, sentí [redacted] balazos y me metí bajo el asiento boca arriba [redacted] nada porque estaba todo apagado, sentí como el autobús se salió de la carretera y se paró, empecé a escuchar los gritos de las personas que nos dispararon, pero jamás los vi, nunca me levanté, escuche que nos bajáramos y que abriéramos la puerta con muchísisísimas groserías, escuche que el profesor decía que éramos un equipo de futbol, pero ellos no paraban de gritar que abriéramos la puerta, esto fue durante diez

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

81 [redacted] 80

minutos, en ese tiempo sentía la herida y mi corazón palpitaba muy fuerte, después de [redacted] alguien gritó salgan y vi [redacted] estaban [redacted] dieron [redacted] En el Hospital [redacted] el Hospital llegó gente del Mini [redacted] sin autorización [redacted] a declarac [redacted] mis [redacted] quipo se opuso [redacted]

Estado emocional actual: [redacted]

Una vez que le explicó el motivo de mi visita indicó que: [redacted] agregó diciendo: [redacted]

Resultados de las pruebas de diagnóstico: Aplicación del ***"Cuestionario de Síntomas de Hopkins (C-25)"***. [redacted]

Aplicación del ***"Inventario de la Ansiedad de Beck"***. [redacted]

Concluyendo que [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

observaciones psicológicas presenta [redacted]

Se le explicó a [redacted] que era necesario abrir espacios [redacted] donde se enseñara [redacted] y [redacted]

Se les proporciono los datos para que se comunicaran con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para darles atención psicológica y poderlos orientar si así era su deseo. La presente actuación concluyó a las [redacted] horas del día que se actúa. ----------

----------DOY FE.

Atendió
Coordinadora de Psicología
[redacted]

Vo. Bo.
Directora de Área
[redacted]

FISCALÍA GEN
UNIDAD ESPE
Y LITIGAN
A

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000010

82

CNDH
MÉXICO

4

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

063613

000011

83

[redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

2014 OCT 6 PM 2 30

"Primera Visi[redacted]
"Coordinación de Procedimientos Internos"

Acta Circunstanciada

Entrevista con [redacted]

Expediente: [redacted]

En [redacted] a [redacted] y [redacted] los que suscriben licenciados [redacted] y el psicólogo [redacted] doctor [redacted] en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003.

CERTIFICAMOS

Que siendo las [redacted] horas aproximadamente del día de la fecha, y con motivo de los acontecimientos suscitados en [redacted] en [redacted] los suscritos nos constituimos en [redacted] de [redacted] instalaciones en las cuales [redacted] para dar parte de su testimonio sobre los hechos investigados, siendo entrevistado [redacted] años, quien dice tener su domicilio particular en [redacted]

[redacted] que [redacted] quedando [redacted] la entrada [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Expediente: [redacted]

[redacted] DOY FE.

[redacted]

Visitador Adjunto.

Visitadora Adjunta [redacted]

Visitador adjunto

Visitador adjunto

FAGS

DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos Internos"

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000013~~
85

CNDH
MÉXICO

5

RAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000014 [redacted]

[redacted]

86

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada

Entrevista con [redacted]

Expediente: [redacted]

En [redacted] a [redacted] los que suscriben licenciados [redacted] y [redacted] y el psicólogo [redacted] doctor [redacted] en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003.

---------- C E R T I F I C O ----------

Que siendo las [redacted] horas aproximadamente del día de la fecha y con motivo de los acontecimientos suscitados en [redacted] 26 de septiembre [redacted]

[redacted]

INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] levarlos [redacted] Hago consta[redacted] legales [redacted]

[redacted]

Visitador Adjunto.

[redacted]

Visitadora Adjunta

[redacted]

Visitador adjunto

[redacted]

Visitador adjunto

FAGS

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZIMAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000018
88

CNDH
MÉXICO

6

REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO
IAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

063611

[redacted]

89

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada
Entrevista con [redacted]
Expediente: [redacted]

En [redacted] a [redacted] y [redacted] los que suscriben licenciados [redacted] y el psicólogo [redacted] doctor [redacted], en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 11 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,----------

---------- C E R T I F I C A M O S ----------

Que siendo las [redacted] horas aproximadamente del día de la fecha, y con motivo de los acontecimientos suscitados en [redacted]

[redacted]

... DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000018 [redacted] 90

[redacted]

[redacted] sus [redacted] y [redacted] lo [redacted]

---DOY FE.

[redacted]

Visitador Adjunto.

[redacted]

Visitadora Adjunta

[redacted]

Visitador adjunto

Visitador adjunto

FAGS

[redacted]

"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos Internos"

[redacted]

063612

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ENAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

7

REPÚBLICA
STIGACIÓN
CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

000020 92

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada [redacted]

Entrevista con [redacted]

Expediente: [redacted]

En [redacted] a [redacted] y [redacted] los que suscriben licenciados [redacted] Comisión Nacional de los [redacted] en carácter de Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Oficina Foránea de Acapulco, Guerrero, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,----------

----------**C E R T I F I C A M O S**----------

Que siendo las [redacted] horas aproximadamente del día de la fecha y con motivo de los acontecimientos suscitados en [redacted]

[redacted]

...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

93

[redacted]

Hago constar lo anterior [redacted] legales
corres[redacted]S FE.

[redacted]

Visitador Adjunto.

[redacted]

EAGS

[redacted]

...DAL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

8

...A REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

95

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON [redacted]

En la ciudad de [redacted] a [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S** ----------

Que siendo las [redacted] horas del día en que se actúa, nos constituimos en las oficinas del Servicio Geológico Mexicano, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.50-4, Col. Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, donde previa identificación como Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, el señor [redacted]

[redacted] manifestó: ----------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

[redacted]

[redacted]

OTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Acto seguido el personal actuante de este Organismo Nacional, pone a la vista del entrevistado [redacted] fotografías a color tamaño carta, que para efecto de identificación están marcadas en forma progresiva, del [redacted] a efecto de que previa observación con detenimiento, manifieste sí reconoce a algunas de las [redacted] personas del sexo [redacted] que aparecen en dichas fotografías, por lo que después de ello, el entrevistado [redacted] manifiesta que sin temor a equivocarse, reconoce plenamente a la persona que aparece en la fotografía marcada en el número [redacted] como: [redacted] al que ha hecho referencia [redacted] mismo del que ahora sé que responde al nombre de [redacted] fotografía en la que el entrevistado estampa de su puño y letra, nombre, firma y la fecha de hoy, la cual se agrega a la presente diligencia, para los efecto legales correspondientes.----------

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

[redacted]

[redacted]

ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

[redacted]

PARA EL CASO
INAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON

[redacted]

[redacted] se deja constancia de lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

S S

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TADA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

103

~~000031~~

CNDH
MÉXICO

9

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

25 Años CNDH

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

En la ciudad de [redacted] Guerrero, a [redacted] tadores Adjuntos adscritos [redacted] Oficial [redacted]

[redacted] ICAMOS [redacted] que se actúa [redacted] quedado [redacted] Vera [redacted] para interactuar con mi hijo tomándo [redacted] se [redacted] ospesa [redacted] JTZINAPA

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted] se deja constancia de lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

10

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TEMAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

En la ciudad de [redacted] Guerrero, a [redacted] los suscritos licenciados [redacted] **y** [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S** ----------

Que siendo las [redacted] horas del día en que se actúa, nos constituimos en las instalaciones [redacted]

[redacted]

AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

25 Años CNDH

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted] las 22:45 horas [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted]

JN PARA EL CASO
TEINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted]

fallecido,

[redacted]

PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

[redacted]

DAMOS FE.

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitadora Adjunta

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

11

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINACA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

En la ciudad de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S** ----------

[redacted] instalaciones [redacted] 18:30 [redacted]

L DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

Policía habló por radio, no [redacted]

Hasta adelante [redacted]

[redacted]

L DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

[redacted] 5 esquirlas [redacted] Se deja constancia de lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

...AL DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000045

117

CNDH
MÉXICO

12

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

000046

118

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Dirección Servicios Periciales
Primera Visitaduría General.

2014 OCT 7

"Primera Visitaduría General"
"Coordinación Jurídica"

ACTA CIRCUNSTANCIADA
GESTION REALIZADA CON AGRAVIADO

EXPEDIENTE: [redacted]

En la Ciudad de [redacted] *el suscrito médico* [redacted] *en mi carácter de Visitador Adjunto adscrito a la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 64, párrafo segundo, 105 y 111 de su Reglamento Interno.* ----------

----------**CERTIFICO** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] *me constituí en* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000047

119

[redacted] Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.----------DOY FE.

ATENTAMENTE

[redacted]

Perito médico

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

13

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000049 [redacted] 121

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: [redacted]

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha [redacted] en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las [redacted] me constituí en el [redacted] en [redacted] con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] de edad [redacted] de nombre [redacted] originario y vecino [redacted] con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de [redacted] con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

[redacted]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje [redacted]

A la Exploración Física presenta [redacted]

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

CONSECUENCIAS: [redacted]

CONCLUSIONES. [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA
[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TIAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000050~~ 122

CNDH
MÉXICO

14

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"

Informe Pericial en Materia de Criminalística y Medicina Forense en Torno a los Hechos Ocurridos en [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONTENIDO

I. **Método.**

II. **Hipótesis.**

III. **Elementos de estudio:**

A. Declaraciones Ministeriales.

B. Intervenciones periciales.

IV. **Análisis del caso:**

Constancia Ministerial.

A. Dictamen de Criminalística de campo y fotografía, número [redacted]

B. Dictamen de Criminalística de campo y fotografía número [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

C. Dictámenes de necropsia del [redacted]

Dictamen de necropsia de [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Dictamen de necropsia de [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Dictamen de necropsia de [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

D. Descripción de las prendas de vestir del cadáver del sexo [redacted]

[redacted]

...DOS MEXICANOS
...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

E. Descripción de las prendas del cadáver del sexo
[redacted]

F. Balística Forense.

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Balística de Efectos.

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

G. Dictamen de Criminalística de campo y fotografía modalidad Mecánica de Hechos.

H. Dictamen de Balística de fecha [redacted] **folio** [redacted]

I. Dictamen de Balística de fecha [redacted] **folio** [redacted]

J. Dictamen de Balística del [redacted] **folio** [redacted]

K. Lesionados en el [redacted]
a [redacted]

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

b) Lesionados Cuerpo Técnico:

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.

c) Otros Lesionados:

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.

L. Posición Victima-victimario [redacted]

M. Posición víctima-victimario de [redacted]

N. Posición víctima-victimario de [redacted]

O. Posición víctima-victimario de [redacted]

P. Posición víctima-victimario de [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Q. Posición víctima-victimario del [redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

R. Posición víctima-victimario del [redacted]

[redacted]

...E LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

V. Análisis Metodológico de los hechos.

VI. Conclusiones.

Puntos Recomendatorios para la PGEG.

Puntos Recomendatorios para la PGR.

Anexos.

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ATENCIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Los que suscriben, peritos Médico Forenses y Criminalistas adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Ciudad de México, [redacted] tienen a bien emitir el siguiente:

INFORME

Sobre los hechos ocurridos en el [redacted]

I. Método[1]

Con el rigor científico del método hipotético deductivo.

Procedimiento metodológico que consiste en elaborar (con base en los conocimientos disponibles de los hechos) aseveraciones en calidad de hipótesis y en comprobarlas deduciendo a partir de ellas, hasta arribar a conclusiones que finalmente se confrontan con las hipótesis iniciales. Este procedimiento forma parte importante de la metodología de la ciencia; su aplicación se halla vinculada a varias operaciones metodológicas: confrontación de hechos, revisión de conceptos existentes, formación de nuevos conceptos, conciliación de hipótesis con otras proposiciones teóricas.

El investigador de delitos, lo primero que construye en su pensamiento, luego de enterarse de los hechos, es la elaboración de una o varias hipótesis sobre la verdad de lo acontecido, consecuentemente debe investigar objetivamente (a través de indicios) y no con suposiciones, cada una de estas hipótesis, someterlas al análisis riguroso

[redacted]

[1] *Bunge Mario, La investigación científica, editores Siglo XXI, tercera edición 2004.*

... DE LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
... PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

cronológicamente ordenado, deduciendo así lo ocurrido a cada momento durante la consumación de la conducta motivo de la investigación, una vez contrastadas las hipótesis iniciales con el conocimiento objetivo de los hechos, es posible deducir con mayor grado de probabilidad, la verdad, motivo de la investigación.

II. Hipótesis

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

III. Elementos de estudio

A. Declaraciones Ministeriales

- [redacted]

B. Intervenciones periciales

- [redacted]

IV. Análisis del caso.

CONSTANCIA MINISTERIAL.[2]

[redacted]

[2] *Constancia Ministerial de llamado por* [redacted] *como* [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

intervención de los servicios periciales (perito en materia de criminalística de campo y fotografía, así como de medicina forense) a fin de trasladarse [redacted]

A. Dictamen[3] de criminalística de campo y fotografía forense número [redacted]

El perito en el Dictamen de Criminalística de Campo y Fotografía refirió:

"...

PROBLEMA PLANTEADO.

[redacted]

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS.

1) [redacted]

2) [redacted]

[redacted]

[3] *Dictamen de criminalística de campo y fotografía, de fecha 27 de septiembre de 2014 número 526/2014, tomo CXXXVIII.*

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

b) [redacted]

c) [redacted]

d) [redacted] a [redacted]

e) [redacted]

f) [redacted]

g) [redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZI...

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION.

[redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO.

Nombre	[redacted]	*Cejas*	[redacted]
Edad		*ojos*	
Sexo		*Nariz*	
Complexión		*Boca*	
Estatura		*Labios*	
Color de piel		*Mentón*	
Cabello		*Bigote*	
Frente		*Barba*	
Signos cadavéricos	[redacted]		
Lesiones y heridas			
RÓPA			
Observaciones	[redacted]		
Nombre		*Cejas*	
Edad		*Ojos*	
Sexo		*Nariz*	
Complexión		*Boca*	
Estatura		*Labios*	
Color de piel		*Mentón*	
Cabello		*Bigote*	
Frente		*Barba*	
Signos cadavéricos			
Lesiones y heridas			
Ropa			
Observaciones			

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...ARA EL CASO
...IAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONCLUSIONES:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]

[redacted]

[redacted]

Fotografía número 1

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 2

[redacted]

Fotografía número 3

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 4

[redacted]

Fotografía número 5

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Fotografía número 6

[redacted]

Fotografía número 7

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Fotografía número 8

[redacted]

Fotografía número 9

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TLAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 10

[redacted]

Fotografía número 11

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 12

[redacted]

Fotografía número 13

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ON PARA EL CASO
FEINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 14

[redacted]

Fotografía Número 15

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ATENCIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 16

[redacted]

Fotografía número 17

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 18 y 19

[redacted]

Fotografía número 20

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 21

[redacted]

Fotografía número 22

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 23 y 24

[redacted]

Fotografía número 25

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 26

[redacted]

Fotografía número 27

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 28

[redacted]

Fotografía número 29

[redacted]

NERAL DE LA
ECIAL DE INVESTIGACI
CIÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

1.1 Los principios universales de la criminalística están científicamente estructurados y comprobados, su correcta aplicación permite establecer metodológicamente la sucesión de hechos motivo de la investigación y con ello, conocer qué fue lo que sucedió. Su aplicación ordenada en forma correcta es la siguiente: de uso, producción, intercambio, reproducción de correspondencia, reconstrucción de hechos, probabilidad y certeza. **De acuerdo a lo señalado es posible precisar que la aplicación secuencial enunciada por el perito local es incorrecta.**

1.2 **El procesamiento del lugar de los hechos fue deficiente**, el perito no puso en práctica las fases que establece el Manual[4] de Buenas Practicas en la Escena del Crimen.

1.3 **En las fases de búsqueda, localización, fijación, levantamiento embalaje y cadena de custodia de indicios, la intervención del perito fue deficiente** debido a que:

a) Los vehículos involucrados en el lugar de los hechos no fueron preservados, a fin de ser procesados en el lugar y momento idóneo.

b) Los indicios de tipo balístico fueron levantados y embalados en forma incorrecta, estos elementos deben ser embalados en forma individual, colocados en soportes que impidan la fricción entre ellos (papel, sobre individual, algodón, cinta adherible, frasco, etc.).

c) No determinó si la posición y el lugar de localización del cadáver del sexo femenino, correspondía a la posición última y final al momento de la muerte.

[redacted]

[4] *Manual de Buenas Practicas en la escena del crimen. PGR, Segunda edición, México: 2012. https://cambiogeneracional.files.wordpress.com/2012/08/manual-de-buenas-practicas-en-la-escena-del-crimen.pdf.*

ERAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

d) [redacted]

e) [redacted]

f) En la valoración de los signos cadavéricos y/o tanatológicos de los dos cuerpos, demostró deficiencias en la capacitación y actualización, (debido al desconocimiento u olvido de las etapas de la muerte), al respecto, el perito combinó signos del establecimiento de la perdida de la vida, como son: ausencia de signos vitales y nula respuesta a estímulos externos, con los signos de la etapa temprana o reciente de la muerte: enfriamiento, deshidratación, livideces y rigidez cadavérica.

g) [redacted]

h) [redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

i) [redacted]

j) [redacted]

k) La secuencia fotográfica fue escasa, deficiente de acuerdo a la metodología de la fotografía forense; no realizó tomas panorámicas, de medio acercamiento y acercamiento para demostrar la relación del lugar con los indicios y la correspondencia entre estos.

l) No incluyó la descripción de ropas y objetos que portaban los occisos, ni la descripción de las alteraciones que presentaron las ropas que vestían los occisos (indicio 2 e indicio 7) a nivel de las lesiones en sus cuerpos.

m) En su dictamen no refirió haber realizado el llenado del formato de cadena de custodia.

[redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

Constancia Ministerial del 27 de septiembre de 2014, tomo CXXXVIII, foja 127

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 1. Croquis del cruce "Santa Teresa" elaborado por elementos de la Policía Federal.[6]

Dictamen[7] de criminalística de campo y fotografía del [redacted]

"...

PROBLEMA PLANTEADO

[redacted]

[redacted]

[6] Imagen número 1. Croquis [redacted]

[7] *Dictamen de Criminalística y fotografía, del* [redacted] *número* [redacted] *tomo* [redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...DEL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

[redacted]

SIGNOS CADAVERICOS

[redacted]

ROPAS: [redacted]

MEDIA FILIACION:

[redacted]

TEZ: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

ESTATURA: [redacted]

EDAD: APROX. [redacted]

CABELLO: [redacted]

[redacted]

PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

BOCA: [redacted]

LABIOS: [redacted]

MENTON: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

LESIONES EXTERNAS

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]

[redacted]

LA RE
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONCLUSIONES

PRIMERA: [redacted]

SEGUNDA: [redacted]

TERCERA: [redacted]

CUARTA: [redacted]

..."

2. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a) [redacted]

b) [redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

c) [redacted]

d) [redacted]

e) [redacted]

f) [redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DICTAMENES DE NECROPSIA[8]

Dictamen de Necropsia. Nombre: [redacted]

"...

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [redacted] *Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA;* [redacted]

En base a la Ley General de Salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.

II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.

III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.

IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.

V.- La atonía de todos los músculos.

VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.

VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la planilla de este servicio médico forense de la ciudad de [redacted] *correspondía al de un sujeto del sexo* [redacted] *de entre* [redacted] *de edad con los siguientes hallazgos:*

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

Sexo; [redacted] *Edad;* [redacted] *Complexión;* [redacted] *Tez;* [redacted] *Cabello;* [redacted] *Frente;* [redacted] *Cejas:* [redacted] *Ojos;* [redacted] *Nariz;* [redacted] *Boca;* [redacted]

[redacted]

8 *Tomo CXXXIX foja 561.*

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Labios; [redacted] *Mentón,* [redacted] *Barba;* [redacted] *Bigote;* [redacted]

SOMATOMETRIA: [redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted]

HALLAZGOS:

Tatuajes; [redacted]

Ropas; [redacted]

Características particulares; [redacted]

ODONTOGRAMA.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Traumáticas o patológicas.
[redacted]
DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL
Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados. con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del diagrama numérico o sistema universal, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.
LESIONES DENTARIAS; [redacted]
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; [redacted]
PRÓTESIS DENTAL; [redacted] *TIPO DE PRÓTESIS;* [redacted]
LESIONES AL EXTERIOR: [redacted]
CRANEO: [redacted]
CARA: : [redacted] de [redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

2.- [redacted]

CUELLO: [redacted]

TÓRAX POSTERIOR: [redacted]

Dirección del proyectil: [redacted]

TÓRAX ANTERIOR: [redacted]

[redacted]

REPÚBLIC
INVESTIGACIÓ
EL CASO

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [redacted]

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚ...
...INVESTIGA...
...PARA EL CAS...
...ZINAPA

[redacted]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: [redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; [redacted]

Peso de órganos; [redacted]

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); [redacted]

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); [redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Peso de órganos; [redacted]

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCÓLICAS); [redacted] *observan* [redacted]

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONCLUSIONES:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

**4.-* [redacted]

5.- [redacted]

**6.-* [redacted]

**7.-* [redacted]

**8.-* [redacted]

9.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...BLICA
...ESTIGACIÓN
...EL CASO
...PA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

** APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. [redacted] DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.*
ATENTAMENTE.
[redacted]
MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN
MEDICINA FORENSE.
ADSCRITO AL
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE
[redacted]
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [redacted]
..."

El médico forense incluyó en su dictamen catorce fotografías.

[redacted]

Fotografía número 1

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 2

[redacted]

Fotografía número 3

[redacted]

NIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

46/24

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Fotografía número 4

[redacted]

Fotografía número 5

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 6

[redacted]

Fotografía número 7

[redacted]

LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Fotografías número 9

[redacted]

...LA REPÚBLIC.
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 10

[redacted]

...DAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía 13 y 14

Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

a. [redacted]

b.

c.

d.

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

e. El término "Somatometría" es incorrecto, por lo que el párrafo, debe decir "Medidas Antropométricas";

f. **La descripción de lesiones externas es deficiente;** [redacted]

g. [redacted]

h. [redacted]

i. **Es incorrecto mencionar (como lo hace el médico forense) que el protocolo de necropsia se realiza con base en la recomendación** [redacted]

j. **No utiliza testigo métrico ni indicador numérico al identificar cada una de las lesiones al exterior.**

[redacted]

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Dictamen[9] de necropsia. Nombre [redacted]

"...

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [redacted] *Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN* [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.

II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.

III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.

IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.

V.- La atonía de todos los músculos.

VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.

VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de [redacted] *correspondía al de un sujeto del sexo* [redacted] *de entre* [redacted] *de edad con los siguientes hallazgos:*

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

Sexo [redacted] *Edad;* [redacted] *Complexión;* [redacted] *frente:* [redacted] *Tez;* [redacted] *Cabello;* [redacted] *Cejas:* [redacted]

[9] Tomo CXXXIX, foja 561.

[redacted]

...L DE LA R...
...L DE INVESTIGACI...
...ON PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] *Ojos;* [redacted] *Nariz;* [redacted] *Boca,* [redacted] *Labios;* [redacted] *Mentón;* [redacted] *Barba;* [redacted] *Bigote,* [redacted]

SOMATOMETRIA: [redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted]

HALLAZGOS:

Tatuajes; [redacted]

Ropas; [redacted]

Cianosis; [redacted]

Características particulares; [redacted]

ODONTOGRAMA [redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
...AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados. con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del diagrama numérico o sistema universal, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1, se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2, al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; [redacted]

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; [redacted]

PRÓTESIS DENTAL, [redacted] *TIPO DE PRÓTESIS;* [redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

LESIONES AL EXTERIOR:

CRANEO: [redacted]

CARA:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

CUELLO: [redacted]

TÓRAX POSTERIOR:

4.- [redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

...IAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

7.- [redacted]

TÓRAX ANTERIOR:

8.- [redacted]

9.- [redacted]

10.- [redacted]

11.- [redacted]

...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

ABDOMEN; [redacted]

PELVIS: [redacted]

NALGA IZQUIERDA: [redacted]

NALGA DERECHA: [redacted]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA

12.- [redacted]

13.- [redacted]

EXTREMIDAD PÉLVICA DERECHA: [redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; [redacted]

[redacted]

RA EL CASO
APA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Peso de órganos; [redacted]

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); [redacted]

TÓRAX: (PULMONES, CORAZON, Aorta): [redacted]

[redacted]

INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

Peso de órganos: [redacted]

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); [redacted]

CONCLUSIONES:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...ARA EL CASO
...NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

3.- [redacted]

*4.- [redacted]

5. [redacted]

*6.- [redacted]

*7.- [redacted]

*8.- [redacted]

9.- [redacted]

*APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. [redacted] DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE

[redacted]

INVESTIGACIÓN
DEL CASO
IGUALA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN
MEDICINA FORENSE.
ADSCRITO AL
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE [redacted]

CEDULA DE ESPECIALIDAD [redacted]
..."

El médico forense proporcionó cuarenta y un fotografías de la práctica de la necropsia.

[redacted]

[redacted]

...PÚBLICA
...TIGACIÓN
...CASO

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 1 y 2

[redacted]

Fotografía número 3

[redacted]

...EPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 4

[redacted]

Fotografía número 5

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 6

[redacted]

Fotografía número 7

[redacted]

L DE INVESTIGACI
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 8

[redacted]

Fotografía número 9

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 10 y 11

[redacted]

[redacted]

A RE...
... INVESTIGA...
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografías número 12 y 13

[redacted]

Fotografías número 14 y 15

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SIN TEXTO

FISCALÍA GENE
UNIDAD ESPECI
Y LITIGACI
AY

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Fotografías número 16 y 17

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Fotografía número 18 y 19

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Fotografía número 21

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 22

[redacted]

Fotografía número 23

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 24

[redacted]

Fotografía número 25

[redacted]

LA REPÚB
INVESTIGACI
PARA EL CASO
INAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 26

[redacted]

...IDOS ME...
...LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

74/24 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 27 y 28

[redacted]

UNIDOS ...

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 29 y 30

[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 31

[redacted]

Fotografía número 32

[redacted]

REPÚBLICA
ESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 33

[redacted]

Fotografía número 34

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

78/24

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 35

[redacted]

Fotografía número 36

[redacted]

...DOS MEXICA...
...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

79/24

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografías número 37 y 38

[redacted]

...IDOS MEXICANOS
...DE INVESTIGACIÓ...
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 39

3. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a. **El formato utilizado para describir el estudio del cuerpo es obsoleto.**
b. **El cuerpo del dictamen no debe de contener el artículo sobre el que se establece la perdida de la vida**, de acuerdo a la Ley general de salud.
c. **No debe de llevar el esquema dental**, pues es materia de la Odontología forense.
d. En lugar de decir "Características Particulares", debe decir, "Aspecto Exterior del Cadáver".
e. El término Somatometría es incorrecto, se debe utilizar la frase "Medidas Antropométricas".

[redacted]

CNDH MÉXICO ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA
UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

f. **La descripción de lesiones externas es inadecuada,** [redacted] libros [redacted].

g. [redacted].

h. **No describe** [redacted] ni refiere sus características para poder establecer la mecánica de su producción.

i. **No fijó fotográficamente** [redacted] estableció la mecánica de producción.

j. **Es incorrecto mencionar que el protocolo de necropsia se realiza con base en la recomendación** [redacted] realizar una descripción metodológicamente correcta.

k. **No utiliza testigo métrico ni indicador numérico para identificar cada una de las lesiones al exterior.**

[redacted]

PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Dictamen[10] de Necropsia. Nombre: Nombre: [redacted] SEMEFO [redacted]

"...

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [redacted] para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.

II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.

III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.

IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.

V.- La atonía de todos los músculos.

VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.

VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de [redacted] correspondía al de un sujeto del sexo [redacted] de entre [redacted] de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

Complexión; [redacted] Tez [redacted] Cabello [redacted], Frente, [redacted] Cejas, [redacted] Ojos, [redacted] Nariz; [redacted]

[10] Tomo CXXXIX, foja 625.

[redacted]

...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted], Boca; [redacted] Labios; [redacted], Mentón [redacted] Barba; [redacted] Bigote; [redacted], Señas particulares; [redacted] cara posterior de pierna izquierda, Odontograma completo.

SOMATOMETRIA: [redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted]

LESIONES AL EXTERIOR

1- [redacted]

2- [redacted]

3- [redacted]

4- [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

5- [redacted]

6- [redacted]

7- [redacted]

8- [redacted]

9- [redacted]

10- [redacted]

[redacted]

CRANEO: [redacted]

[redacted]

[redacted]

...IDOS ...
...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CUELLO: [redacted]

TORAX: [redacted]

ABDOMEN: [redacted]

EXTREMIDADES:

[redacted]

GENITALES Y ANO.

[redacted]

CONCLUSIONES:

[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

1- [redacted]

2- [redacted]

3- [redacted]

4- [redacted]

5- [redacted]

6- [redacted]

7- [redacted]

8- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

MEDICO PERITO FORENSE
ADSCRITO AL
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD

[redacted]

..."

El médico forense proporcionó quince fotografías de la práctica de la necropsia, así como "..[redacted]

[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

.Fotografía número 1

[redacted]

Fotografía número 2

[redacted]

...E INVESTIGA...
...N PARA EL CASO
TEINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 3

[redacted]

Fotografía número 4

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 5

[redacted]

Fotografía número 6

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Fotografía número 7

[redacted]

Fotografía número 8

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Fotografía número 9

[redacted]

Fotografía número 10

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 11

[redacted]

Fotografía número 12

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Fotografía número 13

[redacted]

Fotografía número 14

[redacted]

MEXICANOS
LA REPUBLICA
INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fotografía número 15

Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a. **El formato utilizado para describir el estudio del cuerpo es obsoleto.**
b. **El cuerpo del dictamen no debe de contener el artículo sobre el que se establece la perdida de la vida**, de acuerdo a la Ley general de salud.
c. **El cálculo de la edad, referido al realizar la descripción del cadáver examinado, es erróneo.**
d. En lugar de decir "Características Particulares", debe decir, "Aspecto Exterior del Cadáver".

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

e. Es incorrecto el párrafo de Somatometría, **debe decir medidas antropométricas.**

f. Refiere: "*Odontograma completo*" cuando el termino Odontograma se refiere al esquema utilizado por los odontólogos para el registro de la información obtenida en la revisión de la boca, y en todo caso, ese es campo del odontólogo forense. En este caso debe ser denominado *idento-odontograma*.

g. **La descripción de los signos tanatológicos de muerte temprana, es deficiente.**

h. **La descripción de las lesiones externas fue deficiente,** [redacted]

i. **El protocolo no describe ni determina cuantas lesiones por** [redacted] **se localizaron en el** [redacted]

j. **Es incorrecto mencionar que el protocolo de necropsia se realiza con base en la recomendación** [redacted]

k. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

I. [redacted]

En fecha [redacted] el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, solicitó a la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero[11], intervención de perito en materia de Química Forense [redacted] a efecto de que se sometieran a estudio las prendas que vestían los agraviados, [redacted] que fue levantado en [redacted] "*...consistente en* [redacted] *el* [redacted] *(sic)* [redacted] *y* [redacted] *(sic)* [redacted] *que presentan las misma (sic) y en su caso* [redacted] *y a la brevedad posible emitir el dictamen correspondiente*".

B. Descripción de los orificios en las prendas de vestir del cadáver del [redacted]

"... [redacted]

[11] *Dictamen en química forense* [redacted] *de fecha* [redacted] *número* [redacted] *tomo* [redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

I. [redacted]

1. [redacted]

II. [redacted]

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

..."

C. Descripción de los orificios en las prendas de vestir del cadáver [redacted]

"...

I. [redacted]

1. [redacted]

[redacted]

...VESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

2. [redacted]

3. [redacted]

II. [redacted]

1. [redacted]

2. [redacted]

Siendo los resultados [redacted]

..."

En el expediente de investigación de la PGR [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Aun cuando [redacted]

Se solicitó[12] la práctica del examen toxicológico a los cadáveres del [redacted] que se encontraban en calidad de [redacted]; en ambos casos se obtuvo resultado [redacted] a residuos de [redacted] Dicho examen también se practicó al cadáver [redacted] que respondía al nombre [redacted] obteniéndose resultado [redacted] a [redacted]

En la misma fecha, se solicitó la intervención de perito en materia de Química Forense para realizar la toma de muestras correspondientes (Rodizonato de Sodio), en ambas regiones palmares y dorsales, para determinar la presencia de residuos de plomo y bario, se determinó resultado [redacted] en las regiones palmares y dorsales del cuerpo del [redacted] como resultado de la contaminación [redacted] En el caso de los cuerpos, del [redacted] **no se solicitó o no se ha localizado la petición del Agente del Ministerio Público para la práctica de toma de muestras (rodizonato de sodio),** [redacted]

Continuando con la investigación el agente del Ministerio Público del fuero común, al tener conocimiento que las lesiones descritas fueron a [redacted]

[12] *Dictamen de química (toxicológico), número* [redacted]
[13] *Dictamen de química (rodizonato de sodio), número* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

consecuencia de [redacted] así como de los lesionados reportados por el médico de guardia del Hospital General [redacted] quien informó que: "... [redacted] [14]

Así mismo, el agente del Ministerio Público actuante, giró oficio a la Coordinación de Servicios Periciales y solicitó se designara perito en materia de Química Forense, a fin de que practicara la Prueba de Lunge a las armas aseguradas, para establecer si habían sido disparadas, además solicitó la intervención de la especialidad en Balística Forense.

Para tal efecto el perito oficial para dar respuesta al problema planteado: "... *debiendo determinar si las mismas fueron disparadas recientemente...*" para tal efecto indica que "... [redacted]

Concluyendo que:

"... 1.- [redacted]

[14] *Tomo 137*

...OS MEXICANOS
...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...INAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted][17]

D. [redacted]

[redacted]

[15] *Dictamen en Química forense número* [redacted] *de fecha* [redacted] *(Prueba de Lunge),* [redacted]

[16] *Es una prueba de color.*

[17] *Lunge.y Griess autores de la prueba de color para establecer si un arma ha sido disparada.*

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[18] Dictamen en Balística Forense, emitido en fecha [redacted] número [redacted]

...A REP...
...DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CONCLUYENDO.

PRIMERA. - [redacted]

SEGUNDA. - [redacted]

TERCERA. - [redacted]

CUARTA. - [redacted]

QUINTA. - [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CUARTA (sic). - [redacted]

..."

[redacted]

"...

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

[19] *Dictamen de Balística Forense, número* [redacted] *del* [redacted] *omo* [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXI
AL DE LA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ESTUDIO REALIZADO.

[redacted]

Del estudio macro y microcomparativo se identificaron las siguientes armas de fuego:

- [redacted]

...OS UNIDOS MEXICANOS
...REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"...

[redacted]

"... [redacted]

[redacted]

[20] *Dictamen de Balística, rendido el* [redacted] *número* [redacted] *TOMO* [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...PÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICA...

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...EPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] que.

[redacted]

[redacted] extractor [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...YOTZINAPA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] (5 [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CONCLUSIONES:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] siendo [redacted]

[redacted]

[redacted]

:AL DE LA REPÚBLICA
:L DE INVESTIGACIÓN
:ÓN PARA EL CASO
:OTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Peritos: [redacted]
..."

1. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a) Los peritos actuaron negligentemente al reunir los elementos [redacted] localizados en [redacted] y agruparlos por [redacted] de tal forma que posteriormente es imposible identificar en qué evento o lugar fue recuperado cada uno de ellos, aun cuando [redacted] que los percutieron fueron identificadas en el cotejo.

b) **No refirió en su dictamen si recurrió al método de colores, utilizado en** [redacted] para identificar a cada uno de los elementos [redacted] que recibió, a fin de remitirlos a la autoridad ministerial al término de su estudio de confronta en el mismo orden en que le fueron entregados.

c) En la revisión de [redacted] correspondientes a [redacted] *"... se revisaron* [redacted]*.."* y entre paréntesis se observa [redacted]*.."*, lo cual produce dudas y confusión, aun cuando la revisión si se realizó correctamente.

La representación social solicita nuevamente dictamen en materia de balística, al no ser claro el dictamen que antecede, pues en él no se [redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
MISIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

distingue el evento en que se localizaron los elementos [redacted] que se cotejan e identifican [redacted]

La solicitud en materia de [redacted] es con la finalidad de "*...determinar de acuerdo a las constancias que integran a la presente carpeta de investigación, las armas de las cuales* [redacted] *y que técnicamente tuvieron participación en los lugares, el primero que se denomina* [redacted] *en* [redacted] *y el* [redacted] *en* [redacted] *lugar se recolectaron evidencias* [redacted] *ahora bien el perito en la materia deberá clasificar cada una de las armas que participo en cada uno de los lugares señalados para efectos de establecer la probable responsabilidad penal de la persona que se encontraba a cargo* [redacted]

ANALISIS DOCUMENTAL

Dictamen número. [redacted] *de fecha 29 de septiembre del año 2014.*

Primeramente, se hace un cuadro de los [redacted] percutidos [redacted] el lugar del levantamiento de los casquillos relacionados con los siguientes: dictamen número [redacted] de fecha [redacted] rendido por el perito [redacted] y el dictamen número [redacted] de fecha [redacted] rendido por [redacted]

[redacted]

[21] *Dictamen de Balística número de oficio* [redacted] *de fecha* [redacted]

UNIDOS MEXICANOS

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

Numero	Arma de Fuego	Casquillos Percutidos	Lugar del levantamiento del elemento balístico
[redacted]			

[redacted]

S UNIDOS M...
...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Se hace un cuadro de las [redacted] percutidos [redacted] y el lugar del levantamiento de los casquillos, relacionados con el dictamen número [redacted] de fecha [redacted] rendido por [redacted]

Numero	Arma de fuego	Casquillos percutidos	Lugar del levantamiento del elemento balístico
[redacted]			

[redacted]

Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]
..."

2. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a. Como resultado del estudio microcomparativo confuso de los elementos balísticos localizados en los eventos tanto en [redacted] número [redacted] de fecha [redacted] el Agente del Ministerio Público actuante solicita que se aclare la participación de cada una de las armas de fuego participantes en cada uno de los lugares.

El resultado de la confronta de los casquillos testigos de las armas de fuego de [redacted] con los casquillos problema localizados en los eventos del día [redacted] indica que fueron localizados en [redacted] **siendo confuso el lugar del levantamiento del indicio balístico, no se localizaron casquillos** [redacted] **que estos corresponden a los** [redacted]

Balística de efectos. El [redacted] se solicitó la intervención de la especialidad en materia de Balística[22] Forense de Efectos, el día de la fecha se realizó la revisión de [redacted] localizados en [redacted] y otros [redacted] en [redacted] para determinar:

[redacted]

22 *Dictamen en Balística de efectos, número* [redacted] *AP:* [redacted] *de fecha* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1. La trayectoria de los orificios que presentaban.

2. De ser posible establecer la posición de los victimarios en el momento que realizaron los disparos [redacted]

Para efectos del presente dictamen, del total [redacted] solamente se consideran los que estuvieron involucrados en los hechos ocurridos [redacted]

"...

1. [redacted]

..."

En la parte externa del vehículo [redacted] el perito describió un total de [redacted] daños producidos por proyectil disparado por arma de fuego.

...

TRAYECTORIAS:

[redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - [redacted]

SEGUNDA. - [redacted]

TERCERA. - [redacted]

CUARTA. - [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

QUINTA. - [redacted]

SEXTA. - [redacted]

SEPTIMA. [redacted]

OCTAVA. - [redacted]

[redacted]

...OS UNIDOS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Ilustración número 1. Fotografía de la vista frontal de [redacted]

[redacted]

Imagen número 2. Fotografía en detalle de la vista frontal [redacted]

[redacted]

...PÚBLICA
...VESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 3. Fotografía de la vista lateral derecha del automóvil [redacted]

[redacted]

Imagen número 4. Fotografía de la vista lateral izquierda del automóvil [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 5. Fotografía de la vista posterior del automóvil [redacted]

[redacted]

Imagen número 6. Fotografía de la vista lateral derecha del automóvil [redacted]

[redacted]

PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

TRAYECTORIAS DEL [redacted]

[redacted]

Imagen número 7. Vista superior, parte anterior del vehículo.

[redacted]

Imagen número 8. Vista lateral derecha

[redacted]

Imagen número 9. Vista superior parte posterior del [redacted]

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 10. Cara lateral izquierda.

"...

2. Automóvil marca [redacted]

..."

El perito describió un total de [redacted] daños producidos por proyectil disparado por arma de fuego en el exterior del vehículo [redacted]

"...TRAYECTORIAS.

[redacted]

...OS UNIDOS ME...
...A REPÚBLICA
...ESTIGACIÓN
...ON PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

TERCERA.- [redacted]

CUARTA.- [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

QUINTA.- [redacted]

SEXTA.- [redacted]

SEPTIMA.- [redacted]

OCTAVA.- [redacted]..."

CNDH
ESPECIAL PARA
[redacted]

[redacted]

...S UNIDOS MEXICANOS
...R. I. DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

136/249 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 11. Parte anterior del auto [redacted]

[redacted]

Imagen número 12.Parte lateral izquierda.

[redacted]

CNDH
MÉXICO
ESPECIAL PARA EL
CASO IGUALA"

...IDOS MEXICANOS
...A REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TLINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen número 13 cara lateral izquierda

[redacted]

Imagen número 14

[redacted]

...OS UNIDOS MEXICANOS
...L DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 15.

[redacted]

Imagen número 16.

[redacted]

CNDH
MÉXICO
ESPECIAL PARA EL
"IGUALA"

UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 17.

"...

3. [redacted] marca [redacted] co[redacted]

En la parte externa del [redacted] el perito agrupó por zonas los orificios e impactos, contabilizando un total de [redacted] daños ocasionados por proyectiles disparados por arma de fuego.

"...: PARTE [redacted]

La trayectoria que siguieron [redacted] *y* [redacted]

 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

TRAYECTORIAS:

[redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

SEGUNDA. - [redacted]

TERCERA. - [redacted]

CUARTA. - [redacted]

QUINTA. - [redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IZCINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

SEXTA. - [redacted]

SEPTIMA. - [redacted]

OCTAVA. - [redacted]

[redacted]

DOS MEXICANOS
...A REPÚBLICA
...VESTIGACIÓN
...EL CASO
...

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen número 18. Fotografía de la vista lateral izquierda [redacted]

[redacted]

Imagen número 19. Fotografía de la vista frontal [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 20. Fotografía de la vista lateral derecha [redacted]

3. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

a. Era necesario que los peritos individualizaran, mediante el uso de indicador numérico y testigo métrico, para su fijación, cada uno de los daños producidos por proyectil disparado por arma de fuego en la parte externa de [redacted]

De la misma forma que individualizaran para su fijación, los daños producidos al interior de [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

b. **No describieron el estado en el que se encontraban** [redacted]

c. **No refirieron si** [redacted]

El [redacted] en el marco de la investigación de los hechos ocurridos en [redacted] personal de este Organismo Nacional en conjunto con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos llevaron a cabo una diligencia en [redacted] donde se obtuvo material bélico.

[redacted]

[redacted] *fotografía, número* [redacted] *del* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

"... Después de constituido se observa que dicha [redacted] *es* [redacted] *metros de ancho con dirección* [redacted] *para cada sentido, misma que es asfalto compactado en buen estado de uso y conservación, así mismo se tuvo a la vista la entrada que lleva hacia la población de* [redacted] *misma que es un área de aproximadamente* [redacted] *Que colinda con la* [redacted] *misma que es con dirección de* [redacted] *con* [redacted] *así mismo colinda con* [redacted] *Para la mejor búsqueda y localización de indicios se clasifico el lugar en* [redacted] *la primera corresponde a* [redacted] *y la segunda* [redacted] *siendo que cada área se* [redacted]

Indicio 1: [redacted]

Indicio 2: [redacted]

Indicio3: [redacted]

Indicio 4: [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Indicio 5: [redacted]

Indicio 6: [redacted]

Indicio 7: [redacted]

Indicio 8: [redacted]

Indicio 9: [redacted]

Indicio 10: [redacted]

Indicio 11: [redacted]

Indicio 12: [redacted]

Indicio 13: [redacted]

Indicio 14: [redacted]

Indicio 15 (a): [redacted]

Indicio 16: [redacted]

Indicio 17: [redacted]

Indicio 18: [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Indicio 19: [redacted]

CONCLUSIONES:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

CNDH PARA EL
ESPECIAL PARA EL
CASO IGUALA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen número 21.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Continuando con las investigaciones el agente del Ministerio Público [redacted] el [redacted] giró oficio[25] a la Dirección de Servicios Periciales solicitando se designara perito en materia de Balística para realizar el estudio del material bélico [redacted] y determine:

a) Calibre y marca.

b) El tipo de arma en el que se utilizan.

c) Si las armas de fuego son o no del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área nacionales.

d) El calibre exacto al que pertenece el cargador metálico afecto.

e) Se realice una comparación de los casquillos problema con los casquillos testigo recabados de las armas de fuego de las que se rindió el dictamen número [redacted] de fecha [redacted]

f) El calibre exacto al que pertenecen las esquirlas descritas en el indicio [redacted] mediante cadena de custodia.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se tuvieron a la vista un sobre [redacted] *conteniendo los siguientes elementos balísticos embalados en* [redacted] *bolsas de plástico con su respectiva etiqueta y cadena de custodia, señalados* [redacted]

[25] *Oficio número* [redacted] *del* [redacted] *relacionado con la A. Previa* [redacted] *Tomo* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ESTUDIO REALIZADO

A todos los casquillos y cartuchos problema se les realizo una observación, comparación macro y microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, se realizó confronta microscópica con los casquillo testigos [redacted] *y* [redacted] *que se encuentran en el laboratorio de balística forense, los cuales fueron percutidos por* [redacted] *relacionadas en el dictamen* [redacted] *de fecha* [redacted] *relacionado con la averiguación previa citada al rubro, emitido por los peritos C,* [redacted]

Hecho el estudio se obtuvo como resultado lo siguiente:

1.- Los [redacted] *casquillos por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre* [redacted] *los cuales, en grupos de* [redacted] *presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de la recamara, eyector y extractor, correspondiéndose estas en forma, lugar y posición por lo que fueron percutidos por* [redacted] *fusiles del* [redacted] *calibre, pero* [redacted]

2.- Los [redacted] *casquillos percutidos por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre* [redacted] *los cuales, en grupos de* [redacted] *presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de la recamara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma lugar y posición por los que fueron percutidos por* [redacted]

[redacted]

[redacted]

...PÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
...NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

3.- Los [redacted] casquillos percutidos problema por sus medidas forma y características en la base corresponden al calibre [redacted] los cuales en grupos [redacted] presentan las [redacted] características en las marcas que deja el percutor, cierre de recamara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por [redacted] fusiles del [redacted] calibre, pero [redacted]

4.- Los [redacted] casquillos percutidos por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre [redacted] presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recamara, eyector y extractor correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por una misma armas de fuego [redacted] calibre, se realizó la confronta microscópica con los casquillos testigos percutidos por las [redacted] con los casquillos problema.

5.- Los [redacted] sin percutir por su forma y características en la base corresponden al calibre [redacted] uno de estos presenta ligera marca de percusión, los otros dos sin marca que deja el percutor, cierre de recamara, eyector y extractor.

6.- El proyectil deformado en su base, cuerpo y ojiva, con núcleo de plomo y camisa de cobre, por su forma y peso, corresponde al calibre [redacted] observándose parte de [redacted]

7.- El proyectil [redacted] en su base, cuerpo y punta, con núcleo de [redacted] por su forma corresponde al calibre [redacted] observándose parte de [redacted] sin lograr distinguir la dirección del rayado por la deformidad que presenta.

[redacted]

154/24 [redacted]

8.- el fragmento de [redacted] *al cual se le observan parte de* [redacted] *y* [redacted] *por sus características formo parte de* [redacted]

CONCLUSIONES

PRIMERA. - [redacted]

SEGUNDA. [redacted]

TULOMMO) [redacted]

TERCERA. [redacted]

CUARTA. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

QUINTA. - [redacted]

SEXTA. - [redacted]

SEPTIMA. - [redacted]

OCTAVA. - [redacted]

NOVENA. - [redacted]

DECIMA. - [redacted]

En cumplimiento al acuerdo [redacted] **y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 de dicho**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

acuerdo el laboratorio se quedará con los elementos balísticos estudiados, pero en caso de que solo existiera uno, este se quedara en el laboratorio.

Nota: [redacted]

OBSERVACIONES DE LA CNDH

1.- De los indicios recolectados el di[redacted]no se envió el indicio [redacted] Misma que **debió haber sido analizada en busca de algún indicio** [redacted]

2.- [redacted]

3.- El cargador para arma de fuego, por su numeración que se observa en la base [redacted] es característico para el control de este elemento balístico.

E. Dictamen en Criminalística de Campo en modalidad de mecánica de hechos

Como parte de la investigación de los hechos se solicitó la emisión de dictamen[26] en Criminalística de Campo en la modalidad de Mecánica de Hechos para determinar:

1. La posición víctima-victimario.

[redacted]

[26] *Dictamen en Criminalística de Campo en modalidad de mecánica de hechos, del* [redacted] *Tomo* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

2. La mecánica de hechos.

"... CONSIDERACIONES TECNICAS.

1. Para la elaboración de la presente mecánica de hechos fueron tomados en cuenta todas las actuaciones que integran la presente Averiguación previa citada al rubro de los cuales emanan diversos dictámenes periciales y declaraciones ministeriales..."

En el dictamen se refieren dos eventos de relevancia, divididos en [redacted] *y* [redacted]

Caso [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

...ÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Por su parte en el dictamen de criminalística de campo elaborado por el suscrito, enumerado como [redacted] *de fecha* [redacted] *menciona el indicio* [redacted] *en casquillos calibre* [redacted] *así también en la ampliación de inspección ocular del mismo lugar con numeral* [redacted] *de fecha* [redacted] *en donde se vuelven a encontrar calibres similares así como* [redacted] *y* [redacted] *por último en el dictamen en materia de balística de efectos firmado por C.* [redacted] *y* [redacted] *con número* [redacted] *en donde puede determinarse que lo referido por los testigos coinciden con los indicios encontrados, por lo cual está apegado a la verdad histórica de los hechos, Por lo que:*

4.- [redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

CNDH MÉXICO OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA

INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Posiciones

Tomando en cuenta las declaraciones, así como el dictamen con numeral [redacted] *de balística de efectos, y los dictámenes en materia de criminalística de campo con averiguación* [redacted] *firmado por* [redacted] *y el* [redacted] *establecio lo siguiente:*

1.- [redacted]

[redacted]

NDH
ECIAL PARA EL
IGUALA

REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 22.

2.- [redacted]

[redacted]

Imagen número 23.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

3.- [redacted]

[redacted]

Imagen número 24

Firmado por el perito en Criminalística de Campo y Fotografía, [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Desde el punto de vista criminalístico, los errores que cometen los peritos firmantes al confundir el número económico y la razón social del autobús, así como la confusión del [redacted] de [redacted] le resta credibilidad a lo expuesto en este dictamen de mecánica de hechos.

F. Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, del [redacted]

El [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, solicitó a la Coordinación de Servicios Periciales:

"... designe peritos en materias de FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA Y VIDEO para realizar una reconstrucción[27] de hechos relación a los dictámenes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero ... mismos que se relacionan con los hechos ocurridos en [redacted] los cuales se encuentran en la indagatoria que se pone a disposición para consulta en las oficinas... a efecto a que hagan una reconstrucción de hechos de los eventos acaecidos [redacted] así como como los hechos ocurridos en [redacted]

"...

[27] *Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, de [redacted] Folio: [redacted] Tomo [redacted]*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el [redacted] *nos constituimos en la siguiente:*

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN [redacted]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 1:

Siendo las [redacted] *nos constituimos en la dirección antes referida. En esta (sic) punto se observa que* [redacted] *presenta* [redacted] *de ancho en cada lado con orientación de norte a sur y viceversa delimitados por una línea central intermitente y acotamientos de* [redacted] *En el* [redacted] *sobre la* [redacted] *se observa* [redacted] *en uno de los cuales se aprecian* [redacted] *cada una... así mismo por el* [redacted] *se aprecia la desviación del* [redacted] *.. Así mismo a la orilla de la carretera, en su lado* [redacted] *con el limite imaginario del norte de... se localiza un* [redacted] *La superficie del suelo en cada lado de la carretera está cubierta por* [redacted]

Posteriormente, teniendo presente las características propias del lugar, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de indicios, evidencias o elementos materiales probatorios a través de la técnica de [redacted] *Para lo cual se tomó como punto de partida para la búsqueda* [redacted] *y que se ubicó en el lado* [redacted] *A partir de este punto se realizó una búsqueda de* [redacted] *por el* [redacted] *y una búsqueda de similares características por el lado* [redacted] *En la búsqueda* [redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

que se realizó [redacted] *en el* [redacted] *de* [redacted] *se localizaron los indicios que a continuación se señalan:*

1) *Indicio 1:* [redacted].
2) *Indicio 2:* [redacted].
3) *Indicio 3:* [redacted].
4) *Indicio 4:* [redacted]
5) *Indicio 5:* [redacted]
6) *Indicio 6:* [redacted].
7) *Indicio 7:* [redacted].

[redacted]

...ESPECIAL PARA EL ...O IGUALA"

...DOS MEXICANOS

...LA REPÚBLICA ...DE INVESTIGACIÓN ...PARA EL CASO ...TZINAPA

165/24[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

8) *Indicio 8:* [redacted]

9) *Indicio 9:* [redacted]

OBSERVACION TECNICA:
[redacted]

DIRECCION DEL LUGAR DE INTERVENCION [redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR DE INTERVENCION [redacted] *Posterior a la búsqueda de indicios en el lugar anterior, se procedió a realizar una segunda búsqueda en* [redacted] *Por esta parte, la carreta* [redacted] *La carretera cuenta con* [redacted] *A lado de cada carril se observa* [redacted] *Derivado de ésta última búsqueda* [redacted]

OBSERVACIONES:
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

B) [redacted]

CONSIDERACIONES:

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

CONCLUSIONES

PRIMERA: [redacted] de [redacted] "

[redacted] 8 [redacted]

[redacted] *folio* [redacted] *de* [redacted] *Tomo* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

1.- [redacted]

[redacted]

CNDH
ESPECIAL PARA EL
CASO IGUALA"
...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

"... DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[redacted]

[29] Informe en genética, del [redacted] folio [redacted] tomo [redacted] foja [redacted]
[30] Dictamen en materia de Genética Forense, del [redacted] folio [redacted] tomo [redacted] foja [redacted]
[31] Dictamen en materia de Balística Forense, folio [redacted] del [redacted] Tomo [redacted]

UNIDOS MEXICANOS
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
FISCAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

[redacted] ional [redacted]

Oficina Especial [redacted]

1.- [redacted]

1. [redacted]

Localización de los daños	Numero
[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 25. [redacted]

[redacted]

Imagen número 27. [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Imagen número 28

ECIAL PARA EL
IGUALA"

UNIDOS MEXICANOS

L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ON PARA EL CASO
OTZINAPA

172/249

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 29 [redacted]

[redacted]

PECIAL PARA EL
CASO IGUALA"

UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen número 30 [redacted]

[redacted]

174/2[redacted]

CNDH
ESPECIAL PARA
CASO IGUALA

UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÓN DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 31.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 32 [redacted]

NDH
ECIAL PARA EL
IGUALA"

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 33 [redacted]

[redacted]

Imagen número 34. [redacted]

[redacted]

CNDH
SPECIAL PARA EL
SO IGUALA"

...DOS MEXICANOS

...A REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 35. [redacted]

CNDH
OFICINA ESPECIAL PARA EL
"CASO IGUALA"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen número 36. [redacted]

[redacted]

Imagen número 37. [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen numero 38.

[redacted]

Imagen numero 39.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"... Así con base al estudio realizado a los elementos de estudio y consideraciones expuestas, se llega a las siguientes:

Conclusiones: [redacted]

[redacted] de [redacted]

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...REPÚBLICA
...ESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

306

G. Dictamen en Balística de fecha [redacted], folio [redacted]

[redacted]

"... [redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[redacted]

[redacted]

[32] *Oficio de solicitud de perito en materia de Balística [redacted] Tomo [redacted] Foja [redacted]*
[33] *Dictamen en Balística de fecha [redacted] folio [redacted] Tomo [redacted] foja [redacted]*

UNIDOS MEXICANOS
REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[redacted]

METODO DE ESTUDIO

I. Estudio microcomparativo.

II. Estudio identificativo.

CONCLUSIONES

[redacted]

[34] *Dictamen en balística en alcance, de fecha* [redacted] *folio* [redacted] *tomo* [redacted] *foja* [redacted]

[redacted]

[redacted]

CASO
JTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. Dictamen en materia de Balística de fecha [redacted] folio: [redacted]

[redacted]

"... PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[redacted]

[35] *Dictamen en materia de Balística de fecha [redacted] folio: [redacted] Tomo [redacted] Foja [redacted]*

PÚBLICA
CASO
UTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

310

[redacted]

188/249

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

METODO DE ESTUDIO:

I. Estudio microcomparativo.

II. Estudio identificativo G.R.C.

RESULTADOS. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CONCLUSIONES

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

...ESPECIAL PARA EL ...UALA"

...DE LA REPÚBLICA ...DE INVESTIGACIÓN ...CIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

I. Dictamen en Balística, folio: [redacted] del [redacted]

Con fecha [redacted] se rinde dictamen en Balística[36], donde se menciona lo siguiente:

"... PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[redacted]

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[redacted]

[36] *Dictamen en Balística, folio [redacted] del [redacted] Tomo [redacted]*

[redacted]

FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

RESULTADOS.

[redacted]

ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEM

[redacted]

ELEMENTOS BALISTICOS TESTIG

[redacted]

[redacted]

LA REPÚ
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES

[redacted] *resaltando la:*

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[Dictamen en Balística, del [redacted] folio [redacted] tomo [redacted] foja [redacted]
[Dictamen de Balística, rendido el [redacted] folio [redacted] tomo [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[39] *Dictamen de Balística del* [redacted] *folios* [redacted] *TOMO* [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
CASO [redacted]
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

J. Otros indicios balísticos.[44]

[redacted]

[42] *Dictamen en Balística, rendido el* [redacted] *folio* [redacted] *TOMO* [redacted]
[43] *Dictamen de Balística del* [redacted] *folio* [redacted] *TOMO* [redacted]
[44] Dictamen de Balística del [redacted] folio [redacted] tomo [redacted]
[45] Dictamen de Balística del [redacted] folio [redacted] tomo [redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL DEL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

K. **Lesionados en el** [redacted]

a) [redacted]

(1) [redacted]

"...

[redacted]

Procuraduría General de Justicia del Estado.

[redacted]

[46] Dictamen de Balística de [redacted] número [redacted]

[47] En el presente dictamen en materia de criminalística de campo y con la finalidad de poder establecer la posición víctima-victimario solo se mencionarán las lesiones producto del disparo de arma de fuego.
[48] Con respecto a los elementos de tipo balístico, que se mencionan en los partes médicos que están alojados al interior de los cuerpos de algunos de los lesionados, será a criterio médico clínico el retiro o no por cada uno de los pacientes y sus médicos tratantes.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
ÁREA DEL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.

Oficio [redacted] horas de [redacted] de esta ciudad con el fin de examinar a una persona del [redacted] de [redacted] de edad de nombre [redacted] originario de [redacted] y vecino de [redacted] con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de [redacted] con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró [redacted]

Al interrogatorio dirigido, [redacted]

A la exploración física presenta [redacted]. Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

(2) [redacted]

"... [redacted]

[redacted]

[50] *Tomo XC, Foja 1098*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Procuraduría General de Justicia del Estado
Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.
Siendo las [redacted] *horas me constituí en* [redacted] *de esta ciudad con el fin de examinar a una persona del sexo* [redacted] *de* [redacted] *de edad de nombre* [redacted] *originario y vecino de* [redacted] *con ocupación* [redacted] *estado civil* [redacted] *con escolaridad de* [redacted] *con religión* [redacted] *para determinar* [redacted]

A la inspección [redacted]

Al interrogatorio dirigido [redacted]

A la exploración física [redacted]

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

[redacted]

202/249

[redacted]

CNDH
MÉXICO

CLASIFICACIÓN: [redacted]
CONSECUENCIAS: [redacted]

NOTA: [redacted]

Dr. [redacted]
..."

(3) [redacted][51]

"... Iguala, Gro. 27 de septiembre de 2014.

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.

Oficio [redacted] *de fecha* [redacted] *Siendo las* [redacted] *horas me constituí en el Hospital General de esta ciudad con el fin de examinar a una persona del sexo* [redacted] *de* [redacted] *de nombre* [redacted] *originario de* [redacted] *y vecino de* [redacted] *con ocupación* [redacted] *estado civil* [redacted] *con escolaridad de* [redacted] *con religión* [redacted] *para determinar su* [redacted]

[51] *Tomo* [redacted] *Foja* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

A la inspección se le encontró [redacted]

Al interrogatorio dirigido, [redacted]
A la exploración física presenta [redacted]
Conclusiones: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[52] *Lesiones observadas por la CNDH, en el* [redacted]

[redacted]

(6) [redacted]

"... [redacted]
Procuraduría General de Justicia del Estado.
Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.
Siendo las [redacted] *me constituí en las instalaciones que ocupa el* [redacted] *ubicado en* [redacted] *en el* [redacted] *con el fin de examinar a una persona del sexo* [redacted] *de* [redacted] *de nombre* [redacted] *originario y vecino de* [redacted] *con domicilio en la* [redacted] *con escolaridad ocupación* [redacted] *estado civil* [redacted] *con escolaridad de* [redacted] *, con religión* [redacted] *para determinar su integridad física y corporal.*

A la inspección se le encontró [redacted]

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales. [redacted]

[redacted]

[53]Tom[redacted] Foja [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO

Clasificación: [redacted]

Consecuencias: [redacted]

..."

b) Lesionados Cuerpo Técnico.

(1) [redacted]

"... [redacted]

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.

Siendo las [redacted] *constituí en el* [redacted] *de esta ciudad con el fin de examinar a una persona del sexo* [redacted] *de* [redacted] *de edad de nombre* [redacted] *originario y vecino de* [redacted] *estado civil* [redacted] *con escolaridad de* [redacted] *con religión* [redacted] *para determinar su integridad física y corporal.*

A la inspección se le encontró [redacted]

Al interrogatorio dirigido [redacted]

Presenta las siguientes lesiones:

[redacted]

[54] *Tomo* [redacted] *foja* [redacted]

...PARA EL ...ECIAL PARA EL ...IGUALA"

...REPÚBLICA ...DE INVESTIGACIÓN ...IÓN PARA EL CASO YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1.- [redacted]

2.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

CONSECUENCIAS: [redacted]

Nota: [redacted]

CONCLUSIONES: [redacted]

Dr. [redacted]

(2) [redacted]

INFORME.

[redacted]

Folio: [redacted]

En atención a su similar [redacted] con fecha de [redacted] mediante el cual solicita copias de los expedientes clínicos relativo a los hechos [redacted] cometidos los [redacted] en el municipio de [redacted] de la

[redacted]

[redacted]

...NIDOS MEXICANOS
...L DE LA REPÚB...
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] De acuerdo a lo anterior se le informa que el [redacted] del día [redacted]

Dr. [redacted]

(3) [redacted]

"... Procuraduría General de Justicia del Estado. Coordinación Regional de Servicios Periciales.
Expediente: [redacted]
No. Prog. [redacted]
ASUNTO: Certificado Médico de lesiones.
[redacted] *Hora.* [redacted] *p.m.*

El que suscribe [redacted] *adscrito al* [redacted] *me permito emitir el siguiente: CERTIFICADO.*
Que después de haber examinado a una persona del sexo [redacted] *de* [redacted] *que responde al nombre de:* [redacted] *Estado civil* [redacted] *ocupación en* [redacted] *es originario de* [redacted] *y radicado en* [redacted] *Con domicilio en* [redacted] *Los* [redacted] *es de religión* [redacted] *con instrucción de* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

A la Exploración física:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Consecuencias: [redacted]

..."

(4) [redacted]57

"... Hospital [redacted]

Hoja [redacted]

Edad [redacted] *Sexo:* [redacted]

Domicilio: [redacted]

[redacted]

57 TOMO [redacted] Foja [redacted]

UNIDOS MEXICANOS
... LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
... PARA EL CASO
... YOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

Paciente [redacted] quien es traído al servicio [redacted] sufrido ataque [redacted] presentado únicamente [redacted]

Idx (impresión diagnóstica).- [redacted]

Plan: se ingresa. Pronóstico reservado a evolución.

[redacted] Dieta blanda. Sol Hartman. Sol Fisiológica. Ranitidina, metamizol; dicloxacilina; Amikacina. Toma de laboratorios. Rx de [redacted]

Nota de egreso:

[redacted]

(5) [redacted] 58

"... Instituto Mexicano del Seguro Social. [redacted]

Fecha: [redacted]

[redacted]

[redacted] Foja [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
AYTEINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

1.- [redacted]

[redacted] Urgencias Nocturno.

Se trata de [redacted] de edad, refiere ser agredidos [redacted] en q[redacted]

Refiere [redacted]

E. F.- [redacted] en [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Foja [redacted] Instituto Mexicano del Seguro Social:
Paciente que [redacted] trabajando [redacted] Seguro Social, [redacted] está [redacted] depende del [redacted] por lo que [redacted] para [redacted]. Dr. [redacted]

Foja [redacted] Interconsulta a Especialidad Urgente [redacted] Fecha en la que solicita la interconsulta: [redacted] Dr. [redacted] Director [redacted]
Estado actual: [redacted] de [redacted] de edad, que se encuentra en el servicio de urgencias con [redacted] de [redacted] por HPAF que se le realizó a su ingreso [redacted] además de presentar herida a nivel [redacted] lado [redacted] de [redacted] suturada probable [redacted] a [redacted] el paciente refiere pérdida de [redacted]
Médico responsable. Dr. [redacted]

[redacted]

...OS MEXICANOS
...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZIMAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

c) ***Otros lesionados.***

(1) [redacted][59]

"...

Clínica Hospital ISSSTE [redacted]

Hoja de Urgencias.

Fecha de admisión: [redacted]

Fecha y Hora de alta [redacted]

Domicilio: Químicos [redacted]

Paciente [redacted] *de* [redacted] *uien ingresa al servicio de urgencias* [redacted] *el cual* [redacted] *con refiriendo haber sido* [redacted] *por lo que es* [redacted] *traída al servicio de urgencias* [redacted]

[redacted] *de edad igual a la cronológica con signos vitales en parámetros normales, presenta* [redacted] *así como* [redacted] *Fuerza muscular conservado,* [redacted] *en* [redacted] *llenado capilar de* [redacted] *segundos, pulsos periféricos presentes, se realiza* [redacted] *posterior y se revisa que no haya heridas de* [redacted] *profundidad, se inicia antibiótico terapia y analgésicos* [redacted] *indicaciones para acudir a consulta externa para continuar tratamiento.*

(2) [redacted][60]

[redacted]

[redacted]

[59] *Tomo III, Foja 1315*

[60] *Tomo XC, Foja 1051.*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Procuraduría General de Justicia del Estado. Av. Previa [redacted]

Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.

Siendo las [redacted] *horas me constituí en compañía del Ministerio Público del Fuero Común (Lic.* [redacted] *al Hospital ISSSTE de esta ciudad con la finalidad de examinar a una persona del sexo* [redacted] *quien se* [redacted] *de nombre* [redacted] *cama encuentra específicamente en el servicio de* [redacted] *de edad, originario y marcada como* [redacted] *y quien refiere tener* [redacted] *Escolaridad* [redacted] *vecino de esta ciudad* [redacted] *estado civil* [redacted] *terminado, ocupación* [redacted] *religión* [redacted]

Para determinar lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró despierto, [redacted] *con posición* [redacted] *en la* [redacted] *del* [redacted] *cual* [redacted] *por prudencia médica.*

Refiere que el día [redacted] *del presente año se encontraba trabajando en* [redacted] *cuando escuchó disparos*

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales. Frecuencia cardiaca [redacted] *por minuto, frecuencia respiratoria* [redacted] *por minuto. Presión arterial* [redacted] *mm/hg. Temperatura* [redacted] *Presenta las siguientes lesiones visibles tomadas del expediente clínico.*

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

2.- [redacted]

Observaciones: [redacted]

Por lo anterior se llega a la siguiente:

Clasificación: [redacted]

Dra. [redacted]

..."

(3) [redacted]

"... [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Asunto: Se Rinde Certificado Médico de Lesiones.
Siendo las [redacted] *horas me constituí en el Hospital General de esta ciudad con la finalidad de examinar a una persona del sexo* [redacted] *de* [redacted] *de edad de nombre* [redacted] *con ocupación* [redacted] *estado civil originario y vecino* [redacted] *con* [redacted] *con escolaridad* [redacted] *religión* [redacted] *para determinar su integridad física y corporal* [redacted] *A la inspección se le encontró* [redacted]

Al interrogatorio dirigido con [redacted]

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

CLASIFICACION: [redacted]

CONSECUENCIAS: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

CONCLUSIONES: [redacted]

Dr. [redacted]

..."

(4) [redacted]

"...

Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.

El que suscribe médico legalmente autorizado para ejercer su profesión con cédula profesional número [redacted] *Perito Médico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*

Certifica:

[redacted] *llamarse* [redacted] *y actualmente está Internado en* [redacted]

PADECIMIENTOS ACTUALES.

Fecha de iniciación: Inicia [redacted]

Principales síntomas de Iniciación: [redacted]

[redacted]

[62] *Tomo* [redacted] *Foja* [redacted]

...CIAL PARA EL
IGUALA"

...NIDOS MEXICANOS

...LA REPUBL...
...E INVESTIGACION
...PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Evolución: [redacted]

Sintomatología Actual: [redacted]

EXPLORACION FISICA:

Inspección General: [redacted]

Cabeza: [redacted]

Cuello: [redacted]

Tórax: [redacted]

Abdomen: [redacted]

Sistema Locomotor: [redacted]

Diagnóstico: [redacted]

Chilpancingo, Gro. A [redacted]

Dra. [redacted] *Perito Médico…"*

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

[redacted] LA REPÚBLICA
[redacted] DE INVESTIGACIÓN
[redacted] PARA EL CASO
[redacted]

[redacted]

(5) [redacted]

"... HOSPITAL [redacted]
CERTIFICADO MEDICO. [redacted] *(Hospital* [redacted] *Hx. PPAF en* [redacted] *de* [redacted]

L. Posición Victima Vi[redacted]marios. [redacted]

Como resultado del análi[redacted] de las declaraciones de [redacted]

[redacted]

[63]Tomo [redacted] Foj[redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] DE INVESTIGACIÓN
[redacted]CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Imagen número 40. Esquema de [redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[illegible] DE LA REPÚBLICA
[illegible] INVESTIGACIÓN
[illegible] EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen número 41. [redacted]

M. Posición Victima Victimario [redacted]

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
IGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

N. Posición Victima Victimario de [redacted]

Considerando la declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público del fuero común, de la revisión del [redacted] y de la revisión médica proporcionada, podemos establecer que [redacted] en la región del [redacted] así como [redacted] y [redacted] del [redacted] **de lo cual se infiere que** [redacted] **el** [redacted] **siguió** [redacted] **de** [redacted] **del** [redacted] **y** [redacted] **Las lesiones múltiples de** [redacted]

O. Posición Victima Victimario de [redacted]

Una vez estudiada su declaración rendida ante el agente del Ministerio Público del fuero común y de la revisión médica proporcionada, se desprende que [redacted] **se encontraba en** [redacted] a nivel [redacted] del [redacted] del [redacted] cara [redacted] **de lo cual se infiere que** [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

P. Posición Victima/Victimario de [redacted]

Previo estudio de la declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público del fuero común y de la atención médica recibida, podemos establecer que el [redacted]

Q. Posición Victima-Victimario de la Occisa [redacted]

La hoy occisa, viajaba como [redacted] de [redacted] recibió simultáneamente [redacted]

Se encontraba en el [redacted] el cual en su camino [redacted] en la región posterior del [redacted] lesionando [redacted] continúa [redacted] su camino lesionando [redacted] y [redacted] del lado [redacted] para [redacted] a nivel de [redacted] continua su camino, el proyectil, por la [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

velocidad que llevaba, produjo una cavidad temporal que formó un orificio de salida de mayor dimensión [redacted] de la zona de salida ubicada en [redacted] en su camino lesionó [redacted] y [redacted]

Así mismo recibió, en la región anterior del [redacted] a nivel de [redacted] un rozón por proyectil disparado por arma de fuego, que continuó su camino para [redacted] en [redacted]

Al sentirse [redacted] se desplaza para [redacted] inclinándose hacia adelante, intentando protegerse de los disparos con [redacted] exponiendo la palma de esta, siendo [redacted] por un disparo de arma de fuego [redacted] otro disparo [redacted] las cuales se consideran como lesiones de defensa.

De lo cual se infiere que el primer proyectil siguió una trayectoria de [redacted] y discretamente de [redacted] el proyectil que [redacted] y entró en [redacted] medio del [redacted] siguió una trayectoria discretamente de [redacted] en [redacted] El proyectil que lesionó la región [redacted] siguió una trayectoria de [redacted] del [redacted] y discretamente en [redacted] para inmediatamente presentarse [redacted] con una trayectoria de [redacted] que [redacted] y discretamente en [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Imagen número 42 [redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1.Los peritos en criminalística y medicina forense, realizan una mala búsqueda, localización y descripción de las lesiones en el cuerpo de [redacted] omiten los peritos lo siguiente:

Del análisis de fotografías de la diligencia de levantamiento de cadáver, se observa que [redacted] presentó [redacted] que portaba la [redacted] (y que no fue revisado por el perito criminalista ni por el médico forense).

Continuando con el análisis, se observó una zona [redacted] – [redacted] la región de [redacted] en el [redacted] r, que dejó zona contusa [redacted]; el proyectil continuó su camino para penetrar en [redacted] del [redacted]

[redacted]

Imagen 43. [redacted]	Imagen 44. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

A un costado del vehículo [redacted] el que viajaba [redacted] a fin [redacted], fue localizado [redacted] de establecer correspondencia.

[redacted]

Imagen 45 [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen 46. [redacted]

[redacted]

Imagen 47. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

353

R. Posición Victima Victimario de [redacted]

El menor se encontraba ubicado en [redacted] el cual corresponde al asiento sobre el pasillo, cuando origina [redacted], debió haberse incorporado [redacted] **el primero, corresponde a** [redacted] **de la** [redacted] **del lado** [redacted] **y de con trayecto de** [redacted] **hacia** [redacted] **lesión producida por proyectil disparado** [redacted] **a** [redacted] **por arma de fuego se ubico en** [redacted] **del lado** [redacted] **con un trayecto de** [redacted] **la** [redacted] **lesión** [redacted] **y discretamente** [redacted] **localizada en** [redacted] **y con** [redacted] **de salida en el** [redacted] **por lo que se infiere que** [redacted] **anterior a nivel de la** [redacted] **de** [redacted] **y siguió un trayecto de** [redacted] **del** [redacted]

[redacted]

[redacted]

231/24 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

[redacted]

1. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los peritos realizan una deficiente búsqueda, localización y descripción de lesiones en el cuerpo [redacted] omitiendo además, lo siguiente:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Imagen 48. [redacted]

[redacted]

Del análisis de la lesión podemos establecer que esta corresponde a una lesión tipo [redacted] producida por [redacted] por arma de fuego, obsérvese a los lados de la herida las zonas de quemadura producidas por el proyectil a su paso, **carece de elementos que conforman el tatuaje, está descartado debido a que** [redacted] **al ser lesionado vestía** [redacted] **de haber sido el disparo cercano la prueba de Walker hubiera** [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

Imagen 49. [redacted]

Durante el estudio de la lesión, se observa una lesión [redacted] que presenta los elementos del [redacted] de [redacted] arma de fuego al penetrar lo que corresponde a un orificio de [redacted]

S. Posición Víctima Victimario de [redacted]

El [redacted] al ser el [redacted] y encontrarse sentado recibió una lesión penetrante en la región [redacted] del [redacted] de lo cual se infiere que el [redacted] del lado [redacted] presentó una trayectoria, de [redacted] Las lesiones en el [redacted] y discretamente [redacted] son ocasionadas por las múltiples resto del cuerpo [redacted] esquirlas de vidrios y de algunas de las balas que al atravesar la lámina del camión se fragmentaron, produciendo lesiones en [redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

V. Análisis Metodológico de los hechos

Del análisis de las declaraciones de los [redacted] así como de [redacted] otros lesionados [redacted] se puede inferir que los

UNIDOS MEXICANOS
JUDICIAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
TLAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

hechos sucedidos en [redacted] ocurrieron entre [redacted] del día [redacted]

De la revisión de la averiguación previa del fuero común se obtuvo un croquis elaborado por la Policía Federal proporcionado al Ministerio Público al poner a disposición [redacted] involucrados en el hecho, asimismo del dictamen pericial en materia de criminalística de campo correspondiente al levantamiento de cadáver y de la fe ministerial de la misma diligencia, es posible observar la posición ultima y final del [redacted] así como de [redacted] modelo [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

SEGOB

SNS

POLICÍA FEDERAL 101

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACIÓN IGUALA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

GROQUIS SIMPLE

[redacted]

Con base en las documentales que obran en el expediente de investigación de la PGR, [redacted] disparadores o victimarios que causaron los daños

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

En el momento en [redacted] con dirección [redacted] se [redacted], en sentido de [redacted] **encontraban de pie, inmóviles, mientras que los que se desplazaban eran los vehículos antes mencionados.**

Con base en los hallazgos de tipo balísticos localizados [redacted] **diligencia de levantamiento de cadáver del di[redacted]**, se estableció que **la distribución de elementos balísticos localizados y levantados la noche del [redacted] fue en un área de [redacted] a la altura del kilómetro [redacted]**

De los resultados de los estudios en materia de balística forense realizados a los elementos balísticos localizados el [redacted] el [redacted] el [redacted] (durante la reconstrucción de hechos) **se confirmó la relación entre estos elementos balísticos, a través del sistema "IBIS" y su micro cotejo.**

Las condiciones de [redacted] de esa noche, así como el paso de vehículos, en uno y otro sentido de la [redacted] con dirección [redacted] probablemente ocasionaron el desplazamiento de los casquillos a lo largo de la carretera desde el Kilómetro [redacted] hasta el Kilómetro [redacted] sin embargo, también este resultado es debido a que los disparadores se ubicaron en un área extensa a lo largo de la carretera.

En base en las entrevistas ante visitadores de este Organismo Nacional, la revisión de los vehículos [redacted] revisados y la ubicación de las lesiones de los ocupantes de los autos y camión, se infiere que de acuerdo a la secuencia cronológica, [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

quienes transportaba o si fueron lesionados; seguido del [redacted] también [redacted] el cual según refiere el conductor, "*..se hecho de reversa con la finalidad de huir de los disparos...*", **siendo lesionado** [redacted] **quien finalmente fallece en el lugar; seguido de** [redacted] **recibiendo disparos por arma de fuego con predominio del lado** [redacted] permitiendo al chofer que lo conducía continuar su camino, con [redacted] que fueron identificados como [redacted] (quienes coincidentemente, declararon ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero)[65/66] sin embargo, el vehículo sólo pudo avanzar aproximadamente [redacted] ya que un neumático del [redacted] fue ponchado por los disparos; **por último el vehículo** [redacted] **de** [redacted] **quien transportaba** [redacted] **vehículo que se encontraba en movimiento al recibir los primeros disparos de frente continúan del lado** [redacted] **y parte** [redacted] **momento en el que es lesionado el** [redacted] **del** [redacted] **quien controla su dirección del vehículo para desviarse hacia su** [redacted] **y quedar recargado en el acotamiento poniente de la carretera sobre** [redacted] **es en esta desviación que continúan los disparos en su mayoría en el costado** [redacted] y [redacted] Siendo lesionados [redacted] perdiendo la vida el menor [redacted] quedando su cuerpo en [redacted] El [redacted] lesionado bajó [redacted] y sentándose en el piso donde es atendido por personal del [redacted]

[65] Declaración Ministerial ante la PGJEG de [redacted] Exp. [redacted] Tomo [redacted] C.P. [redacted] fojas [redacted] Exp.

[66] Declaración Ministerial ante la PGJEG de [redacted] Tomo [redacted] C.P. [redacted] fojas [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

equipo técnico, posteriormente fue llevado al [redacted] de la Ciudad de [redacted] donde [redacted]

En el segundo informe[67] del GIEI, refiere [redacted]

Debido a los daños que presenta [redacted] es: **posible determinar que los disparadores se encontraban** [redacted] quedando así a la [redacted] vista de los agresores.

El vehículo [redacted] modelo [redacted] del servicio público número económico [redacted] presentó [redacted] que demuestran que, al momento de los disparos, **los proyectiles inciden sobre la parte** [redacted] **y por último en la parte** [redacted] **estando en** [redacted] **lesionando a sus ocupantes quienes posteriormente abandonaron el vehículo.**

El vehículo [redacted] del servicio público número económico [redacted] **presentó daños que demuestran que, al momento de los disparos, los proyectiles inciden en las partes** [redacted] **y** [redacted] **lesionando a los ocupantes del vehículo y** [redacted] **donde** [redacted]

Por lo anteriormente expuesto llegamos a las siguientes:

[redacted]

[67] *Informe Ayotzinapa* [redacted] *página* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

VI. Conclusiones

[redacted]

Segunda: [redacted]

Tercera: [redacted]

Cuarta: [redacted]

Quinta: [redacted] necropsia [redacted]

Sexta: [redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA
AYOTZINAPA

[redacted]

[redacted]

Octava: [redacted]

Novena: [redacted]

Decima: [redacted]

- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

...OS UNIDOS MEXICANOS
...RAL DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Especial para el "Caso Iguala"

[redacted]

Decima primera: [redacted]

Decima segunda: [redacted]

Décima tercera: [redacted]

[redacted]

...S MEXICANOS
...PÚBLIC...
...VESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
TZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

PUNTO RECOMENDATORIO PARA LA FGEG.

[redacted]

PUNTOS RECOMENDATORIOS PARA LA PGR.

[redacted]

[redacted] Visitadora Adjunta	[redacted] Q.B.P. y Mtro. en Criminalística
[redacted] Visitadora Adjunta	[redacted] Visitador Adjunto

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ANEXOS:

ELEMENTOS BALISTICOS LEVANTADOS EN SANTA TERESA E IDENTIFICADOS
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA
[redacted]

POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO
[redacted]

Elementos balísticos recabados en el crucero que conduce al poblado de Santa Teresa Iguala Gro.
[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]	[redacted]	[redacted]
TOTAL [redacted]	TOTAL: [redacted]	TOTAL: [redacted]
	TOTAL [redacted]	

VEHICULOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS DE IGUALA GRO.	
[redacted]	TOTAL: [redacted]

NUMERO DE IMPACTOS EN LOS HECHOS DE SANTA TERESA	
[redacted]	[redacted]
TOTAL	

[redacted]

249/249

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000300~~ 372

CNDH
MÉXICO

15

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Acta Circunstanciada
Gestión con quejoso
Entrevista con [redacted]
Expediente: [redacted]

En el municipio de [redacted] a los [redacted] en mi carácter de [redacted] el que suscribe licenciado [redacted] Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el diverso 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,----------

----------**C E R T I F I C O**----------

Que siendo las [redacted] del día de la fecha, estando presente en las instalaciones de [redacted] de [redacted] ubicada [redacted] procedí a entrevistar [redacted] quien dijo tener [redacted] de edad, que tiene [redacted] en su domicilio en la calle [redacted] el Municipio de [redacted] manifestó lo siguiente:--------

Que aproximadamente a las [redacted] ya que su propósito era dirigirse a [redacted] por lo que [redacted] y se dirigieron a esa [redacted] y se pararon en [redacted] aproximadamente como a las [redacted] a la entrada de la citada ciudad, y ahí abordaron [redacted] y le dijeron al chofer que se dirigiera [redacted] y se subieron [redacted] y le dijeron al chofer que se dirigiera a [redacted] pero él y sus demás [redacted] se quedaron en la [redacted] que posteriormente como una hora después [redacted] les hablaron por teléfono, diciéndoles que los habían detenido en [redacted] por lo que él y sus demás [redacted] se dirigieron a ese lugar para [redacted] logrando ese objetivo, posteriormente [redacted] y se retiraron, pero al circular [redacted] de repente les [redacted] por lo que se bajaron y [redacted] les comenzaron [redacted] para que se retiraran y pudieran seguir su camino, y por toda respuesta [redacted] principalmente las balas las dirigían al aire y a las [redacted] pero eso no les importó, [redacted] se subieron a [redacted] y siguieron su camino, pero al llegar al final de la citada calle [redacted] se les acercó y les cerró nuevamente el paso, se bajaron a mover [redacted] y éstos se echaron a correr, pero les comenzaron [redacted] hiriendo de gravedad a [redacted] que se llama [redacted] y que le dicen [redacted] y [redacted] y [redacted] y [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Hago constar lo anterior para los efectos [redacted] espondientes. **DOY FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
CASO

375

~~000303~~

CNDH
MÉXICO

16

...NIDOS MEXICANOS
...RAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...ACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

2014 OCT 6 PM 2:27

"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q

En la población de Ayotzinapa, municipio de Tixtla, Guerrero, el día [redacted] de [redacted] el que suscribe licenciado [redacted] en mi carácter de visitador adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno ----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

Que siendo las [redacted] del [redacted] en compañía de personal de este Organismo Nacional me constituí [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA
FE DE HECHOS
EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/4555/Q

[redacted] Siendo [redacted] los estudiantes [redacted] y [redacted] os [redacted] correspo [redacted] entidad, [redacted] camionetas sin lograr [redacted] la [redacted] lugar en el que se [redacted] al [redacted] disparado por [redacted] se [redacted] de la que no recuerda [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000306~~ 378

[redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

[redacted]

...ediatamente [redacted]

[redacted] en el lugar [redacted]

[redacted] DOY [redacted]

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO

2014 OCT 6 PM 2 27
"Primera Visitaduría General"
Coordinación de Procedimientos Internos

[redacted]

063592

[redacted]

VO. [redacted]
LIC. [redacted]
DIRECTOR DEL ARE...
...CIÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

17

S UNIDOS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL C
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted] en nuestro carácter de Visitadores [redacted] la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.----------

----------**C E R T I F I C A M O S**----------

Que siendo las [redacted] horas del día [redacted]

U[redacted]

PRIMERA VISITAD[redacted]

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES [redacted]

[redacted]2

381

[redacted] como [redacted] patrulla [redacted]. Hacemos constar lo anterior para los fines que haya lugar----------DAMOS FE.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

PERITO MEDICO

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO

2014 OCT 6 PM 2 26

"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos Internos"

[redacted]

063571

UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000310~~
382

CNDH
MÉXICO

18

...OS MEXICANOS
...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

[redacted]

2014 OCT 14 PM 2 09
"Primera Visitaduría General"

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Chiplancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las [redacted] en mi carácter de Visitador Adjunto adscrito a la [redacted]al, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 111 de su Reglamento Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2003 ----------

----------C E R T I F I C O----------

Que el día y hora señalados estando constituido [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

[redacted]

[redacted]

Posteriormente el suscrito proporcione [redacted]

[redacted]

La presente actuación concluyó a las [redacted] del día que se actúa----------
Lo que asienta para la debida constancia legal.----------
----------[redacted]----------***DOY FE.***

[redacted] ***Visitador Adjunto***

UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL C
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000313 385

CNDH
MÉXICO

19

NIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

~~000314~~ 386

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

En la Ciudad de México a [redacted] los suscritos, [redacted] en nuestro carácter de Visitadores [redacted] y [redacted] de la Comisión Nacional de Adjuntos, adscritos a la [redacted] los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el artículo 111 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, constituidos en las instalaciones de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sito en Periférico Sur número 3453, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, se nos permitió entrevistar a [redacted] quien previamente aceptó la misma, y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que respecto a sus generales manifestó [redacted] En relación a los hechos que se investigan: ----------

----------**M A N I F E S T Ó:** ----------

--- [redacted]

CNDH
MEXICO

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

[redacted]

CNDH

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

MÉXICO

[redacted]

D A M O S F E.

[redacted]

Dr. [redacted] Visitador Adjunto.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000318~~

390

CNDH
MÉXICO

20

...PECIAL PARA EL
...IGUALA'

...OS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA [redacted]

En la Ciudad de México a [redacted] los suscritos, doctor [redacted] y licenciado [redacted] nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el artículo 111 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] horas del día en que se actúa, constituidos en las instalaciones de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sito en Periférico Sur número 3453, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, se nos permitió continuar con la entrevista de [redacted] quien previamente aceptó la misma, y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera continuar aportando información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que, respecto a sus datos generales se omiten por ya encontrase asentados en actuaciones del presente expediente de Queja citado al rubro y en relación a los hechos que se investigan: ----------

----------**M A N I F E S T Ó:** ----------

--- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted] nos [redacted]

[redacted] uachos [redacted]

[redacted] Entonces [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

reingresar

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

395

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted] que la Escuela Normal [redacted] Ay[redacted]apa, sería la encargada de reunir todos los 30 autobuses para la marcha [redacted] de [redacted] que se pretendía realizar en la Ciudad de México. [redacted] compromiso disgustó al "Comité de la Base Estudiantil", ya que se consideró que eran muchos autobuses los que se tenían que reunir, tomando en cuenta que le corresponderían 2 autobuses para cada Escuela, lo que generó que el [redacted] de la Base Estudiantil" de Ayotzinapa, acordara internamente que sólo reunirían un total de 25 autobuses que concentrarían en la [redacted] de esa forma, se acordó que los alumnos de Cuarto grado, empezaran a reunir autobuses, por lo que, 2 o 3 días después estos alumnos acudieron a la Ciudad de Chilpancingo, en la que aseguraron 3 autobuses, 1 de la empresa "Futura" y 2 de la línea de autotransporte

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted] de [redacted] se [redacted] "Estrella de Oro". [redacted] integrantes del "Comité de la Base Estudiantil" [redacted] quienes se [redacted] al grado que cursaban, tenían muchas activid[redacted]s académicas por realizar, como tareas, prácticas, proye[redacted] plan[redacted] entre otros, con lo que se les dificultaba continuar reuniendo autobuses, razón por la cual se a[redacted]dó que fueran los alumnos de Primer grado quienes realizaran esa actividad [redacted]uses, entonces aproximadamente dos semanas antes del 26 de septiem[redacted] por algunos alumnos de Segundo grado, [redacted]a Negra", "El 30", "Acapulco" y "Ponce", [redacted] acudir a las afueras de la Centr[redacted] de autobuses de Chilpancingo, Guerrero, para [redacted]erarse de 2 [redacted]utobuses de la "Estrella de Oro". Estos alumnos [redacted]vieron a C[redacted] pero sólo detuvieron 1 autobús de la empresa "Futura" de clase "Plus". D[redacted]na semana antes del 26 de septiembre de 2014, esos alumnos de Primer gra[redacted] apoyo de los de Segundo grado antes referidos, volvieron de nueva cuenta a Chilpancingo y esta vez lograron tomar 2 autobuses "Estrella de Oro", pero como la[redacted] de la tarde, llegaron elementos de la Policía Estatal Antimotines de Chilpancingo, qu[redacted]lir de la Central de Autobuses con los 2 camiones que habían tomado, [redacted] "Marquelia", "Secretario de Actas" e [redacted]nte del Comité de la Base Estudian[redacted] Norm[redacted] de Ayotzinapa, salen en apoyo [redacted]e apoy[redacted] de la [redacted] alumnos de Segundo y Cuarto grado aproximadamente 140 estudiantes, ent[redacted] por Tixtla, ven a un elem[redacted] los [redacted] en [redacted] Antimotines [redacted] dejaran [redacted] de la Central a los estudiantes con todo y los 2 [redacted] estudiantes y [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

de Iguala, entonces le vuelvo preguntar a [redacted] contestó "A Iguala y luego regresamos, apúrate trae dinero por sí necesitamos algo", yo le dije "dame chance me can[redacted] m[redacted] un pants color gris, una playera tipo polo color rosita y unas botas color café como para montaña", eché en mi cartera como $800.00 (ochocientos [redacted]00/100 M.N.) y por las prisas se me olvido sacar de la [redacted] mi credencial del IFE (sic). Al llegar al patio de la Normal, observé que ya se encontraban dos [redacted] de la empresa "Estrella de Oro", con los números 1568 y 1531, en [redacted] que ya casi se encon[redacted] arriba de los autobuses, la mayoría de los [redacted] Primer grado; al parecer, ya nada más me estaban esperando; íbamos como 60 alumnos aproximadamente en cada autobús para hacer un total de 120 alumnos. Cuando llego al lugar en donde estaban los autobuses, [redacted] se en[redacted] autobús [redacted] cerca de la puerta y le volví a preguntar "¿dónde" [redacted] buses", lo que corroboró el chofer del autobús a quien le decíamos "Chabelote", del que ahora sé respon[redacted] de Valentín Ponce de León Brito y de quien en este momento reconozco en una de las foto[redacted]afías que obran en el álbum que se me pone a la vista, entonces antes [redacted] subirm[redacted] "[redacted]ar Vázquez Arellano "Jackie Chan" [redacted] le di[redacted] no me[redacted] de Oro" 1531. Antes de que s[redacted] septiembre de 2014, recuerdo a varios estudiantes que abordaron el autobús "Estrella de Oro" 1568, como son: 1. Bernardo [redacted] Alcaraz "El Cochiloco" –desaparecido-, de Segundo grado, quien fungía como [redacted] del "Comité de Lucha" y a quien reconozco [redacted] fo[redacted] que obra en el álbum que se me pone a la vista; 2. Un chavo de Primer grado que le decíamos "Komander" –desaparecido-, de primer grado, del que ahora sé responde al nombre de Cutberto Ortíz Ramos y a quien reconozco en la fotografía que obra en el álbum que se me pone a la vista; 3. "Beny o Benito" –desaparecido- del Primer grado, del que ahora sé responde al nombre de Jonas Trujillo González, a qu[redacted] fotografía que obra en el álbum que se me pone a la vista; 4. Otro chavo de Primer grado – [redacted] quien reconozco en la fotografía que obra en [redacted] Antonio Tizapa Legideño y; [redacted] Otro alumno de Primer grado apodado "Bo[redacted]otita" –desaparecido-, del que ahora se responde al nombre de Miguel Ángel Her[redacted] Martínez, a quien reconozco en la fotografía que obra en el álbum que se me pone a la vista; 6. Otro alumno que le decíamos "Kinder" –desaparecido- de Primer grado, del que ahora sé responde al nombre de Dorian González Parral, a quien reconozco en la fotografía que obra en el álbum que se me pone a la vista; 7. El alumno conocido como "Maganda" –no [redacted] "Acapulco" –no desaparecido- que cursaba el Segundo grado y se desempeñaba como Presidente de la "Cartera de Orden"; 9. Otro estudiante a quien identificábamos como "El Marlboro" –no desapa[redacted] al nombre de Ernesto Guerrero Cano y; 10. Yo, Fernando Marín Benítez [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted] la de Oro" 1568 y me desempeñaba como [redacted] 2[redacted] de septiembre de 2014, antes de que [redacted] os de la Escuela [redacted] "Estrella de Oro" 1531, se encontraba su chofer del qu[redacted] al [redacted] con su uniforme [redacted] e la empr[redacted]a y otro conductor de la misma [redacted] "Ambulancia", [redacted] dicho [redacted] El hecho es que el día 26 de septiembre de 2014, que salimos de la Normal de Ayotzinapa, recuerdo a[redacted] estudiantes que abordaron el autobús "[redacted]la de Oro" 1531, como son: 1. "Güero Basca" –no desaparecido-, cursaba [redacted] Tercer [redacted]o y de quien ahora sé responde al nombre de Francisco Trinidad Chalma López, [redacted] e desempeñaba como Segundo Vocal de la [redacted] Arellano "Jackie Chan" –no [redacted] 3. "El Güicho" –no [redacted] desempeñaba como Tesorero del [redacted] –desparecido- [redacted] padre [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

Primer grado, se habían bajado de ambos [redacted] uses para recolectar algunas piedras que subieron [redacted] utilizadas [redacted] de que fuera necesario para repeler algu[redacted]sión. Por lo que [redacted] en el [redacted] momento para estirar las piernas y se volvieron a subir a sus respectivos autobu[redacted] Nosotros que viajábamos en el autobús "Estrella de Oro" [redacted] debimos haber permanecido [redacted] del Cura" como unos 15 o 20 minutos, entonces [redacted] de ese autobús desde que demás es[redacted] salimos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, nos dirigimos a la citada [redacted]seta de Cobro de Iguala, arribando aproximadamente a las [redacted]0:00 horas, con dirección Ig[redacted]a-Cuernavaca. Al [redacted] nos dimos cuenta que en la parte [redacted]termedia [redacted]e dividía los carriles de la autopista, [redacted] que aunque no estaban tan pegados [redacted] estacionarnos en unos con otros, impedían que el camión [redacted] de Cuernavaca a Iguala, ento[redacted]ces recuerdo que el sentido contrario, es decir, con direcció[redacted] de Cuernavaca a Iguala, ento[redacted]ces recuerdo que me bajé del autobús y levanté la pluma de[redacted]a Caseta, la pasamos sin pagar y más adelantito dimos vuelta para ahora venir con direcció[redacted] Cuernavaca a Iguala, cruzamos dicha Caseta [redacted] gasolinera y una tienda Oxxo, casi en la entrada [redacted] de la primera calle o avenida que v[redacted] hacia Iguala. Para esos momentos, pasando esa avenida, ya se encontraba estacionado [redacted]n coche color rojo sospechoso. En este lugar "Cochiloco" les dice a los estudiantes pelo[redacted]es de Primer grado que no se bajen del autobús "Estrella de Oro" 1568, que cierren las co[redacted]nas del autobús, esto para que nos los vieran y [redacted] "El Cochiloco", [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

~~000329~~ [redacted]
401 ~~400~~

[redacted] quedado [redacted] "Rancho del Cura" [redacted] "Costa Line" [redacted] percaté [redacted]

[redacted] O S F E. [redacted]

[redacted]

Vis[redacted]or Adjunto.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000333~~

402

CNDH
MÉXICO

21

UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

En la Ciudad de México, [redacted] los suscritos, doctor [redacted] en nuestro carácter de Visitadores [redacted] y licenciado [redacted] Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el artículo 111 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, constituidos en las instalaciones de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sito en Periférico Sur número 3453, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, se nos permitió continuar con la entrevista de [redacted] quien previamente aceptó la misma, y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera continuar aportando información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos en [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Respecto a sus datos generales se omiten por ya encontrase asentados en actuaciones del presente expediente de Queja citado al rubro y en relación a los hechos que se investigan: ----------

----------**M A N I F E S T Ó:** ----------

--- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

404

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

MEXICO

[redacted]

Hora indicada en el cronómetro del Video.	SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL ENTREVISTADO [redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
OTZINAPA

2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DOS MEXICANOS

L DE LA REPÚB
L DE INVESTIGA
N PARA EL CAC
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]	[redacted]
	[redacted]

...ERA EL

...IDOS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]	[redacted]
	[redacted]

--- Acto continuo, para los mismos efectos citados con antelación, se procede a reproducir el [redacted] captado por la [redacted] que contiene imágenes relativas a los andenes de la Central de Autobuses de Iguala.----------

Hora indicada en el cronómetro del Video	SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL ENTREVISTADO [redacted]
[redacted]	[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

	[redacted]
[redacted]	[redacted]
	[redacted]

...OS MEXICANOS
...DE LA RE...
...L DE INVESTIGACIÓ...
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DOS UNIDOS MEXICANOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚB
L DE INVESTIGA
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

21:12:19

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

--- Acto continuo, para los mismos efectos citados con antelación, se procede a reproducir el video captado por la [redacted] que contiene imágenes relativas al área [redacted]

Hora indicada en el cronómetro del Video	SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL ENTREVISTADO [redacted]
[redacted]	[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRC[redacted]
EXP[redacted]

	[redacted]
[redacted]	[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

Continuando [redacted]

camión [redacted]

qué autobús había abordado [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

425

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

IZHUAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000354

[redacted]

426

CNDH
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

haya lugar.

D A M O S F E.

[redacted]

Dr. [redacted]
Visitador Ad[redacted]

Lic. [redacted]
Visitador Adjunto.

[redacted]

...IDOS MEXICANOS
...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACION
...ON PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~DC0355~~

427

CNDH
MÉXICO

22

...ARA EL
...DALA"

...DOS MEXICANOS
...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ERRADA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

6-1

428

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted] de [redacted] a las [redacted] horas, los

En [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] en nuestro carácter de suscritos licenciados [redacted] Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional Visitadores Adjuntos, adscritos a la de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que momentos antes de la hora antes señalada, el día de hoy, nos constituimos en el domicilio ubicado en calle [redacted] colonia [redacted] en el Municipio de [redacted] [redacted] quien se desempeña como [redacted] para la empresa [redacted] ante quien [redacted] En dicho domicilio fuimos atendidos por [redacted] quien se desempeña como [redacted] nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciéndole de su conocimiento que la presente diligencia es con la finalidad de conocer y, en su caso, aportar datos relacionados con los hechos ocurridos [redacted] de [redacted] de [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, relativos a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos, quien aceptó ser entrevistado por los suscritos. Por sus datos generales, el [redacted] manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser originario [redacted] de [redacted] de edad, con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted] con estudios [redacted] de [redacted] y con domicilio [redacted] Y en ocupación [redacted] actual en la calle [redacted] relación a los hechos que se investigan: ----------

MANIFESTÓ: ----------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000357 [redacted]

6-1

429

[redacted] IRCUNST[redacted]

[redacted]

[redacted] que uno de los [redacted] empresas [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

pa,

AY012[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

[redacted]NSTANCIADA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNST[redacted]

[redacted]

capucha, me
YOTZIN

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] Dr. [redacted] Hidalgo, [redacted]

[redacted]

DAMOS [redacted]

Lic. [redacted]

Visitador Adjunto.

Lic. [redacted]

Visita[redacted]**djunto.**

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000367~~

439

CNDH
MÉXICO

23

RA EL

UNIDOS MEXICANOS

RAL DE LA REPÚBLICA
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [redacted] a las [redacted] los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos adscritos a la Oficina Especial [redacted] "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los De Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno Organismo Público Autónomo ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que a petición del señor [redacted] quien se desempeña como [redacted] nos constituimos en la [redacted]

nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los De Humanos (CNDH), y quien aceptó ser entrevistado por los suscritos, ya que aportaría m datos que considera pueden ser útiles en la investigación y violación de los Derechos Hu relacionados con los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raú Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos en los hechos ocurridos [redacted] septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Acto seg entrevistado [redacted] manifestó como datos generales llamarse c quedado escrito, ser originario [redacted] de [redacted] de ed haber nacido [redacted] estado civil [redacted] religión [redacted] con ins escolar [redacted] ocupación [redacted] con domicilio particular actual en la [redacted] y en relación con los hechos que se investigan [redacted]

---------- **MANIFESTÓ:** ----------

--- [redacted] Humanos lleva a [redacted] batea de [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años
CNDH
MÉXICO

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

060370 [redacted]

442

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] se [redacted] ta [redacted] ía en que se actúa.----------

---------- DAM[redacted] ----------

[redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

Visitad[redacted]djunto.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000372~~

444

CNDH
MÉXICO

24

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

0C0373 445

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

En [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] los suscritos, licenciados [redacted] y [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CERTIFICAMOS -

- - - [redacted]

[redacted]

[redacted]

...CION PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

446

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

ÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO 25 Años

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

DAMOS FE [redacted]

[redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

[redacted]ita [redacted]nto.

[redacted]

[redacted]IDOS MEXICANOS

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted]AL DE INVESTIGACIÓN
[redacted]IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000379~~ 451

CNDH
MÉXICO

25

S UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la Ciudad de México, a los [redacted] del mes de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

---------- C E R T I F I C A M O S: ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha y constituidos en el inmueble que ocupa la Oficina Especial para "El Caso Iguala", sito en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Política Magdalena Contreras, C.P. 10,200, en esta Ciudad de México, se procede a practicar la presente con el señor [redacted] vinculado con los hechos ocurridos [redacted] ubicada [redacted] bachillerato [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

~~000381~~ [redacted]

6-2

453

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

esta ocasión "El Cochiloco" [redacted]

En esta ocasión, los estudiantes [redacted]

la escuela normal [redacted]

[redacted] que, viajaban como 15 alumnos de la Escuela Normal de [redacted]

para la ciudad de [redacted] hasta regresar a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en Tixtla. Ahí en la escuela permanecí como un mes. Durante este tiempo acudí con los estudiantes a diversas "actividades", así les dicen a la "ordeña de combustible", principalmente de diésel de los autobuses de pasajeros y tráiler de la "Coca [redacted] los productos y luego los venden. A estas "actividades" que se realizaban por lo regular cada tercer día, acudíamos a diversos puntos de la carretera como son el crucero de Atoyac [redacted]. Yo podía transitar con libertad por toda [redacted] restricción, andaba [redacted] comedor, por la alberca, en la que, cuando [redacted] metía a nadar con los [redacted] También podía andar por las canchas [redacted] observé que metían los tráilers con productos que luego vendían los [redacted] Durante este mes que conviví con los estudiantes, conocí a varios por apodo [redacted] Orden [redacted] "medio [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO 25 Años

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

17:30 horas [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

0C0386 [redacted]

458

EXP [redacted]

[redacted]

ON PARA EL CASO
OTZINAPA

7

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000389

[redacted]

EXP [redacted]

4 [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

060370 [redacted]

46L

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años
CNDH
MÉXICO

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

OC0392 [redacted]

EXP [redacted]

464

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

~~000393~~ [redacted]

EXP [redacted]

465

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000394 [redacted]

EXP [redacted]

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000395

[redacted]

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA [redacted]

EXP [redacted]

468

[redacted]

[redacted]OS FE.

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

Visit[redacted]junto.

[redacted]

Visitador Adjunto.

[redacted]

DOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted]ERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]CIAL DE INVESTIGACIÓN
[redacted]ACIÓN PARA EL CASO
[redacted]AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000397
469

CNDH
MÉXICO

26

UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

060398 [redacted]

470

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la [redacted] a los [redacted] los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------C E R T I F I C A M O S: ----------

--- Que siendo las [redacted] del día de la fecha y constituidos en el inmueble que ocupa el [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

060401

[redacted]

473

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CION PARA LE
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

060405

[redacted]

477

EXP [redacted]

[redacted]

N PARA EL CASO
TZIMAPA

8

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO 25 Años

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000407 [redacted]

479

EXP [redacted]

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA 000408

EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000409 [redacted]

EXP [redacted]

[redacted]

DAMOS FE.

Lic. [redacted]

Vis[redacted]junto

Lic. [redacted]

Visitador Adjunto

S UNIDOS MEXICANOS

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000410~~

482

CNDH
MÉXICO

27

RAFEL

...DOS MEXICANOS
...PAL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...TOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted] 000411 483

En [redacted] a los [redacted] los suscritos, licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de visitadores adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.------------------------

---------------------CERTIFICAMOS---------------------

---Que siendo las [redacted] el personal de actuaciones se trasladó a diversas ciudades de las entidades federativas de [redacted]

ACIÓN
CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

L.D.E. INVESTIGACIÓN
DE LA EL CASO
TERRATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

PARA EL CASO
DNAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Visitadores Adjuntos que en ella intervinieron. ---------- [redacted] ----------

---------- D A M O S F E ---------- [redacted] ----------

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

487

~~000415~~

CNDH
MÉXICO

28

DOS MEXICANOS

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

En [redacted] a los [redacted] los suscritos **licenciados** [redacted] **y el doctor** [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en [redacted]

---------- **D E C L A R O:** ----------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

000417

[redacted]

2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CION PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

ARA EL CASO
INAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

mis hijas,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---- DAMOS FE.

[redacted]

Lic. [redacted]
Visitador Adjunto

Lic. [redacted]
Visita[redacted]unto

[redacted]

Dr[redacted]
Visitador Adjunto

UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

447

~~000425~~

CNDH
MÉXICO

29

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

998

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

~~000426~~

ENTREVISTA CON [redacted]

En [redacted] a los [redacted] días, del mes [redacted] los suscritos, doctor [redacted] así como los licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de visitadores adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario *Oficial* de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.--

--------------------**CERTIFICAMOS**--------------------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa nos constituimos en [redacted] kilómetro [redacted] código postal [redacted] en [redacted] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted]

N PARA EL CASO
ITZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] que le correspondía al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Felipe Flores Velázquez, [redacted] el C4 de Iguala, hay un radio operador de la [redacted] informó que de orden del Secretario, Felipe Flores Velázquez, ahora todas las unidades se concentraran [redacted]

PARA EL CASO
TZINAPA

[redacted] Felipe Flores Velázquez [redacted] y nos dijo que esa [redacted] el Almirante, [redacted] Felipe Flores Velázquez. [redacted] voluntad contestar ninguna pregunta más. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] marcado [redacted]

[redacted] como Policía [redacted] Iguala de nombre M[redacted]arita, [redacted] rillo [redacted] de [redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

[redacted] le "El Terco"; [redacted]

--- Siendo todo lo que señaló por lo que siendo las 4:00 horas (cuatro horas) del [redacted] 5 [redacted] y no habiendo más que agregar, se concluye la presente diligencia, firmando para constancia legal los Visitadores Adjuntos que en ella intervinieron. ---- [redacted] ----------

-------------------------- DAMOS FE [redacted] ----------

[redacted]
Visitador Adjunto

[redacted]
Visitador Adjunto

[redacted]
Visitador Adjunto

...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

505

~~000433~~

CNDH
MÉXICO

30

EL

DOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO
25 Años

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En Tepic, Nayarit, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince, los suscritos **licenciados** [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

— Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] en el Rincón, Nayarit, donde se nos permitió entrevistar al [redacted], ante quien nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y una vez que aceptó dicha entrevista, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin específico de que aporte información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que, respecto de sus datos generales, manifestó llamarse como ha quedado descrito, [redacted] y de ocupación [redacted] con instrucción [redacted] de Iguala de la Independencia, Guerrero. En relación a los hechos que se investigan:----------

---------- **D E C L A R Ó:** ----------

— El 26 de septiembre de 2014 [redacted] el Presidente Municipal, José Luis Abarca Velázquez, [redacted] Felipe Flores Velázquez, [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

2

[redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] Ex Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez [redacted] ya que eran figuras públicas en Iguala; también reconoció a una persona de sexo masculino a quien sólo conoce de vista porque es Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala, que corresponde a Felipe Flores Velázquez.-- --- Finalmente, [redacted] manifestó [redacted] --- Siendo todo lo que manifestó, terminando la diligencia a las [redacted] horas del día en que se actúa.---------- [redacted] **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto [redacted]

Visitador Adjunto

UNIDOS MEXICANOS
FIS DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

509
~~000437~~

CNDH
MÉXICO

31

PECIAL PARA EL
O IGUALA"

IDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
IZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S/O [redacted]

000433

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

En Villa Aldama, Veracruz, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil quince, los suscritos [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin específico de que aporte información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que, respecto de sus datos generales, manifestó llamarse como ha quedado escrito, [redacted] y de ocupación [redacted] Guerrero. En relación a los hechos que se investigan:----------

----------**D E C L A R Ó:**----------

Que es la primera vez que se entrevista con personal de la comisión Nacional de los Derechos Humanos.----------

Que se desempeñaba como [redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] al director Tomás Bibiano, [redacted]

César Nava González, [redacted] a César Nava González, [redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TIZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] a la [redacted]

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
[redacted]

S13 ~~000441~~

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

4

[redacted]

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

México a declarar, que posteriormente [redacted] el [redacted]

[redacted] fuerzas federales, el presidente [redacted]

[redacted] y posteriormente a la Ciudad de [redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...RAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted] que [redacted] dejaron [redacted]. En relación con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en que fueron desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, se le cuestionó a [redacted]

[redacted]

Asimismo, se le puso a la vista del entrevistado, [redacted] entre ellas las relativas a los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos, a efecto de que previa observación con detenimiento, manifestara si reconocía a alguno de ellos, por lo que, después de proceder a lo anterior, [redacted]

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[redacted]

Asimismo, se le pusieron a la vista del entrevistado, [redacted]

Siendo todo lo que manifestó, terminando la diligencia a las [redacted] del día en que se actúa, constancia la cual se le puso a la vista para su lectura, manifestando estar conforme con su contenido, para lo cual la firma para constancia. ——

—— DAMOS FE.

[redacted]

Compareciente

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~S18~~
~~000445~~
S17

CNDH
MÉXICO

32

EL

UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S18 S14

[redacted]

~~000446~~

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP[redacted]

En Iguala de la Independencia, Guerrero, a los 2 días del mes de septiembre de dos mil quince, los suscritos [redacted], así como el [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que en atención a la comunicación [redacted] del pasado [redacted], entre la [redacted] y personal de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el día de hoy, siendo las [redacted] a la [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien aceptó ser entrevistada, haciéndole de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que pudiera aportar información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que, respecta a sus datos generales, manifestó llamarse como ha quedado descrito, [redacted] edad, con [redacted] investigan: ----------

---------- **D E C L A R Ó:** ----------

--- Que como es del conocimiento público, así como de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el día de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la calle de Juan N. Álvarez, esquina Periférico Norte, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

519 ~~520~~ [redacted]

~~000447~~

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

nombre Dania Salgado [redacted] 2

[redacted]

[redacted] a las 22:30 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

3

[redacted]

limpieza, serían aproximadamente las 00:30 014, cuando repentinamente escuché diversos [redacted] de la urvan, y se escuchaban ráfagas [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] 5

los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República [redacted]

[redacted]

[redacted]

--- Siendo todo lo que manifestó, terminamos la diligencia a las [redacted] del día en que [redacted] **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S23

~~000451~~

CNDH
MÉXICO

33

ECIAL PARA EL
GUALA"

UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años
CNDH
MÉXICO

[redacted] 524

~~000452~~

EXP [redacted]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 30 de octubre de 2015, los suscritos [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

---------- C E R T I F I C A M O S: ----------

--- Que siendo las [redacted] del día en que se actúa y después de diversas acciones de campo, nos constituimos en el domicilio ubicado en [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y una vez que se le hizo de su conocimiento que la presente actuación es entorno a obtener información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dicha persona aceptó ser entrevistada. Por sus datos generales, manifestó llamarse como ha quedado descrito, [redacted]. En relación a los hechos antes referidos: --------

---------- MANIFESTÓ: ----------

--- Que en relación con los hechos ocurridos en contra de los normalistas de Ayotzinapa, [redacted]

[redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] y [redacted] llegando para empezar a laborar de [redacted]

Siendo todo lo que manifestó la entrevistada terminando la diligencia a las [redacted] del día en que se actúa.----------

---------- DAMOS FE [redacted]

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

S26
~~000454~~

CNDH
MÉXICO

34

ECIAL PARA EL
IGUALA

UNIDOS MEXICANOS

RAL DE LA REPÚBLIC
IAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

527

[redacted]

000455

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREVISTA CON
[redacted]

En Coatlán del Río, Morelos, a los **diez** días del mes de **febrero** de **dos mil dieciséis**, los suscritos [redacted] y [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo----------

---------- **HACEMOS CONSTAR** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted], a fin de entrevistar a la [redacted] quien, una vez que nos identificamos plenamente como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala su voluntad para que se lleve a cabo la entrevista. ----------

---------- **MANIFESTÓ** ----------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] Secretario de Gobierno Estatal al [redacted] Felipe Flores Velázquez, [redacted] Secretario de Gobierno Municipal de [redacted] Secretario de Gobierno [redacted] que [redacted] Secretario de Gobierno Municipal [redacted] Subprocurador Estatal, [redacted] personal [redacted] Cruz Roja y Protección Civil, además de Secretarios, Directores, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento. Al terminar, el Secretario del Gobierno Municipal, los ya citados y otras autoridades del Municipio [redacted] Felipe Flores Velázquez [redacted] gran [redacted] Partido de la Revolución Democrática [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] Secretario de Gobierno del Municipio. [redacted] Presidencia Municipal [redacted] del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio, [redacted] uno del Partido del Trabajo), [redacted] Partido de la Revolución Democrática, [redacted] Presidente del Partido de la Revolución Democrática Jesús Zambrano. [redacted] Diputado Sebastián De la Rosa [redacted] Diputado De la Rosa, [redacted] parte de la corriente política Nueva Izquierda; alguien que no recuerdo quién fue le dijo a mi esposo que tenía que pedir u[redacted] investigaciones. Mi esposo y yo nos que[redacted] nos [redacted] Presidente Municipal de Iguala. [redacted]

[redacted]

ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Partido de la Revolución Democrática

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S33

~~000461~~ [redacted]

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

[redacted]

rriente.

mando

esposo

[redacted]

entonces mi

[redacted]

esposas

YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

que yo no

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

esperar. Tal vez, algún día [redacted]

Siendo todo lo que manifestó, se deja constancia de lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

S36

~~000464~~

CNDH
MÉXICO

35

UNIDOS MEXICANOS

...AL DE LA REPÚBLI...
...AL DE INVESTIGAC...
...IÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

537 [redacted]

000465

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

En Almoloya de Juárez, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted] en mi carácter de Visitador Adjunto, adscrito a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo, ----------

---------- **C E R T I F I C O:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, me constituí [redacted] México, donde se me permitió entrevistar [redacted] quien previamente aceptó la misma y una vez que me identifiqué plenamente con el entrevistado, como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le hice de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin específico de realizar una entrevista relativa a los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero en el mes de septiembre de 2014, por lo que, respecto de sus datos generales, manifestó llamarse como ha quedado escrito, así como su voluntad para que se realice la entrevista de mi parte como Visitador Adjunto de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ----------

---------- **HAGO CONSTAR:** ----------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

familia, posteriormente [redacted]

vida, sé que el licenciado [redacted] platicar con Rubén Figueroa [redacted]

Partido [redacted]

estaba [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

e si tenía planeado formar el mando único, el

o en el tema de seguridad o lo que

dios de comunicación. Yo estaba a favor del mando único, fui el primero

presentaba una

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

542

[redacted]

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA [redacted]

000470

6

[redacted] no me informó na [redacted] es Velázquez. Se cierra la [redacted]

DOY FE.

[redacted]

Visitador Adjunto
"CASO IGUALA"

[illegible] INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S43

~~000471~~

CNDH
MÉXICO

36

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] 544

~~000472~~

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2015, los suscritos licenciados [redacted] y [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.----------

---------- **C E R T I F I C A M O S**: ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] horas del día en que se actúa y con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa [redacted], [redacted] se inició de oficio, el expediente de Queja [redacted] por parte de este organismo Nacional, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, se acudió a las instalaciones que ocupa la Oficina de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma números 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, lugar en donde fuimos atendidos por el [redacted] Titular de la misma, quién previa petición formulada por este Organismo Nacional para allegarse de elementos para la debida integración del expediente en mención, hizo entrega a los suscritos de una impresión a color en una hoja tamaño carta por una sola de sus caras, con el título [redacted] y el subtítulo [redacted]", que [redacted] de [redacted] ELLA [redacted] misma [redacted] suscri[redacted] za[redacted] y que se agregan a la presente para que se integre al [redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---[redacted]**DAMOS FE**----------

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

...T PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S46

~~000474~~

CNDH
MÉXICO

37

UNIDOS MEXICANOS

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...UTZINAHA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del 11 de marzo de 2016, el suscrito [redacted] en mi carácter de Visitador Adjunto, adscrito a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

C E R T I F I C O:

--- Que con motivo de una diligencia ministerial que, en día de la fecha personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR practicaría a las 14:00 horas con e[redacted] quien previamente había solicitado que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo acompañara y estuviera presente e[redacted] las [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S49

~~000477~~ [redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

EXP [redacted]

[redacted]

cerifica para los efectos a que haya lugar.---------- Lo anterior se

----------DOY FE----------

[redacted]

Visitador Adjunto.

S. MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
CHIAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

550

~~000478~~

CNDH
MÉXICO

38

PARA EL

UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPÚBL
AL DE INVESTIGAC
IÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

25 Años CNDH MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Ciudad de México a los **23** (veintitrés) días del mes de **enero de 2017** (dos mil diecisiete), los suscritos [redacted] **ovar** [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.----------

----------**CERTIFICAMOS:**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 101, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México, lugar en el que en el área de recepción, solicitamos al personal de seguridad de la Policía Bancaria e Industrial (P.B.I.) [redacted] el acceso con el fin de entrevistarnos con la licenciada [redacted] titular de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República para la consulta de un expediente de investigación radicado en dicha Visitaduría. En este sentido, el personal de seguridad de la P.B.I. se comunicó vía telefónica a la oficina de la Visitadora General de la Procuraduría General de la República y después de unos momentos, el personal de seguridad nos informó que esperáramos en el área de recepción. Transcurridos aproximadamente 30 minutos, llegó hasta el área de recepción [redacted] Procuraduría General de la República que, como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Futbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de queja número [redacted] en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS, por lo que, a efecto de allegar los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, con base en los artículos 16 y 39 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112 de su Reglamento Interno, acudimos ante esa instancia con objeto de corroborar la existencia del Expediente de Investigación que esa Visitaduría General habría

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

iniciado con motivo de los hechos que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo públicos sobre las diligencias que personal de la Procuraduría General de la República realizó el día 28 de octubre de 2014, en el Río Sa[illegible], en Cocula, Guerrero, con el detenido [redacted] relacionadas con el "Caso Iguala", respecto de los cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha dado seguimiento mediante el diverso CNDH/OEPO/0096/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, para que, de no mediar inconveniente legal alguno, se nos permitiera el acceso al expediente para su revisión. La licenciada [redacted] Visitadora General de la Procuraduría General de la República, hizo saber a los suscritos Visitadores que no tenía inconveniente alguno en que consultáramos el referido expediente pero realizaría una llamada a sus superiores para informar tal situación, por lo que esperamos fuera de su oficina mientras efectuó la llamada. Después fuimos conducidos a una sala de juntas donde la licenciada [redacted] Visitadora General de la Procuraduría General de la República, instruyó a su personal se nos pusiera a la vista el Expediente de Investigación número [redacted] constante de tres tomos: el Tomo Uno, foliado, rubricado y entre sellado de la foja uno a la seiscientos sesenta y dos; el Tomo Dos, foliado, rubricado y entre sellado de la foja seiscientos sesenta y tres a la mil doscientos setenta y tres y el Tomo Tres, foliado, rubricado y entre sellado de la foja mil doscientos setenta y cuatro a la mil cuatrocientos veintinueve, en el que se encuentra glosado un "Dictamen" de fecha 8 de diciembre de 2014, del cual los suscritos dimos fe. Asimismo la licenciada Adriana Campos López, Visitadora General de la Procuraduría General de la República, puso a la vista de los suscritos una carpeta blanca de pastas duras con argollas que contenía el Acta de Entrega Recepción de su antecesor licenciado [redacted] César Alejandro Chávez Flores en la que se dio fe de tener a la vista un documento titulado "Acta Administrativa que se forma para hacer constar la Entrega Recepción del Despacho de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República que realiza el [redacted] fechado el 20 de septiembre de 2016, cuyas hojas indican numeración consecutiva de la 1 de 22 a la 22 de 22 y, en su foja 16 de 22, se observa la existencia del siguiente registro: "8.- CASO 'AYOTZINAPA'. Por tratarse de un asunto de la mayor relevancia nacional e internacional, puesto que el caso refiere a violaciones graves de derechos humanos, se agrega en el presente apartado el Proyecto de Acuerdo de Conclusión del Expediente de Investigación [redacted], relativo a los hechos que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) hizo del conocimiento público en su informe final el 24 de abril de 2016; dicho proyecto se elaboró bajo la conducción del servidor público saliente, lo anterior para conocimiento directo de la servidora pública entrante. De igual manera, para los mismos efectos, se agrega la versión preliminar del acta de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/QV001/2015. ANEXO CUARENTA Y UNO". Los Visitadores Adjuntos actuantes solicitamos a la licenciada [redacted]

FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO AYOTZINAPA

Visitadora General de la Procuraduría General de la República, proporcionara copia certificada, íntegra y legible del "Proyecto de Acuerdo de Conclusión del Expediente de Investigación [redacted] relativo a los hechos que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) hizo del conocimiento público en su informe final el 24 de abril de 2016; dicho proyecto se elaboró bajo la conducción del servidor público saliente", así como de la "versión preliminar del acta de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 ANEXO CUARENTA Y UNO"; sin embargo, la licenciada [redacted] Visitadora General de la Procuraduría General de la República, proporcionó únicamente copia certificada del Dictamen del 8 de diciembre de 2016. Asimismo, la licenciada [redacted] Visitadora General de la Procuraduría General de la República, instruyó se levantara constancia de nuestra visita a esa Visitaduría General. Finalmente, los suscritos reiteramos a la Titular de la Visitaduría General nos proporcionara copia del Acuerdo de Conclusión que obra anexo al Acta de Entrega de su antecesor [redacted] manifestando la licenciada [redacted] que lo consultaría con sus superiores y que de ser el caso lo haría llegar a este Organismo Nacional, ya que simplemente es un documento que estaba elaborando respecto del caso el anterior Visitador General, el cual no está firmado, sino que sólo contiene un "gancho" (rúbrica) que colocó el referido ex servidor público [redacted] ----------

--- Sin más que hacer constar, concluimos la diligencia siendo las 21:40 horas del día en que se actúa. ----------

[redacted] DAMOS FE.

[redacted]

Director de Área

[redacted]

Director de Área

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SS4

~~000482~~

CNDH
MÉXICO

39

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SSS

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA [redacted]
EXP. [redacted]

000483

En la Ciudad de México, a las 22:30 horas del 20 de abril de 2018, el suscrito licenciado [redacted] en mi carácter de Visitador Adjunto, adscrito a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

--- Que previa petición realizada por este Organismo Nacional mediante oficio número CNDH/OEPCI/0053/2018 y en atención a la respuesta recaída al mismo a través del diverso número SDHPDSC/OI/0634/2018 suscrito por el [redacted] Ministerio Público de la Federación, con visto bueno del licenciado [redacted] Director General Adjunto, ambos adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, me constituí en las instalaciones que ocupa la citada Oficina de Investigación, sito en Calzada de Tlalpan número 4871, colonia Centro, Delegación Tlalpan, código Postal 14000, en esta ciudad, en donde el Mtro. [redacted] los días 17, 19 y 20 de abril del presente año, en horas hábiles, proporcionó al suscrito para consulta el original del Tomo número 5[redacted]4, debidamente foliado, rubricado y entresellado correspondiente a la averiguación previa número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se integran con motivo de los hechos de desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, del cual se dio fe que de la foja 375 a la [redacted] encuentra agregada diversa documentación relativa a [redacted] septiembre de 2014 al 9 de octubre de 2014, relacion[redacted] [redacted] s que se encuentran en el interior de un sobre de plástico [redacted] y de las cuales se transcriben textualmente: ----------

prodid	targetname	Message content	sender	recipient	Message date	Translation
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

556

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

000481

[redacted]

2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

...RA EL

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

558

[redacted]

000486

ACTA CIRCUNSTANCIADA.
EXP. [redacted]

[redacted]

REPÚBLIC
INVESTIGACI
PARA EL CASO
NAPA

state. 7

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

559

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

000487

[redacted]

Message) M Suarez

5

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S60

[redacted]

000488

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

TZINAPA

6

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA.
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S62
~~000490~~
[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

S64

[redacted]

000492

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted]

...LICA DE LA DEFENSORÍA
...DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA.
EXP. [redacted]

[redacted]

...CAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

						21:21	[redacted]

...ESTADOS MEXICANOS
...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO

568

[redacted]

000496

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH MÉXICO

569 [redacted]

000497

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

...ICA... RECTIFICACIÓN
...PARA EL CASO
...OTZINAPA

15

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

570
[redacted]
~~000498~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...DOS MEXICANOS
... DE LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

S71
[redacted]
~~000499~~

ACTA [redacted]
EXP. [redacted]

[redacted]

[redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

573

[redacted]

0C0501

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

... LA REPÚBLIC...
... INVESTIGACIÓ...
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

S74 [redacted]

~~000502~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

[redacted]

TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

S75
[redacted]
~~000503~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

[redacted]

...PA EL
...

...OS UNIDOS DE ...
...ERAL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TEMAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S76 000504

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA.
EXP. [redacted]

[redacted]

14	
14	
4	
4	
4	
4	

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

22

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

abajo esta cabron

[redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

578

000506 [redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...A DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

574

[redacted]

~~000507~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

Date: Sep. 30, 2014

creo su hno barbas, tiene
línea con el

[redacted]

25

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

582
[redacted]

060510

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

28

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~000511~~ 583

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

…INVESTIGACIÓN
…PARA EL CASO
…ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

PARA EL CAS
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

21:12

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000515 587

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

[redacted]

	[redacted]					
		de juan días que me traiga a arrollo porque el esta limpio y activo y el cree que no va haber inconveniente en que lo acepten				[redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA.
EXP. [redacted]

[redacted]						

Lo anterior se certifica para los efectos a que haya lugar----------

----------**DOY FE**----------

[redacted]

Visitador Adjunto.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

589

~~000517~~

CNDH
MÉXICO

40

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

590

En la ciudad de México, a 16 de marzo de 2018, el que suscribe licenciado [redacted], en mi carácter de Visitador Adjunto, adscrito a la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo ----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

Que siendo las 21:00, horas del día de la fecha, el Maestro José T. Larrieta Carrasco, Titular de la Oficina Especial para el Caso Igual, instruyo al suscrito que, investigara a que dependencia de Gobierno se encontraba adscrita [redacted] el día 26 de septiembre de 2014, toda vez que, derivado de los hechos violentos acaecidos esa noche en el [redacted] Iguala, Guerrero, dicha persona [redacted]. ----------

En virtud de lo anterior, personal actuante se dio a la tarea de investigar lo instruido por el Maestro Larrieta, advirtiéndose que, en el directorio del Gobierno del Estado de Guerrero, [redacted] y se [redacted] de la Dirección General de Seguridad y Custodia Penitenciaria, adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Dicha información fue consultada en la página: http://i.guerrero [redacted] julio-20141.pdf, el 19 de marzo de 2018. [redacted] que dicha página se actualizó en el mes de julio de 2014, por lo que es muy probable que el 26 de septiembre de 2014, [redacted], se encontrara ocupando dicho cargo. Se anexan cinco hojas. Hago contar lo anterior para los efectos legales que haya lugar. ----------

---------- **DOY FE.**

ATENTAMENTE

[redacted]

Visitador Adjunto

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S91 [redacted]

000519

[redacted]

SECRETARÍA DE

DIRECTORIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Guerrero

TITULAR	
Nombre y Cargo	Teléfo[redacted]
[redacted]	

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO

Nombre y Cargo	Tel. de Oficina	
[redacted]		

[redacted]

Guerrero Cumple

OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, 1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, 1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargada de la Subdirección de Trabajo y Seguridad Social	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, 1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Subdirector de Recursos Financieros	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargado de la Subdirección del Parque Vehicular y Talleres	[redacted]	Cuartel de la Policía Preventiva del Estado, Libramiento a Tixtla, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Subdirector de Recursos Materiales	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Montaña, Sótano. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Oficial Colectiva No. 110 y Control de Armamento.	[redacted]	Cuartel de la Policía Preventiva del Estado, Libramiento a Tixtla, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargado de la Subdirección del Servicio de Alimentación	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Montaña, Sótano. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro
[redacted] Encargado de la Subdirección del Servicio Médico y Dental	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Montaña, Sótano. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento a Instalaciones	[redacted]	Carretera Federal Chilpancingo - Chichihualco Km. 1, Col. Izquiapa, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargada de la Subdirección de Seguimiento a Programas Federales y Estatales	[redacted]	Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, 1er Piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

Nombre y Cargo	Tel. de Oficina	Dirección
[redacted]	[redacted]	Edificio C-4 Priv. Juan Jiménez Fracc. El Potrerito, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Rancho "El Polvorín", Col. El Polvorín, Chilpancingo, Gro

L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
EZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

000521 [redacted] 593 [redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]icio C-4 Priv. Juan Jiménez Fracc. El Potrerito, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Boulevard "René Juárez Cisneros", Col. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Boulevard René Juárez Cisneros, esq. Cap. Pedro Vázquez Alarcón, Col. Villa Moderna, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Subdirector de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada	[redacted]	Edificio C-4 Priv. Juan Jiménez Fracc. El Potrerito, Chilpancingo, Gro.

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Nombre y Cargo	Tel. de Oficina	Dirección
[redacted] Subsecretario del Sistema Penitenciario	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
Lic. José Jorge García Rivera Director General de Reinserción Social	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Delegado Administrativo	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos Y Derechos Humanos Penitenciarios	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Directora de Tratamiento Técnico Penitenciario	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargada de la Dirección General de Seguridad y Custodia Penitenciaria	[redacted]	Calle Ayutla #30, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo, Gro.
[redacted] Encargada de la Dirección General del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes	[redacted]	Carretera Federal Chilpancingo - Chichihualco Km. 1, Col. Izquiapa, Chilpancingo, Gro.

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ENAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL		
Nombre y Cargo	Tel. de Oficina	Dirección
[redacted]	[redacted]	Boulevard "René Juárez Cisneros", Col. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Boulevard "René Juárez Cisneros", Col. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
[redacted]	[redacted]	Boulevard "René Juárez Cisneros", Col. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

https://www.google.com.mx/search?q=45C5W+mcl&WIQW%3FQAg&q=norma+angel%C3%A9lica+rend%C3%B3n+ch%C3%A1vez

Dar las gr... | i.guerrero | Esta página | Secretaría ... | i.guerrero. . | norma ...

de Seguridad. Pública, ubicadas .. . Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández, Subsecretario del Sistema Penitenciario, Lic. ... Oficial Norma Angelica Rendon Chávez Encargada de la Dirección General de Seg (dad ...

[PDF] Untitled - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad ...
www.secretariadoejecutivo.gob.mx/.../SecretariadoEjecutivo/.../Acta%2CXLI-14%20e...
SECRETARÍA DE GOBERNACION. Acta de la XLI/14 Sesión Extraordinaria del Comité de Información Sobre Transparencia y Acceso a la Información ..... Maribel Gil López, Directora de Tratamiento Técnico Penitenciario Oficial Norma Angélica Rendón Chávez, Encargada de la Dirección General de Seguridad y.

[PDF] Directorio de Gobierno
i.guerrero.gob.mx/uploads/2013/04/directorio-actualizado-2014-1.pdf
Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, 1er. piso. Blvd René Juároz. Cisneros No 62, Ciudad de los Servicios,. C P. 39075, Chilpancingo, Gro. Lic. Ana Lizeth Contreras. Casillas. Jefa de la Unidad de Contraloría y. Asuntos Internos. (747) 47 1 97 29 contraloria.sspypc@guerrero.gob. mx. Palacio de Gobierno ..

[PDF] gaceta oficial del distrito federal - Secretaria de Finanzas
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/...
1 feb 2014 ... Arturo Talmo Arias, fue designado Subsecretario de Sistema ... Federal mediante nombramiento expedido por el C Presidente . ... puntos, interlineado sencillo, margen normal, también deberá incluirse un resumen ejecutivo del proyecto en tres cuartillas. Se requiere presentar ambos ..

[PDF] JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Oficina del C. Jefe...
www.juntalocal.df.gob.mx/transparencia%20-%20nva/entesgdf.pdf
Secretaría Particular Yari Xavier Hernández Kaiser. Plaza de la Constitución y 5 de Febrero,2o. Piso Centro,Cuauhtémoc,C.P.06068. 5345 8059, 5345 8000 Ext 1348 . . Directora de Estadística. Norma Angélica Licona Alberto Plaza de la Constitución y 5 de Febrero .. Subsecretaría de Sistemas Penitenciario. J.U.D de .

País Beneficiario Institución Curso Otorg por Año Bolivia AGUILAR ...
www.top.org.ar/Cursos/Administracion/ListaBecasPosAnt.asp?REG=TOPCAP
Argentina, CANORI MARIANO JULIO, Ministerio de trabajo y seguridad social, Norma ISO 9001-2008 para gestion de la calidad en lo público, MTRA-TOP, C2013-2 Argentina ... Paraguay, Ortiz Rodriguez, Miguel Angel, Secretaría de Acción Social, Medición y evaluación del acceso a los DDHH, OEA-TOP, C2013-1,2.

...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZIMAPA

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

S96

000521

CNDH
MÉXICO

41

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **15** días del mes de **junio** de **2018**, los suscritos licenciados [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Nacional.----------

----------**C E R T I F I C A M O S**:----------

Que de las constancias que integran el expediente que al rubro se indica, en el que se investigan violaciones graves a Derechos Humanos, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", y otras personas fueron agredidos, se procedió al [redacted] Procuraduría General de la República, de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, de quienes hasta la [redacted]

AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

S98

[redacted]

000526

[redacted]

a que haya lugar. ----------

---------- DAMOS FE.----------

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

S99

~~000527~~

CNDH
MÉXICO

42

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZIXAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

600

[redacted]

~~000528~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

En **Tepic**, **Nayarit**, a los **13** (trece) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted] **y** [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. --

------------------------------ **CERTIFICAMOS:** ------------------------------

Que siendo aproximadamente las 17:08 horas del [redacted] en el [redacted] (PPL), ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o [redacted] quien en declaración ministerial rendida por el entrevistado [redacted] el 28 de octubre de 2014, ante la Procuraduría General de la República, señaló: "... [redacted] se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] del día en que se actúa. - - - - [redacted]

- [redacted] DAMOS FE [redacted]

[redacted] [redacted]

Visitador Adjunto **Visitador Adjunto** [redacted]

L DE [redacted]
N PAR
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

601

~~000529~~

CNDH
MÉXICO

43

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

~~000530~~

En Toluca, México a 23 del mes de noviembre de 2016, los suscritos licenciados Miguel Guillermo Aragón Lagunas, [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el artículo 111 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

--- Que siendo aproximadamente las 12:50 horas del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] interno Víctor Hugo Benítez Palacios, quien previamente aceptó la misma, y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Al respecto, el entrevistado Víctor Hugo Benítez Palacios, [redacted] Procurador General del Estado de Guerrero [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

~~000531~~ 603

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted] "El Pelón", [redacted] Se cierra la presente entrevista a las [redacted] del día de la fecha en que se actúa para los efectos a que haya lugar. ----------

[redacted] DAMOS FE.- [redacted]

[redacted]
Visitador Adjunto.

[redacted]
Visitador Adjunto.

[redacted]
Visitador Adjunto.

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

664

~~000532~~

CNDH
MÉXICO

44

DARA EL
LA"

UNIDOS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

605

000533

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

En **Tepic, Nayarit**, a los **13** (trece) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. --

-------------------------------- **CERTIFICAMOS:** --------------------------------

Que siendo aproximadamente las 17:50 horas del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a [redacted] e su Libertad (PPL), ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o [redacted] Sobre el particular, el entrevistado García Reyes manifestó lo siguiente: "durante mi declaración ante la Procuraduría General de la República [redacted] "La Rana" y/o [redacted] en esta entrevista". Sin más que hacer constar, se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] del día en que se actúa. ------

-- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

606
000534

CNDH
MÉXICO

45

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted] 607

~~000535~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

En **Tepic**, **Nayarit**, a los **13** (trece) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a **Patricio Reyes Landa**, Persona [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o [redacted] Sobre el particular, el entrevistado Reyes Landa manifestó lo siguiente: [redacted] 'La Rana' [redacted]. Sin más que hacer constar, se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] horas del día en que se actúa. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

608

000536

CNDH
MÉXICO

46

ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
TOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

[redacted]

609

000537

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

En **Tepic, Nayarit**, a los **13** (trece) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a [redacted] ante quien nos [redacted] Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o [redacted] Sobre el particular, el entrevistado Landa Bahena manifestó lo siguiente: [redacted] "La Rana" [redacted] Sin más que hacer constar, se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] del día en que se actúa. ----------

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto [redacted] **Visitador Adjunto** [redacted]

ÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

6/0

000538

CNDH
MÉXICO

47

...BA EL

...DOS MEXICANOS

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

611

[redacted]

~~000539~~

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

En **Tepic, Nayarit**, a los **13** (trece) días del mes de **abril de 2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. ----------

---------- **C E R T I F I C A M O S:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] vía solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o [redacted] quien en declaración ministerial rendida por el entrevistado Salvador Reza Jacobo, el 28 de octubre de 2014, ante la Procuraduría General de la República, señaló: "[redacted] 'La Rana' [redacted] Sin más que hacer constar, se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] horas del día en que se actúa. ----------

---------- [redacted] ---------- **DAMOS FE** [redacted]

[redacted] **Visitador Adjunto** [redacted] **Visitador Adjunto** [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

612

~~000540~~

CNDH
MÉXICO

48

...RA EL

...UNIDOS MEXICANOS

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TZIMAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. [redacted]

En **Almoloya de Juárez, Estado de México**, a los **18** (dieciocho) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 3[illegible] de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. ----------

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día en que se actúa, nos constituimos en el [redacted] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a [redacted], [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o "Wereke o Güereque"; al respecto señaló que este [redacted] la entrevista Felipe Rodríguez Salgado, [redacted] Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, refiriendo [redacted] fútbol en el equipo de Atlixtac, que era una [redacted] Felipe Rodríguez Salgado [redacted]

En relación con las personas de nombres Jonathan Osorio Cortés (a) "El Jona", Patricio [redacted] el seño[redacted]

LA REPUBLICA
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CNDH
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

[redacted] "El Jona" y "El Pato" [redacted] de "Wereke" [redacted] "Wereke", [redacted] "La Rana" o [redacted] Sin más que hacer constar, se cierra la presente diligencia siendo las [redacted] del día en que se actúa. ----------

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
FORÁNEA PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

615

080543

CNDH
MÉXICO

49

...DOS MEXICANOS
...L DE LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] 616

000544

En Cocula, Guerrero, a los **9** (nueve) días del mes de **abril** de **2018**, los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. ----------

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

Que siendo aproximadamente las 13:40 horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted], con el propósito de entrevistar al señor [redacted] padre del señor [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención de su descendiente, el señor [redacted] Sobre el particular, el señor [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] "La Rana" y [redacted] "La Rana" [redacted] "La Rana" o [redacted] Iguala [redacted] agente del Ministerio Público [redacted]

L DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

000545 617 [redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] ncia; que durante el desarrollo de la [redacted] ni roga, ni nada. Asimismo, indicó que, [redacted] cate [redacted] aproxim [redacted] entregó "sin [redacted] los [redacted] acta d [redacted] fotos [redacted]

[redacted] Social de la Federación y directamente [redacted]

[redacted] ad [redacted] nde [redacted] Sin más que hacer constar, concluimos la entrevista con el señor [redacted] siendo las [redacted] horas del día en que se actúa. --- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto **Visitador Adjunto**

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

618

~~000546~~

CNDH
MÉXICO

50

...DOS MEXICANOS
... DE LA REPÚBLICA
... INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

619 [redacted]

000547

En el municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los **13 días del mes de abril de 2018**, el suscrito Visitador Adjunto [redacted] adscrito a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

C E R T I F I C O:

— Que siendo aproximadamente las nueve horas con cincuenta minutos del día de la fecha, en compañía de la [redacted] nos constituimos en las instalaciones que ocupa el [redacted] se solicitó el acceso al interior de dicho centro de [redacted] readaptación, a fin de realizar entrevista con la persona de nombre [redacted] Una vez que el director jurídico, licenciado [redacted] verificó que se contaba con la autorización de ingreso, siendo aproximadamente las [redacted] se permitió el acceso al interior del [redacted] cumpliendo con todos los protocolos de seguridad correspondientes. Siendo aproximadamente las [redacted] con [redacted] minutos, fue presentado ante los Visitadores Adjuntos en el área correspondiente al cubículo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en ese inmueble, el interno [redacted] ante quien procedimos a identificarnos plenamente, como funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, explicándole el motivo de nuestra presencia. Por lo cual; aceptó la entrevista y por sus datos generales manifestó llamarse como quedó escrito, ser originario de la ciudad de [redacted] Municipio de [redacted] en el Estado de [redacted] de [redacted] de edad, con fecha de nacimiento [redacted] con quien [redacted] estado civil [redacted] con la señor[redacted] de religión [redacted] que estudió hasta la licenciatura en [redacted] y [redacted] que su [redacted] de ocupación [redacted] en [redacted] en el domicilio es en [redacted] Municipio de [redacted]

—Y en relación a los hechos que se investigan señaló: [redacted]

PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

620

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

000548

[redacted] `La Rana´ [redacted] `El Jona´, [redacted] `La Rana´ [redacted] `La Rana´. [redacted] "La Rana" [redacted] de Salud [redacted] tiene mucho [redacted] cicatrices [redacted] OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

621

000549

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

personal que intervino en la entrevista y revisión médica a las [redacted] con [redacted] del día de la fecha. ——————————————————

Siendo las quince horas con diez minutos, fuimos recibidos por el licenciado [redacted] Director Jurídico y encargado de la Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No [redacted] quien hizo entrega de [redacted] el primero correspondiente a la [redacted] que se realizó con el equipo proporcionado por el personal del área jurídica al inicio de nuestra intervención, para las tomas fotográficas correspondientes a la intervención de la doctora [redacted] y, el segundo, conteniendo la actualización de los expedientes Pedagógico, Criminológico, Psicológico y de Trabajo Social del entrevistado [redacted] documentos solicitados por esta Oficina Especial. Concluyendo de esta forma la presente actuación, a las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha. Lo que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar. ——————————————————

——————————————————DAM[redacted]

[redacted]

Visitador Adjunto

IDH
...ECIAL PARA EL
...GUALA"

...DOS MEXICANOS

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...TEINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

622

000558

CNDH
MÉXICO

51

UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ATENCIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

623

EXP [redacted]

000551

En el Municipio de [redacted] a los [redacted] **del mes de abril de** [redacted] los suscritos licenciados [redacted] **y** [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S**: ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en la [redacted] de la colonia [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular el señor [redacted] manifestó que: [redacted]

[redacted]

ECIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
IGUALA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

624 ~~000552~~

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] `La Rana´ [redacted] a Rana´ [redacted]

hace constar, para los efectos legales a que haya lugar ----------

DAMOS F[redacted]

[redacted] isitador Adjunto [redacted] isitador adjunto [redacted]

UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

625

080551

CNDH
MÉXICO

52

...DE LA REPÚBLICA
...DE INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

626 000554

En el Municipio de [redacted] los [redacted] de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------C E R T I F I C A M O S: ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en la [redacted] de la colonia [redacted] Código Postal [redacted] en la comunidad de [redacted] Municipio [redacted] en el [redacted] con el propósito de entrevistar a la señora [redacted] esposa de la persona privada de su libertad [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular la señora [redacted] manifestó que: "soy originaria de [redacted] y actualmente vivo en la población de [redacted] del [redacted] y [redacted] con el señor [redacted] con quien tengo [redacted] que a mi [redacted] 'La Rana' [redacted] 'La Rana' [redacted] 'La Rana', [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

627 000555

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted]

a

"El Terco",

"La Rana" [redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

628 ~~000556~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[redacted] Lo que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar, agregando a las presentes actuaciones las copias de las fotografías de las personas que identificó. ---------- [redacted]

[redacted] DAMOS FE. ---------- [redacted]

[redacted]

Lic. [redacted]
Visitador Adjunto

[redacted]

...RA EL
GUALA...
...RA EL

...UNIDOS ...

...LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

629

000557

CNDH
MÉXICO

53

...DOS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

630 000558

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En [redacted] a los [redacted] las del mes de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. ----------

----------**C E R T I F I C A M O S**: ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] horas del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted] colonia [redacted] C.P. [redacted] en [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez. Sobre el particular, el señor [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] "La Rana", [redacted] "La Rana" [redacted] Gil", [redacted] 2. "El Tercero", [redacted] El Pato", [redacted] 3. "El Jona", [redacted] que "El Jona" [redacted] El Tercero", [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

631 000554

[redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP[redacted]

[redacted] o "La Rana", [redacted] "El Terco", "El Jona", "El Pato" y "Chequel". [redacted] "Chequel", [redacted] DAMOS FE.

[redacted]

[redacted]isitador Adjunto [redacted] Visitador Adjunto

[redacted]E LA REPÚBLICA
[redacted]E INVESTIGACIÓN
[redacted]A EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

632000560

CNDH
MÉXICO

54

...IDOS MEXICANOS
...RAL DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP[redacted]

633

000561

En el Municipio de [redacted] a los [redacted] del mes [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S**: ----------

Que derivado de las diversas publicaciones periodísticas del [redacted] (a) "La Rana", con motivo de la detención del señor [redacted] quien de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, es uno de los perpetradores en torno a los hechos ocurridos el [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos; siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en la Calle [redacted] Código Postal [redacted] en la comunidad [redacted] de [redacted] Municipio de [redacted] en el Estado de [redacted] con el propósito de entrevistar a la señora [redacted] la persona privada de su libertad [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] manifestó: [redacted] Sobre el particular [redacted] "La Rana" [redacted]

...ON PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

634

000~~562~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP[redacted]

[redacted] "La Rana"

[redacted] "El Jona"

[redacted] "El Cepillo"

"El Duva, El Duvalín" [redacted] "El Chereje"

"El Pato" [redacted]

"La Rana" [redacted]

[redacted] acer constar para los efectos legales [redacted]

[redacted] FE. [redacted]

[redacted]

Visitador adjunto

[redacted]

INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

635

000563

CNDH
MÉXICO

55

...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En la [redacted] a los [redacted] del mes [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

---------- C E R T I F I C A M O S: ----------

--- Que en virtud de que este Organismo Nacional inició una serie de entrevistas tendentes a corroborar lo expuesto por la persona privada de su libertad [redacted] recabándose testimonios que permitieron evidenciar la existencia de otra persona con el apodo o sobrenombre de "La Ran[redacted] en la población de [redacted] cabecera municipal del Municipio del mismo nombre en el Estado de [redacted] de nombre [redacted] al continuar con las actuaciones sobre la existencia de esta persona y después de conocer a través del señor [redacted] que [redacted] sostuvo [redacted] quien al parecer tiene [redacted] ya que está registrada como [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

637 ~~000565~~ [redacted]

EXP [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000566

638

EXP [redacted]

[redacted]

una cita [redacted]
ya [redacted]
propo[redacted]
pobla[redacted]

[redacted]

DAMOS FE. [redacted]

[redacted]

[redacted]dor [redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

639 ~~000567~~

CNDH
MÉXICO

56

ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

640

000568

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

En [redacted] a los [redacted] del mes de [redacted], los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

---------- C E R T I F I C A M O S: ----------

Que en la fecha en que se actúa, derivado de las investigaciones que por violaciones a derechos humanos, realiza este Organismo Nacional, en compañía del señor [redacted] de la persona privada de su libertad, de nombre [redacted] (a) "La Rana", siendo aproximadamente las [redacted] se acudió a verificar y certificar la existencia del domicilio en donde de acuerdo al dicho del señor [redacted] habitó la persona de nombre [redacted] en compañía de [redacted] por lo que acudimos a la calle de [redacted] en el que nos señaló una vivienda con fachada pintada de color [redacted] con puerta y ventanas [redacted] así como [redacted] como de [redacted] centímetros. [redacted] Dicho inmueble cuenta con una [redacted] la cual es de aproximadamente [redacted] con la inscripción: [redacted] y en el margen derecho, la imagen de la [redacted] Por lo que se procedió a realizar [redacted] del inmueble, los cuales se agregaran a la presente actuación, asimismo, se realizó 1 impresión del [redacted] surtan los efectos [redacted] AMOS FE. ---------- [redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZ...PA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

644
~~000572~~

CNDH
MÉXICO

57

EL

DOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
L DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

645[redacted]

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina Especial para el "Caso Iguala" 000573

CNDH
MEXICO

Lic. [redacted]
Visitador Adjunto de la
Oficina Especial para el "Caso Iguala"

P r e s e n t e:

La que suscribe Dra. [redacted] médico cirujano, en mi carácter de Visitadora Adjunta de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comisionada mediante el oficio CNDH/OEPCI/0064/2018, me permito emitir la siguiente:

OPINIÓN MÉDICA

Siendo las [redacted] horas del [redacted] la suscrita, en compañía del Lic. [redacted] en calidad de Visitadores Adjuntos, con la fe pública que nos confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2[illegible] de junio de mil novecientos noventa y dos, nos constituimos en las instalaciones del [redacted] Sito en [redacted] y tuvimos a la vista a quien dijo llamarse [redacted]

Planteamiento del problema:

- Examinar el estado físico de [redacted] y establecer si presenta tatuajes en su cuerpo con las figuras de "rana" o "flamas" y si algún tatuaje se le ha sido modificado o eliminado.

Previa presentación, se le informa y explica al señor [redacted] en que consiste la revisión médica y la entrevista clínica, acepta y firma el consentimiento informado, además otorga su permiso para toma de fotografías con cámara digital de la marca Canon, proporcionada por el mismo [redacted]

Teniendo a la vista a quien refirió llamarse [redacted] manifestó que en su comunidad en [redacted] lo conocen con el sobre nombre de "La Rana", igual que [redacted] Indicó que en [redacted] también hay un muchacho apodado "La Rana" o "El Güereque" que se llama [redacted] quien vive a [redacted] que sabe que esa persona

...A REPUBLICA
...DE INVESTIGACION
...ON PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] y [redacted] y es él con quien lo están confundiendo.

Datos Generales:

Fecha de nacimiento: [redacted]

Estado civil: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Estudios: [redacted]
Ocupación: [redacted]

A) Entrevista Clínica:

Antecedentes personales no patológicos:

[redacted]

Antecedentes personales hereditarios familiares:

[redacted]

Antecedentes personales patológicos:

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...IAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...TZIMÁPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

-Toxicomanías: [redacted]

B.-Exploración Física:

[redacted]

Signos vitales [redacted]

Cráneo [redacted]

Ojos: [redacted]

Oídos: [redacted]

Cara, Boca, nariz y garganta: [redacted]

Cuello: [redacted]

Tórax: [redacted]

Abdomen: [redacted]

Genitourinario: [redacted]

Extremidades torácicas y pélvicas: [redacted]

ON PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

SEÑAS PARTICULARES:

1.- Cicatrices localizadas en:

[redacted]

2.- Tatuajes localizados en:

[redacted]

C) Antecedentes del caso:

1.- Tomo 90. CNDH/1/2014/6432/Q/G [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

2.- . Tomo 90, CNDH/1/2014/6432/Q/VG. Foja 426 [redacted]

FILIACION:

Sexo: [redacted]	Edad: [redacted]	Estatura [redacted]	Complexión: [redacted]
Tez: [redacted]	Pelo: [redacted]	Cara [redacted]	Frente [redacted]
Cejas [redacted]	Ojos: [redacted]	Nariz: [redacted]	Boca: [redacted]
Labios [redacted]	Mentón: [redacted]	Orejas [redacted]	
Accesorios: [redacted]			
Señas particulares: [redacted]			
Observaciones [redacted]			

3.- Tomo 89, CNDH/1/2014/6432/Q/VG [redacted]

[redacted]

MARCO TEÓRICO

Tatuaje. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

TIPOS DE TATUAJES: [redacted]

-Traumáticos: [redacted]

-Cosméticos: [redacted]

-Decorativos: [redacted]

- **Permanentes:** [redacted]
- **Temporales:** [redacted]

[redacted]

- **Reacciones infecciosas :** [redacted]
- **Reacciones inflamatorias:** [redacted]

– **Dermatitis de contacto.** [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

– **Granulomas:** [redacted]

[redacted]

– **Reacciones pseudolinfomatosas**

[redacted]

– **Cicatriz hipertrófica o queloide:** [redacted]

[redacted]

L DE INVESTIGACIÓN
N PARA EL CASO
ITZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

652 000580
[redacted]

Eliminación de Tatuajes

El uso de láseres de tipo Q-switch permite hoy día eliminar la mayor parte de los tatuajes con el mínimo riesgo de lesiones cicatriciales. Dentro de este tipo de láseres el MEDLITE Q-Switch de Nd: YAG es el sistema más novedoso y sofisticado que permite eliminar o aclarar la mayoría de las tintas o pigmentos de los diferentes tatuajes.

La luz que emite el láser Q-switch es de pulsos muy cortos. El impacto de la energía que emite el láser provoca una sensación similar a la que provoca una goma elástica cuando golpea la piel. En la mayoría de los casos no se requiere anestesia. Dependiendo de la localización del tatuaje y su extensión se puede aplicar una crema anestésica 1 hora antes (EMLA) de la sesión de tratamiento.

Como término medio se requieren 5-8 sesiones en los tatuajes profesionales y 4-5 en los amateurs. Cada sesión espaciada unas 6-8 semanas. El número de sesiones depende del tipo y cantidad de pigmento o tinta utilizada en cada tatuaje y de la profundidad a la que se encuentra dicho pigmento en la piel.

Los colores oscuros (negro y azul) así como los rojos son los que mejor se eliminan. Los colores naranjas y violetas también se aclaran bien. **Los colores verde y amarillo son los más difíciles de eliminar**, requiriendo mayor número de sesiones. En general con estos sistemas láser se logran eliminar la mayoría de los tatuajes con aclaramientos superiores al 95%. No obstante, hay que tener en cuenta que existen más de 100 pigmentos utilizados en los tatuajes (la mayoría sin estar regulados por las autoridades sanitarias) y que la profundidad a la que se inyectan también es muy variable, por lo que muchas veces es difícil establecer a priori la eficacia del tratamiento.

ANÁLISIS DEL CASO

Se trata del señor que responde al nombre de [redacted] con el sobrenombre de "La Rana". Indicó no ser la persona que la Procuraduría General de la República buscaba. [redacted] tiene [redacted] "rana verde" [redacted] "flama" [redacted] que lo están confundiendo con [redacted] "La Rana" o [redacted]

Razón por la cual se realiza el siguiente análisis médico pericial, en relación a la presencia de tatuajes:

Dentro de los elementos de identificación que cuenta la Procuraduría General de la República se encuentran: La realización de un retrato hablado [redacted] con Folio [redacted] con fecha [redacted] con los datos proporcionados por [redacted] y donde se lee de importancia para el caso que: *"...La*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Rana", [redacted]

En el caso en particular [redacted] presenta oradaciones (perforaciones) [redacted]ecientes o antiguas en el trago de ambas orejas, [redacted] de una cicatriz puntiforme en [redacted] por lo que no coinciden el lugar anatómico señalado ni la seña particular indicada [redacted]

[redacted]

Fig. 1. [redacted]

[redacted]

[redacted]

...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

En relación, con la descripción de que la persona apodada "La Rana" presenta: [redacted] *aproximadamente en* [redacted] *y junto a ella* [redacted] .. Es importante señalar que de la exploración física y las fotografías tomadas por la suscrita, el señor [redacted] no se observó que presente o haya presentado [redacted] o [redacted] de ello o datos dérmicos compatibles con [redacted] en ninguno de los miembros superiores [redacted] ni [redacted] como se demuestra en las fotografías [redacted]

Ahora bien, por lo que respecta a lo señalado en declaración ministerial por [redacted] (a) "Jona" de que la persona que identifica como "La Rana" [redacted] exacta, en el caso de [redacted] no presenta en ninguna parte de su cuerpo un tatuaje con esa figura.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

Es pertinente indicar, que la piel es el órgano más extenso del organismo, entre sus muchas funciones se encuentra la de brindar protección del medio exterior; es así que cualquier traumatismo realizado a la piel, se obtendrá una respuesta proporcional a la magnitud y tiempo de la agresión.

ERAL DE LA REPÚBLICA
CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Los tatuajes en este caso de tipo decorativos permanentes, son considerados desde el punto de vista médico una triple agresión a la piel, ya que por un lado se lesiona la piel al picarla (inyectarla), se microgolpea y se deposita la pintura (agentes extraños), de tal manera que la respuesta obtenida es una inflamación, enrojecimiento y una reacción a cuerpos extraño (granuloma); en algunos casos, se llega a producir una reacción alérgica a los pigmentos.

Cuando una persona decide realizarse un tatuaje permanente, deberá tener en consideración que hasta este momento no existe técnica alguna que borre o elimine al 100% un tatuaje, ya que quizá se pueda eliminar la tinta, pero quedará una cicatriz en la zona, derivada de las sesiones con rayo laser que se hayan requerido para su "eliminación", sin embargo, hay tintas que no podrán eliminar del todo, entre ellas la tinta de color verde.

Es por ello que, en el caso en particular, después de haber revisado por el método de observación bajo luz natural, y bajo luz ultravioleta; se puede afirmar que [redacted] se le [redacted] o [redacted]

Además, el [redacted] cuenta con [redacted]

No pasa inadvertido para la suscrita, que dentro de las señas particulares que se mencionan en el retrato hablado de la PGR, es que la persona apodada "La Rana" presenta [redacted] y, en el caso en particular, el señor [redacted] en [redacted]

Ante lo antes expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera: [redacted]

Segunda: [redacted]

N PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Tercera: [redacted]

Cuarta: [redacted]

Bibliografía:
a) Amado Saúl, Lecciones de Dermatología, Dr. Amado Saúl. 16ª. Edición. Editorial Mc Graw Hill.
b) Revista Médica Electrónica. Tatuajes, complicaciones y cuidados. España.
c) Mangas de Arriba C., Carrascosa Carrillo J, Ribera Pibernat M, Efectos secundarios de los piercings y los tatuajes. La piel en la práctica diaria. Piel 2004; 19(4):200-5.

Sugerencia: Se le informó al Lic. [redacted] director del Jurídico, la necesidad de otorgarle apoyo psicológico, derivado de observarlo con estado de labilidad emocional.

Anexos: [redacted]

Ciudad de México, 18 de abril de 2018.

ATENTAMENTE

[redacted]

DRA [redacted]

Visitadora Adjunta

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

658

~~000586~~

CNDH
MÉXICO

58

AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

659

EXP [redacted]

000581

En el municipio de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:** ----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en la [redacted] en la comunidad de [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] en esta población de [redacted]; a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular el [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted]

OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

660 000588

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP[redacted]

[redacted] de la entrevista [redacted] a Rana", [redacted] bién [redacted] "Chequel", [redacted]

CIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

661 ~~000589~~ [redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] "El Pato", [redacted] "El Terco", [redacted]

[redacted] OSTE. [redacted]

[redacted] Visitador Adjunto [redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...OTZINATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

662 ~~000570~~

CNDH
MÉXICO

59

UNIDOS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

663 [redacted]

~~000591~~

En el municipio de [redacted] a [redacted] del mes de [redacted] [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo. -----------

---------------------- **CERTIFICAMOS:** ----------------------

Que siendo aproximadamente las [redacted] día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito de la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular, el señor [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] ya [redacted] que [redacted] "La Rana" [redacted] "El Jona", [redacted] y "Chequ[redacted] Pato" [redacted] "La Rana" [redacted]

...TZINAPA

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

664 000592

[redacted]

[redacted] "El Jona", "El Pato" y "Chequel", [redacted] "La Rana", [redacted] **1.** "El Gil", [redacted] **2.** Felipe Rodríguez Salgado, [redacted] "El Terco", [redacted] "El Cepillo", [redacted] "La Rana", "El Pato" y "Chequel"; **3.** "El Jona", [redacted] "Chequel", [redacted] **5** "El Pato", [redacted] "La Rana". [redacted]

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...INVESTIGACIÓN
...ARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

665 000593

CNDH
MÉXICO

60

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
...AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

666 000594

EXP [redacted]

En el municipio de [redacted] a los [redacted] **del mes** [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.----------

----------**C E R T I F I C A M O S:** ----------

--- Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted] Código Postal [redacted] en la comunidad de [redacted] en el Estado [redacted] con el propósito de entrevistar a la señora [redacted] co-propietaria de [redacted] que se ubica en [redacted] y que debe de tener como [redacted] a la entrevistada se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular la señora [redacted] manifestó que: [redacted] "La Rana", [redacted] "La Rana", [redacted] 'Chequel', 'El Jona'; [redacted] 'El Terco', 'El Pato', [redacted] 'El Jona', [redacted] 'El Pato' [redacted] 'El Terco', [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

667 ~~000595~~ [redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] `El Pato´, `El Chequel´ y "La Rana", [redacted]

[redacted] "La Rana" [redacted]

"La Rana [redacted]

[redacted] "El Gil", [redacted]

"El Gil" [redacted]

[redacted] "La Rana". [redacted]

"El Terco" [redacted]

"El Mona", [redacted]

"Chequel". [redacted]

"El Pato" [redacted]

-----DAMOS FE. [redacted]

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

668 ~~000596~~

CNDH
MÉXICO

61

...IDOS MEXICANOS
...AL DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...N PARA EL CASO
...TIAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

669 [redacted] 000391

En [redacted] a los [redacted] del mes de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. ----------

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted] C.P. [redacted] en [redacted] con el propósito de entrevistar a la señora [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular, la señora [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] "La Rana", [redacted]

...AL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

670 ~~000598~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] "La Rana" [redacted] de [redacted] "El Pato", [redacted] "El Terco"; [redacted] El [redacted]na", [redacted]

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

[redacted]**sitador Adjunto** [redacted] **Visitador Adjunto**

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] DE INVESTIGACIÓN
[redacted] PARA EL CASO
[redacted]TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

671 000574

CNDH
MÉXICO

62

UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP [redacted]

672 ~~090600~~ [redacted]

En el municipio de [redacted] a los [redacted] del mes de [redacted] de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. ----------

---------------------- CERTIFICAMOS: --------------------

Que siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en calle [redacted] con el propósito de entrevistar a la señora [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted]. Sobre el particular, la señora [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] "La Rana" [redacted] desaparición de los estudiantes normalis [redacted] "La Rana". [redacted] "La Rana". [redacted] "El Terco" o "El Cepillo", "El Jona" y "El Pato" [redacted]

...INVESTIGACIÓN
...PARA EL CASO
...ZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

673 ~~000601~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP[redacted]

[redacted]

[redacted] **1.** "El Jona", [redacted] **2.** Felipe Rodríguez Salgado, [redacted] "El Terco"; **3.** [redacted] quien le dicen "El Pato", [redacted] "La Rana" y **4.** [redacted] "La Rana", [redacted]

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

Visitador Adjunto

[redacted]

Visitador Adjunto [redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...CIÓN PARA EL CASO
...YOTZINAPA

2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

674 000602

CNDH
MÉXICO

63

ESTADOS MEXICANOS

...RAL DE LA REPÚBLICA
...CIAL DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
...OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

675 [redacted]

000603

EXP [redacted]

En el municipio de [redacted] a los [redacted] los suscritos licenciados [redacted] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.

----------**C E R T I F I C A M O S:**----------

Que siendo aproximadamente las [redacted] de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado en calle [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] a quien se le informó que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a la detención del señor [redacted] Sobre el particular, el señor [redacted] manifestó lo siguiente: [redacted] "Rana", [redacted] o `La Rana´". [redacted] "El Terco", [redacted] Chequel", [redacted] "El Pato" y "El Jona", [redacted] "Chequel", "El Terco" y "El Pato", [redacted] "El Terco", [redacted] Terco", "El Güereque", "Chequel", "Pato" y "Jona", [redacted]

PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

[redacted] "El Chequel" y "El Terco", [redacted] "El Terco", [redacted] "El Jona" [redacted] "El Pato", [redacted] "Che[redacted]el", "Jona" [redacted] **1.** "El Gil", [redacted] **2.** Felipe Rodríguez Salgado, "El Terco" o "El Cepillo", [redacted] "Güereque", "Che[redacted]uel", "Jona" y "El Pato", [redacted] **3.** Jonathan o "Jona" [redacted] **4.** [redacted] "La Rana", [redacted] **5.** [redacted] "Chequel", [redacted] **6.** Patricio o "El Pato", [redacted] "El Terco", "El Güe[redacted]eque" o "La Rana" y "Jona". Sin más que hacer constar, se concluye la entrevista con [redacted] siendo [redacted] que se actúa [redacted] **[redacted]S FE.** [redacted]

[redacted]

Visitador Adjunto
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

677 ~~000605~~

CNDH
MÉXICO

64

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
NAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EXP [redacted]

678
~~000600~~

En [redacted] a los [redacted]as del mes de [redacted] los suscritos licenciados [redacted] y [redacted], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo. - - ---------------------------------------

----------------------- C E R T [redacted]: -----------------------

Que continuando con las actuaciones, desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, siendo aproximadamente las [redacted] del día de la fecha, los suscritos nos constituimos en el inmueble ubicado [redacted] en [redacted] con el propósito de entrevistar al señor [redacted] quien refirió conocer al señor [redacted] a la [redacted] --

-- [redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...L DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

674

CERTIFICACIÓN

En Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno.- -

- **Certifico**- -

- - - Que las presentes copias fotostáticas constantes de [redacted] son fiel reproducción del expediente [redacted] con motivo de la INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS. Lo que hago constar para los efectos legales procedentes. - **DOY FE** - - - - -

Del mismo modo, hago saber a esa Instancia que las constancias que se adjuntan al presente oficio, contienen datos personales que de conformidad con lo establecido en el artículo 120, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son transferidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113, fracción V y 116, de la citada Ley; 110, fracción V, 113, fracción I y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que su incumplimiento puede ser sancionado de conformidad con las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Visitador Adjunto.

[redacted]

CNDH MÉXICO
...A ESPECIAL PARA EL ...O IGUALA"

...GACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

680

RAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACION
N PARA EL CAS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

681

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

SE RECIBE INFORME DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/16842/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veinte minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -TÉNGASE por recibido constante en una foja el turno de trabajo ID 10979 al cual se adjunta constante de dos fojas el informe total FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/16842/2019, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por los Policías Federales Ministeriales [redacted] Suboficial y por [redacted] Suboficial, a través del cual en cumplimiento al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0709/2019, informan que se constituyeron ante el Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero con residencia en Acapulco y presentaron el oficio FGR/FEMDH/UEILCA/708/2019, del cual adjuntan el acuse de recibo correspondiente constante de dos fojas, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --

- -**CONSTE**- -

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documental y agréguense a la indagatoria al rubro citado. -

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes y dese respuesta por separado.- -

- -**CÚMPLASE**- -

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. - [redacted] - -

- -**DAMOS FE**- - - - - - - -

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
... DE INVESTIGACIÓN
...IÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

682

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

13 fechs
18/10/2019

Id [redacted]

Número: FGR/AIC/PFM/DEIDO/IT/16842/2019

Fecha: 17/10/2019 Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES [redacted] Y [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AIC. PFM. DGIPAM. DIEDO. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0709/2019 Y RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ENVIA INFORME TOTAL.

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10979

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/16842/2019

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Asunto Informe Total.

MTRO. [redacted]
AGENT[redacted] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEILCA

PRESENTE.

Por medio de la presente y en atención al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0709/2019 de fecha [redacted] 2019 relacionado con la Averiguación Previa [redacted] Documento en el cual solicita nos constituyamos ante el C. JUEZ ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, y hacerle entrega ante dicha autoridad el Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0709/2019 de fecha 08 de Octubre del 2019, por el cual se solicita audiencia [redacted] acción penal dictada en la carpeta de investigació[redacted] por lo que le informamos lo siguiente

Los suscritos Policías Federales Ministeriales una vez habiendo recibido el mandamiento ministerial y la solicitud para audiencia arriba citada procedimos a trasladarnos al domicilio BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS # 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, ACAPULCO GUERRERO. Instalaciones que ocupa el Centro de Justicia Penal Federal, lugar en donde ingresamos al Edificio "C" siendo atendidos por una persona del área de oficialía de partes quien nos recibió el documento de interés procediendo a sellar nuestro ACUSE de recibido con fecha 08/OCT/2019, mismo que se anexa al presente informe para lo que a bien tenga ordenar, procediendo a retirarnos del lugar

FGR RECIBIDO

[redacted]

UNIDAD E[redacted]
LITIGACI[redacted]

Avenida de la Morada número 333, colonia Lomas de Santa, Delegación Mig[redacted]
Tel. (55) 2123-4800 www.gob.mx/pgr

[redacted]ERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]CIAL DE INVESTIGACIÓ[redacted]
[redacted]CIÓN PARA EL CASO
[redacted]YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

10779

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

683

Oficio: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/16842/2019

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Asunto: Informe Total.

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEILCA

P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en atención al oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/0709/2019** de fecha 08 de octubre del 2019, relacionado con la Averiguación Previa [redacted], Documento en el cual solicita nos constituyamos ante el **C. JUEZ ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO CON RESIDENCIA EN ACAPULCO**, y hacerle entrega ante dicha autoridad el Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0708/2019 de fecha 08 de Octubre del 2019, por el cual se solicita audiencia para impugnar el NO ejercicio de la acción penal dictado en la carpeta de investigación [redacted] or lo que le informamos lo siguiente.

Los suscritos Policías Federales Ministeriales una vez habiendo recibido el mandamiento ministerial y la solicitud para audiencia arriba citada procedimos a trasladarnos al domicilio **BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS # 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, ACAPULCO GUERRERO.** Instalaciones que ocupa el Centro de Justicia Penal Federal, lugar en donde ingresamos al Edificio "C" siendo atendidos por una persona del área de oficialía de partes quien nos recibió el documento de interés procediendo a sellar nuestro ACUSE de recibido con fecha 09/OCT/2019, mismo que se anexa al presente informe para lo que a bien tenga ordenar, procediendo a retirarnos del lugar.

FGR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA RECIBIDO
17 OCT 2019
UNIDAD ESPECIA[redacted]
LITIGACIÓN PARA[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Siendo todo lo Manifestado.

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente

EL C.C. Policías Federales Ministeriales

[redacted]

Suboficial

[redacted]

Suboficial

LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

685

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO NÚMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/0708/2019.

SIA.

ASUNTO: SE SOLICITA AUDIENCIA PARA IMPUGNAR NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

[redacted]

16:13hrs

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

C. JUEZ A[redacted]STRADOR
DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN ACAPULCO
BOULEVARD DE LAS NACIONES NÚMERO 640,
GRANJA 39, FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS
ACAPULCO, GUERRERO.

Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación Y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, denominación actual de la antes señalada como Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, ello de conformidad con el Acuerdo A/013/19 del Fiscal General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2019; en mi carácter de denunciante, y ofendido atentamente comparezco y expongo:

En cumplimento a lo dispuesto por el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, respetuosamente comparezco ante usted para impugnar la determinación de No ejercicio de la Acción Penal dictada en fecha 30 de agosto de 2019, en la Carpeta de Investigación [redacted] por el Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Atención y Determinación , en Iguala, Estado de Guerrero, notificada al suscrito vía correo electrónico en fecha 30 de septiembre del año en curso, motivo por el cual solicito fije fecha y hora para la celebración de la Audiencia, en la cual el suscrito pueda exponer los agravios correspondientes, en razón de que la carpeta de investigación se origino con motivo de la denuncia de hechos presentada por esta autoridad con motivo del robo de partes y daños a bienes puestos a disposición del suscrito en la averiguación previa [redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 82, fracción I, inciso b), 83 y 85 del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito informar que esta

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

636

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO NÚMERO: FGR/FEMDH/UEILCA/0708/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA AUDIENCIA PARA IMPUGNAR NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

autoridad tiene su domicilio ubicado en Avenida de los Insurgentes No. 20, Piso 13, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. 504306 y por lo tanto solicito se tenga como vía de notificación el correo electrónico institucional [redacted]

Por lo expuesto y fundado;

A USTED C. JUEZ FEDERAL, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado con la calidad que ostento y por impugnado el no ejercicio de la acción [redacted]enal dictado en la Carpeta de Investigación [redacted]

SEGUNDO.- En atención a la impugnación presentada, fijar fecha y hora para que tenga verificativo la Audiencia, prevista por el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO.- Tener por señalado el domicilio y por autorizada la vía electrónica para notificación en el correo electrónico señalado.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

[redacted]PÚBLICA
[redacted]GACIÓN
[redacted]SO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMEROS DE FOLIO 71577 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, DEL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION.

- - -En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, del día dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - - - - - -
- **HACE CONSTAR** -
- - -**TENGASE** recibido el turno 10984 de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio número de folio **71577**, de fecha 15 quince de octubre de dos mil diecinueve suscrito por el **licenciado** [redacted] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en respuesta al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0479/2019 de este Órgano Investigador Federal, mediante el cual informa lo siguiente: -

"...en atención a su ***oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/0479/2019 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve*** *y recibido el día de la fecha en esta Coordinación General, a través del cual solicita se designe perito en materia de* ***Balística,*** *me permito manifestarle lo siguiente:*

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de Balística Forense a los [redacted] *y* [redacted] *quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado..." (Sic).*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número de folio **71577** antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras - - - - - - - -
- **FUNDAMENTO LEGAL** -
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - -
- **ACUERDA** -
- - - **ÚNICO.-** Agréguense los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -
- **CÚMPLASE** -
- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.- - - - - - [redacted]
- **DAMOS FE**- - - [redacted]

TES TIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted] ÚBLICA
ACIÓN
O
[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

688

Id [redacted]

Número: FOLIO 71577

Fecha: 16/10/2019 Fecha del turno: 18/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORD. GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES. DIR. GRAL. LABORATORIO CRIMINALISTICO. ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENCE. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0479/2019 Y RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] SE PROPONE A TRES PERITOS EN MATERIA DE BALISTICA FORENCE.

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Balística Forense

FOLIO: 71577

A.P. [redacted]

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 15 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Mtro. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y
Litigacion Para el caso Ayotzinapa
Fiscalia General de la Republica
En la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En terminos de los dispuesto en el articulo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la Republica, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del articulo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0479/2019**, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve y recibido el dia de la fecha en esta Coordinación General, a través del cual solicita se designe perito en materia de **Balística**, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por **enterado del** contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Balística Forense** a los CC. [redacted] quienes dan el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envio un cord[redacted]E

LIC. RICA[redacted] FUENTES

[redacted]

Ref.:IT-BF-01 FO-BF-04

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

689

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Balística Forense

FOLIO: 71577

[redacted]

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11:12 aa
2019
Susana Olec
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

Mtro. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y
Litigación Para el caso Ayotzinapa
Fiscalía General de la República
En la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En términos de los dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0479/2019,** de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve y recibido el día de la fecha en esta Coordinación General, a través del cual solicita se designe perito en materia de **Balística**, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Balística Forense** a los **C**[redacted] cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordi[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

Ref.:IT-BF-01 FO-BF-04

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
OTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

- - -En la Ciudad de México, siendo las [redacted] la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 113, 117, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del presente año, respectivamente, con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- A C U E R D A- -

- - - **TENGASE:** Por recibido [redacted] de fecha [redacted] de del presente año, mediante el cual se adjunta copia de conocimiento del oficio **No. CNDH/OEPCI/0144/2019** de fecha [redacted] contenido de [redacted], dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Fisca Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, firmado por el licenciado José Ricardo Cabrera Gutierrez, Director de Área de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual da respuesta de solicitud de esta Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa en oficio **No. 0326/2019** en el cual se solicitó copia certificada de las diversas Actas Circunstanciadas vinculadas con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, que recabó en su momento personal de dicho Organismo Nacional donde se indican testimonios diversos y que en la Recomendación 15VG aparecen casi en su totalidad TESTADOS lo que hace imposible el análisis de su contenido y por ello se piden en COPIA CERTIFICADA, por lo que se

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

691

FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

por lo que se acuerda: ----------

--- **UNICO:** Toda vez que de su contenido se advierte que [redacted] anexos de referencia, procédase a remitir la referida copia de conocimiento para glosa de la indagatoria [redacted] **ud de que** [redacted] **hay materia de estudio** . ----------

---------- **D A M O** [redacted] ----------

-

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

Lic [redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

FGR UEILCA
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

692

Id [redacted]

Número: CNDH/OEPCI/0144/2019

Fecha: 20/08/2019 Fecha del turno: 17/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: CNDH. OEPCI. CON RESPECTO AL OFICIO SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019 DONDE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

[redacted]

CNDH
MÉXICO

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur 3466, Colonia San Jerónimo Lídico, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tel: 56-81-81-35; Fax: 56-81-84-80.

Asunto: **Respuesta a requerimiento de información.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0144/2019.**

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

FGR RECIBIDO
16 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en relación con el oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019, por el que el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicita al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", en vía de colaboración, copias certificadas sin testar de 89 documentales [redacted] Actas Circunstanciadas elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI, [redacted] Informe pericial y [redacted] Certificado médico) que detalla en su petitorio, adjunto remito a usted las copias, certificadas de los documentos que solicita en el orden que a continuación se enumera:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]

1/5

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

693

CNDH
MÉXICO

Asunto: **Respuesta a requerimiento de información.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0144/2019.**

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL RECIBIDO
16 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
Recibí
16/10/2019

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en relación con el oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019, por el que el Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, solicita al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", en vía de colaboración, copias certificadas sin testar de 89 documentales [redacted] Actas Circunstanciadas elaboradas por Visitadores Adjuntos de la OEPCI; [redacted] Informe pericial y [redacted] Certificado médico) que detalla en su petitorio, adjunto remito a usted las copias, certificadas de los documentos que solicita en el orden que a continuación se enumera:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

NERAL DE LA REPÚBLICA
ECIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

7. [redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

10. [redacted]

11. [redacted]

12. [redacted]

13. [redacted]

14. [redacted]

15. [redacted]

16. [redacted]

17. [redacted]

18. [redacted]

19. [redacted]

20. [redacted]

21. [redacted]

22. [redacted]

23. [redacted]

24. [redacted]

25. [redacted]

26. [redacted]

27. [redacted]

28. [redacted]

29. [redacted]

30. [redacted]

FISCALÍA G
UNIDAD ESI
LITIG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

31. [redacted]

32. [redacted]

33. [redacted]

34. [redacted]

35. [redacted]

36. [redacted]

37. [redacted]

38. [redacted]

39. [redacted]

40. [redacted]

41. [redacted]

42. [redacted]

43. [redacted]

44. [redacted]

45. [redacted]

46. [redacted]

47. [redacted]

48. [redacted]

49. [redacted]

50. [redacted]

51. [redacted]

52. [redacted]

53. [redacted]

54. [redacted]

55. [redacted]

56. [redacted]

57. [redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ATENCIÓN PARA EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

58. [redacted]

59. [redacted]

60. [redacted]

61. [redacted]

62. [redacted]

63. [redacted]

64. [redacted]

Por cuanto hace a los datos proporcionados en los numerales [redacted] de su escrito de solicitud no corresponden con los de Actas Circunstanciadas llevadas a cabo por personal de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH; en lo concerniente al punto [redacted] de su escrito de solicitud, los datos proporcionados son [redacted] para la identificación de la documental a la que pudiera referirse, lo que imposibilitó darles la atención correspondiente.

Se señala que los numerales [redacted] del presente escrito se refieren a las Actas Circunstanciadas de fechas [redacted] de las [redacted] de las [redacted] y del [redacted] de las [redacted] que fueron también solicitadas por la misma Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos mediante los oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019, así como por la [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la SDHPDSC, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0326/2019, cabe mencionar que con las referidas actas circunstanciadas se atiende parcialmente lo solicitado en los diversos de referencia. En este sentido, en el punto [redacted] de este escrito se relaciona el Acta Circunstanciada de fecha [redacted] de las [redacted] que también fue solicitada mediante el oficio número SDHPDSC/OI/0259/209 por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. En este contexto y en consideración a la sensibilidad de la información que este Organismo Nacional proporciona, pido a usted tener por atendidas las solicitudes de información de referencia

FISCALÍA GI
UNIDAD ESI
Y LITIG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

en la parte que corresponde, de los citados oficios, en atención a que los peticionarios se encuentran adscritos a las Unidades Administrativas a su cargo.

695

Hago saber a esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos que las constancias que se adjuntan al presente oficio, contienen datos personales que de conformidad con lo establecido en el artículo 120, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son transferidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113, fracción V y 116, de la citada Ley; 110, fracción V, 113, fracción I y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que su incumplimiento puede ser sancionado de conformidad con las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

[redacted]

Atentamente

[redacted]

Director de Área.

C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.- Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.
C.c.p.- El Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, en atención a sus oficios números SDHPDSC/DGASRCMDH/0724/2019; SDHPDSC/DGASRCMDH/0616/2019 y SDHPDSC/DGASRCMDH/1145/2019.- Presente.
C.c.p.- Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0326/2019, (puntos 4 y 68 de este escrito).- Presente.
C.c.p.- Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la entonces Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ahora Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0259/209, (punto 8 de este escrito).- Presente.

NERAL DE LA REPÚBLICA
ECIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
YOTZINAPA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

696

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO E-34

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-------------------
----

-------------------------- **HACE CONSTAR** --------------------------

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especial de Inves[redacted] a cerrar el tomo c[redacted] mismo que consta d[redacted] fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----------------------------------

------------------------------ C O N S T E [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2